TOMO LXXIX Montevideo, Martes 26 de Mayo de 1925 Núm. 5717

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Decreto. Dispone que los libros de contabilidad de las Jefaturas de Policía serán rubricados en lo sucesivo por el jefe de la Sección Inspectores, del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — (Carpeta número 1164|1924. — Atento: 1.o A que por decreto de 28 de Mayo de 1924 se declaró que, conforme a las disposiciones del decreto de 28 de Noviembre de 1923, era a la Fiscalía e Inspección General de Policías a la que correspondía rubricar los libros de contabilidad de las Jefaturas;

2.o A que habiendo pasado a ser la Fiscalía de Policías una Sección de este Ministerio, corresponde que a esta misma Seción se le cometa la función a que se ha hecho referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los libros de contabilidad de las Jefaturas de Policía serán rubricados en lo sucesivo por el jefe de la Sección Inspectores, de este Ministerio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Resolución. Suspende en el ejercicio de sus funciones al escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo don Arturo F. Martínez.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — (Carpeta número 1173|1925). — Vista la presente información sumaria, instruída al escribiente de 1.a clase, en el desempeño de funciones de oficial inspector en comisión en la 19.a sección del Departamento de Montevideo, don Arturo F. Martínez, por irregularidades en el servicio;

Resultando: Que está probado en autos que en la madrugada del día 20 de Marzo próximo pasado se presentó a la comisaría de la 19.a sección el vecino Juan Giraldoni, quien formuló denuncia ante el empleado sumariado, a cuyo cargo se hallaba el servicio, en el sentido de que acababá de ser víctima de un robo de objetos que avaluaba en la suma de $ 74.00, cometido por su hermano Eduardo Giraldoni (a) El Gordo, y para lo cual éste, acompañado por otros sujetos, había asaltado su habitación, y agregó que si la policía lo acompañaba él se comprometía a indicar el lugar aproximado en que se hallaban los autores del robo; Que a pesar de ser el denunciado Eduardo Giraldoni (a) el Gordo un sujeto cuya prisión estaba ya ordenada, por pertenecer a una gavilla de ladrones que había efectuado otros robos, y respecto de cuyo paradero la policía seccional practicaba averiguaciones a fin de proceder a su aprehensión, el oficial Martínez recibió en forma descomedida al denunciante, amenazándolo con detenerlo en caso de que la denuncia no fuera comprobada, y se limitó a hacer acompañar al denunciante por el guardia civil Nicanor Mena, para que éste constatara si efectivamente había ocurrido el robo denunciado; Que un momento más tarde se presentó en la comisaría el vecino Pedro Cáceres, formulando la misma denuncia que había formulado Juan Giraldoni, y el oficial inspector Martínez lo trató también en forma grosera, contestándole que el lugar del hecho distaba mucho del local de la comisaría y que mandaría al personal del primer turno para que procediera; Que con motivo de la reiterada actitud del oficial Martínez en el sentido de eludir su intervención en los procedimientos pertinentes, el subcomisario de la 18.a sección don Carlos Rodríguez Amespil, que se hallaba en ese momento en el local de la comisaría, aconsejó a aquél en el sentido de que tratara de aprehender a los delincuentes, aprovechando la proposición de los denunciantes de indicar el lugar en que se hallaban, con cuyo motivo el oficial Martínez contestó al subcomisario Rodríguez Amespil que no tenía autoridad para intervenir en ese asunto, por no pertenecer al personal policial de la sección, expresándose, además, en forma insolente para con ese superior jerárquico, a cuyo incidente dió término retirándose de la oficina sin dar cuenta de lo ocurrido al encargado de la comisaría, el subcomisario Nicolás Horts, que se hallaba durmiendo en el mismo local, lo que hizo recién al día siguiente; y que al otro día fué aprehendido Eduardo Giraldoni (a) El Gordo, conjuntamente con los sujetos Agustín Marcos (a) El Tuerto y José Rodríguez (a) El Gringo, para cuya captura fueron aprovechadas las indicaciones hechas por Juan Giraldoni y Pedro Cáceres, respecto al lugar en que podían ser encontrados los delincuentes;

Considerando: Que el escribiente en comisión de oficial inspector don Arturo F. Martínez incurrió en grave irregularidad funcional al omitir su concurrencia al lugar en que, según la denuncia que se le formulara, habíase cometido un delito, eludiendo adoptar el procedimiento pertinente para la debida comprobación del hecho denunciado y la aprehensión de sus autores, cuya prisión estaba además ya ordenada con anterioridad, y que esa omisión resulta agravada por la actitud descomedida y autoritaria que ob-

servó para con los denunciantes. Qué incurrió igualmente en grave irregularidad al desconocer la autoridad jerárquica de su superior el subcomisario Rodríguez Amespil y al contestar a éste en términos irrespetuosos. Que, en consecuencia, dicho empleado se ha hecho merecedor a una severa sanción disciplinaria;

Considerando: Que el subcomisario Rodríguez Amespil debió poner al subcomisario Horts en conocimiento de lo ocurrido, inmediatamente después y no obstante hallarse durmiendo, a fin de que no se demorara el procedimiento respecto del cual las circunstancias sugerían la conveniencia de ser adoptado sin pérdida de tiempo para evitar que se malograra la posible captura de los delincuentes y al mismo tiempo a fin de que el acto de indisciplina cometido por Martínez fuera reprimido de inmediato como correspondía; en mérito de cuya omisión procede aplicárseles una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses con pérdida de la mitad del sueldo al escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Arturo F. Martínez.

2.o Suspender por el término de seis días con pérdida de la mitad del sueldo al subcomisario de la 18.a sección de Montevideo don Carlos Rodríguez Amespil.

3.o Que se comunique, publique, anote en las fojas de servicios respectivas y se archive. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Resolución. Declara cesante en el ejercicio de sus funciones al escribiente de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 13 de 1925 — (Número 597|1925). —Vista la presente información sumaria instruída con motivo del abandono del servicio por el escribiente de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, don Benigno Mespolet en compañía de varios guardias civiles de la misma seccional, y de las denuncias formuladas por estos empleados contra el comisario Ramón Gómez Belino;

Resultando: Que en ausencia del comisario el escribiente Mespolet abandonó el local de la comisaría en compañía de varios guardias civiles, a fin de formular denuncias ante la Jefatura contra su superior jerárquico, el comisario Gómez Belino; Que el mismo escribiente declara a fojas 3 que los guardias civiles que abandonaron el servicio conjuntamente con él adoptaron esa actitud con motivo de que él "se había dirigido a dichos guardias civiles diciéndoles que todo el que tuviera quejas contra el comisario y respondiera al señor Jefe de Policía lo siguiera a presentarse ante la Jefatura"; Que los guardias civiles Eduviges Gutiérrez, Omar Mieres, Avelino Vilela, Máximo Castro, Santiago Melgarejo, Mariano Sosa, Basilio Iriarte y Narciso Grande declaran que abandonaron el servicio porque el escribiente Mespolet les ordenó que todos los que tuvieran quejas que formular ante la Jefatura contra el comisario Gómez Belino lo siguieran; Que el escribiente Mespolet declara "que el día antes le había comunicado al comisario el propósito de elevar quejas en su contra a la Jefatura, a raíz de haber dispuesto el comisario la baja del guardia civil Bonilla, en virtud de que el deponente le había transmitido verbalmente un pedido del señor Jefe en el sentido de que no diera de baja a Bonilla", y el comisario Gómez Belino niega, a fojas 19, las afirmaciones de Mespolet contenidas en el párrafo precedentemente transcripto;

Resultando: Que el escribiente Mespolet imputó al comisario Gómez Belino los siguientes cargos: A) Obligar al personal que compraran los artículos destinados al rancho en el comercio de Francisco Amejeiras, con exclusión de todo otro comercio, a pesar de que dicha casa vende a precios más caros, y que, debido a la intervención del denunciante se hacía una economía desde que tomó posesión del cargo de más de cuarenta pesos mensuales en el costo de la comida; B) Haber observado al denunciante por el hecho de omitir mandar que un guardia civil ordeñara las vacas y llevara agua a su casa; y que se cortara leña en el potrero de la comisaría para su uso particular: C) Haber castigado repetidas veces a un menor llamado Juan Fuentes que estaba bajo su guarda y de haberlo hecho dormir varias noches en la barra: D) Haberle ordenado que la mujer Ramona Collazo fuera puesta al raso, a lo que el denunciante dió cumplimiento, poniéndola éste en libertad cuando el comisario hubo salido de la comisaría: E) Haber comunicado a la Jefatura distintas marcas y señales de las que tenía un caballo que existía en el potrero de la comisaría: F) Haber demorado dos meses, desde el 23 de Diciembre de 1924 al 26 de Febrero de 1925, en tomar providencias con motivo del robo de una majada de ovejas: G) Omitir la visita a muchos vecinos, durante las recorridas, al extremo de hacer cinco o seis meses que no recorría ciertos vecindarios, entre ellos los de Tupambaé, costa de Olimar y Avestruz, y que cree el denunciante que en las constancias de algunas visitas de la libreta respectiva no existen las firmas de los vecinos visitados: H) No revisar los libros de acopio de frutos del país que llevan los comerciantes de ese ramo: I) Haber manifestado al denunciante y a los guardias civiles de la sección que los que no le respondieran a él en política los iba a echar "de a uno y de a dos", y haberlo invitado días antes de la última elección a que votaran por la lista riverista;

Resultando: Que el cargo imputado al comisario Gómez Belino y articulado bajo la letra A) es corroborado por la declaración de los guardias civiles Eduviges Gutiérrez, Omar Mieres y Santiago Melgarejo, en cuanto manifiestan tener conocimiento de que el comisario se opuso a que el escribiente Mespolet hiciera comprar los artículos para el rancho en otro comercio que no fuera el de Amejeiras; el guardia civil Avelino Vilela declara no tener conocimiento de que el comisario se haya opuesto a que se comprara en otro comercio pero que todo el personal desea que no se siga comprando en lo de Amejeiras; los guardias civiles Maximino Castro, Mariano Sosa, Basilio Iriarte y Narciso Grande declaran que nada saben al respecto; no está probado en autos que se haya hecho la economía en los gastos de rancho desde que empezó a prestar servicios el escribiente Mespolet, a que éste hace referencia en la denuncia; y el comisario Gómez Belino declara que no ha intervenido para nada en lo relativo a la compra de artículos destinados al rancho "y que siempre les dió completa libertad a los empleados para comprar donde más les conveniere"; que en cuanto al cargo B) está corroborado por la declaración de los guardias civiles Santiago Melgarejo, Mariano Sosa y Narciso Grande, que manifiestan haber acarreado agua a casa del comisario y haber ordeñado dos vacas de propiedad de este funcionario, por orden del mismo, y por la declaración de los guardias civiles Eduviges Gutiérrez, Omar Mieres, Avelino Vilela, Maximino Castro, Santiago Melgarejo, Mariano Sosa, Basilio Iriarte y Narciso Grande en el sentido de que el comisario les ordenó que talaran un monte de saradíes que existe en el predio policial, lo que efectuaron durante tres o cuatro días, y que parte de la leña recogida la empleó el comisario Gómez Belino en unas construcciones que efectuó en su casa particular, agregando los guardias civiles Eduviges Gutiérrez, Omar Mieres y Santiago Melgarejo que el comisario los amenazó con darlos de baja si no hacían ese trabajo; el comisario Gómez Belino declara que no es cierto que haya hecho acarrear agua y ordeñar vacas en su casa, y en cuanto al corte de leña "que lo único que hizo fué decirle (a Mespolet) que, en horas desocupadas hiciera limpiar el potrero de un sarandisal en él existente para plantar mimbres en su lugar, teniendo ya una plantación de unos dos mil árboles de dicha especie, plantación que todos los años se aumenta con otras nuevas, a lo que le contestó el escribiente que esa tarea no era incumbencia de la policía, en vista de lo cual prescindió del escribiente, enviando a los guardias civiles a hacer ese trabajo", y que de la leña extraída "una parte fué llevada a la comisaría, utilizando el deponente otra parte y quedando el resto en el lugar donde fué cortada"; que en lo que respecta al cargo C), los guardias civiles Omar Mieres, y Santiago Melgarejo declaran haber visto que el comisario Gómez Belino castigó al menor Fuentes, y los guardias civiles Narciso Grande y Avelino Vilela que no vieron castigar a dicho menor, pero que éste ha dormido en la barra, mientras que los guardias civiles Eduviges Gutiérez, Maximino Castro, Mariano Sosa y Basilio Iriarte declaran que nunca vieron castigarlo ni ponerlo en la barra, y el menor Juan Fuentes declara que no tiene quejas del comisario Gómez Belino, "que era bien tratado y que se le alimentaba bien, durmiendo en la comisaría" y "que sólo una vez Belino le dió unos empujones", denunciando al mismo tiempo "que el guardia civil Santiago Melgarejo le había aconsejado que declarase haber sido brutalmente castigado por Belino, en la forma que declaró el mencionado guardia civil"; que en cuanto al cargo D), la mujer Ramona Collazo declara haber sido conducida a la comisaría, por orden del comisario, por haber castigado a una hija, y "que se le había puesto al raso, esto es, parada y con los brazos abiertos, en la cuadra de la comisaría, siendo vigilada por los guardias civiles Santiago Melgarejo, Avelino Vilela y Basilio Iriarte, permaneciendo en esa posición por el término de algunas horas, hasta que rendida cayó al suelo algunas veces, siendo obligada a levantarse, recibiendo golpes de puño por parte de Iriarte y Melgarejo. Que al cabo de ese tiempo fué puesta en libertad por el escribientes". Los guardias civiles Santiago Melgarejo y Basilio Iriarte declaran ser cierto que la Collazo estuvo al raso bajo su vigilancia, el guardia civil Avelino Vilela declara que oyó cuando el comisario dió orden al escribiente Mespolet de poner dicha mujer al raso, y el comisario Gómez Belino niega haber impartido tal orden y agrega que no ha tenido conocimiento de que haya ocurrido el hecho denunciado, pues sólo "una vez la mandó llamar a su casa particular para aconsejarla que no permitiese mendigar a sus hijas y que la colocase, como asimismo para interrogarle de qué procedía una lastimadura muy visible que una de sus hijas presentaba en la cara"; que en cuanto al cargo E) resulta probado en autos que la marca transmitida por el comisario Gómez Belino a la Jefatura tiene una pequeña diferencia en el dibujo con la del caballo individualizado, que puede ser debida a error con motivo de

no verse con claridad a simple vista la [illegible] pero que el color del [illegible] ha transmitido (informe del funcionario sumariante a fojas 35 vuelta); que no resulta probado el cargo F); que tampoco resultan probados los cargos G) y H), pues el funcionario sumariante dejó constancia en su informe de fojas 35 a 36 que "el suscripto revisó el libro respectivo de la casa Amegeiras, que es la única que opera en ese ramo en la localidad de Isla de Patrulla, donde está ubicada la comisaría, pudiendo constatar que el libro está firmado mensualmente por el subcomisario Franco, no encontrando ninguna vez la firma del comisario Belino" y que "revisada la libreta respectiva (de recorrida), aparecen firmadas por los vecinos todas las visitas en ella anotadas, consignándose también en dicha libreta visitas hechas por el comisario a vecinos de los distritos de Avestruz Grande y Chico, Yatay, Yerbal, Olimar, Sauce de Olimar, Sauce del Yerbal; e Isla de Patrulla todos los meses desde Diciembre de 1924 hasta Marzo de 1925"; y en cuanto al cargo I), los guardias civiles Omar Mieres y Avelino Vilela declaran que el comisario Gómez Belino los invitó a votar por la lista del partido Colorado Riverista en las últimas elecciones;

Considerando: Que el escribiente Mespolet incurrió en una grave irregularidad al abandonar el servicio y al exhortar al personal de guardias civiles a que lo acompañaran en su actitud, con desconocimiento absoluto de los más elementales principios de disciplina jerárquica del instituto a que pertenece, en cuyo mérito se ha hecho merecedor de la más severa sanción administrativa, y que la actitud de los guardias civiles, si bien corresponde apreciarla teniendo en consideración a que fué determinada por la exhortación de su superior jerárquico, a la cual atribuyeron el carácter de orden, según se desprende de sus declaraciones, inhabilita a esos agentes para seguir desempeñando funciones a las órdenes del comisario Gómez Belino;

Considerando: Que corresponde desestimarse los cargos imputados al comisario Gómez Belino que fueron articulados con las letras E, F, G y H, pero que en cuanto a los demás procede que se amplíe la presente información sumaria, tratando de aportar nuevos elementos de convicción, en atención a que los que obran en autos están únicamente constituídos por las declaraciones del personal que incurrió en la grave irregularidad de hacer abandono del servicio, respecto de las cuales cabe la sospecha de que sean parciales dado el interés evidente de sus autores en justificar su actitud para eludir la sanción correspondiente,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al escribiente de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres don Benigno Mespolet.

2.o Que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres disponga lo pertinente para que los guardias civiles Eduviges Gutiérrez, Omar Mieres, Avelino Vilela, Maximino [illegible]o, Santiago Melgarejo, Mariano Sosa, Basilio Iriarte y Narciso Grande pasen a prestar servicios en otras secciones policiales.

3.o Que vuelvan estos obrados a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a fin de que amplíe la información sumaria practicando nuevas averiguaciones que permitan esclarecer mejor la veracidad de los cargos imputados al comisario Gómez Belino y articulados en la presente información bajo las letras A, B, C, D e I.

4.o Que se comunique, publique y anótese en la foja de servicios respectiva. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Resolución. Dispone que la Jefatura de Policía de Flores observe al comisario de la 1.a sección rural don Juan Pedemonte en el sentido expresado en el 2.o considerando de la presente resolución.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — (Carpeta número 435|1925). — Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por el guardia civil Juan Castillo Piñeiro contra el comisario de la 1.a sección rural del Departamento de Flores don Juan Pedemonte y el escribiente de la subcomisaría de la 6.a sección rural del mismo Departamento don Carmelo Panzardo;

Resultando: Que el denunciante imputa al comisario Pedemonte de no haber atendido el reclamo formulado por el personal a sus órdenes sobre la cantidad de semilla de avena sembrada en el predio policial con el fin de obtener forraje para la caballada, cuya semilla era pagada por todo el personal, y haber tenido pastando en el predio policial tres vaquillonas y un toro de su propiedad, y al escribiente Panzardo haberse apoderado indebidamente de ochenta y cinco centésimos que contenía una cartera de bolsillo que se le extravió a don Domingo Javicolli y la cual le fué entregada por el guardia civil Pedro Fernández, que la encontró;

Resultando: Que con motivo de procederse a la siembra de avena en el predio de la comisaría, a fin de racionar los caballos del servicio y de haberse cotizado los integrantes del personal policial para la compra de la semilla, algunos guardias civiles manifestaron no hallarse conformes con la cantidad de semilla, a su juicio excesiva, que se empleaba en la siembra, por aumentar en esa forma la cuota con que deberían contribuir para el pago de aquélla, y a pesar de ello el comisario Pedemonte adquirió ochenta kilogramos más de semilla con el expresado destino, y que no está probado que la cantidad de semilla empleada en la siembra por el comisario Pedemonte fuera excesiva, a cuyo respecto la Jefatura de Policía manifiesta a fojas 23 vuelta, "que si hubiera atendido la indicación de los guardias civiles no estaría actualmente sembrada en su totalidad la chacra policial, cuyo hecho, fuera de toda duda, reportará positivo beneficio para todo el personal";

Resultando: Que está probado en autos que en un período de gran sequía penetraban al predio policial dos vaquillonas y un toro de propiedad del comisario Pedemonte, los cuales animales eran echados a la vía pública por orden del mismo funcionario; Que el comisario Pedemonte declara a fojas 6 vuelta que esos animales se hallaban en una chacra de propiedad de un hermano suyo y que con motivo de la gran sequía reinante solían salir a pastar a la vía pública, penetrando, a veces, al predio policial, del cual eran echados por orden suya; Que el señor Jefe de Policía manifiesta a fojas 24 que "el suscripto, acompañado del señor Inspector de Policías, visita mensualmente la comisaría de la 1.a sección rural, en cuyas visitas únicamente vimos los animales que corresponden a la comisaría", y que, a su juicio, "está descontado que el comisario Pedemonte persiguiera un fin utilitario, aun admitiendo, aunque no surge del sumario, que por su voluntad hubieran permanecido sus animales en el campo policial, por motivo que en la época en que entraban dichos animales en el campo del Estado, en razón de la gran seca existente y lo pequeño del predio, no había pasto alguno, encontrándose éste más fácilmente en algunas calles públicas, en las que hasta los propios animales de la comisaría pastaban algunas veces";

Resultando: Que no está probado que el escribiente Panzardo haya recibido del guardia civil Fernández la cartera extraviada por Javicolli;

Considerando: Que el procedimiento de sembrar los predios policiales con semilla comprada por el personal policial con dinero de su peculio particular, debe ser estimado contrario a los principios de buena administración, puesto que no sólo importa una ilegalidad el hecho que para la prestación del servicio se recurra a gravar en forma indirecta el sueldo de los empleados, aun cuando para ello éstos presten su conformidad, sino que también da motivo a incidencias como el que fué objeto de averiguación en la presente información sumaria, que quebranta la disciplina jerárquica;

Considerando: Que si bien no resulta probado en autos que los animales de propiedad del comisario Pedemonte fueran tenidos en el predio policial, dicho funcionario debió evitar que las continuas entradas de aquéllos a dicho predio hayan permitido la sospecha fundada de que estaba contraviniendo las disposiciones reglamentarias vigentes,

SE RESUELVE:

1.o Que la Jefatura de Policía de Flores observe al comisario de la 1.a sección rural don Juan Pedemonte en el sentido expresado en el segundo considerando de la presente resolución.

2.o Disponer con carácter general que las Jefaturas de Policías deben abstenerse de autorizar la siembra de forrajes en los predios policiales con semilla pagada por el personal de la institución, y que al efecto de la siembra de dichos predios deben gestionar en su oportunidad, de este Ministerio, la inversión de los fondos públicos que sean necesarios, con sujeción a las disposiciones administrativas pertinentes.

3.o Que se circule, publique anote en el respectivo legajo personal y archive. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Resolución. Declara cesante en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 1.a sección del Departamento de Paysandú don Severo Lagrosa.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — (Carpeta número 1728|24). — Visto el nuevo informe evacuado por la Jefatura de Policía de Paysandú en cumplimiento de la resolución de este Ministerio de fecha 25 de Marzo próximo pasado, en la que se disponía se practicaran ampliaciones y aclaraciones a la información sumaria instruída al comisario de la 1.a sección de ese Departamento don Severo Lagrosa, por la forma irregular en que este funcionario ha venido efectuando la inversión de los presupuestos de la seccional a su cargo;

Atento a que ha sido constatado que el comisario Lagrosa firmó y elevó a la Jefatura dos distintas planillas del presupuesto de su comisaría por un mismo mes (Diciembre de 1923) y con diferentes importes, y que al recabársele la debida aclaración manifestó (fojas 95) "que no se daba cuenta cómo había podido firmar y remitir a la Jefatura la planilla que luce a fojas 23, puesto que los comprobantes en ella mencionados correspondían al año 1922, y que la verdadera es la que luce a fojas 24 con los comprobantes que le están adscriptos", todo lo cual acredita en el funcionario que así ha procedido ligereza e incapacidad;

Atento: A que ha sido suficientemente constatado que el comisario Lagrosa, en sus relaciones oficiales con los proveedores de la comisaría, ha observado procederes incompatibles con la dignidad del

cargo que desempeñaba, los que han sido acreditados, no sólo por las declaraciones de aquéllos, sino por la propia declaración del referido funcionario en cartas escritas que obran en autos, en las que reconoce deudas contraídas con los proveedores y llega hasta pedir a éstos que no lleven adelante sus apremios por pago, pues le perjudicarían con tal medida;

Atento a que ha sido suficientemente constatado que los manejos irregulares con los proveedores a que se alude precedentemente consistieron en algunos casos en no abonarles el importe de las provisiones suministradas a la seccional a su cargo y destinadas a la confección del rancho, dentro de los plazos establecidos, no obstante haber recibido de la Jefatura las sumas necesarias para hacerlo, y en otros, el satisfacer sus adeudos por un importe mayor al que en realidad correspondía, prestándose el acreedor a que figurara en la cuenta presentada un importe mayor que aquél por el que se le pedía recibo, expresando el proveedor en su declaración que no tenía inconveniente en otorgar recibo en tal forma "desde que por ello no perjudicaba sus intereses";

Considerando: Que con lo que antecede hay suficiente mérito para tomar resolución en el asunto, pues los cargos comprobados configuran irregularidades que no pueden ni deben tolerarse en un funcionario público, cualquiera que fuere su categoría,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, don Severo Lagrosa.

2.o Comuníquese a quien corresponda, anótese en el legajo respectivo y archívese. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra agregado científico a la Legación de la República en Italia al doctor Roberto Maurer.

Ministerio de Relaciones Exteriores— Montevideo, Mayo 22 de 1925. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase agregado científico a la Legación de la República en Italia al doctor Roberto Maurer.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Decreto. Modifica el artículo 240 del Reglamento Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Vistos: El artículo 240 del Reglamento Consular y la opinión expresada por el Consulado General de la República en la Gran Bretaña, favorable a la derogación de la exigencia de que el certificado de origen de las mercaderías que se introducen al país venga escrito en idioma nacional o francés;

Considerando atendible esa indicación desde que en nada perjudica los fines estadísticos para que fué creado dicho certificado de origen, el que, por otra parte, se llena en fórmula impresa redactada en castellano y distribuída por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que las especificaciones contenidas son fácilmente comprensibles,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 240 del Reglamento Consular, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 240. Los certificados deben ser presentados a los Agentes Consulares en original y duplicado, escritos en cualquier idioma, aunque prefiriéndose el español o francés", firmados por el expedidor con constancia de las marcas, números, cantidad de bultos, envases, contenido, peso bruto o medida y peso neto del contenido de cada bulto, origen o nacionalidad de la mercadería, valor total en moneda local, nombre del consignatario (en el caso de que no se declare a la orden) y puerto de embarque y de destino."

"Cada certificado debe corresponder a un solo expedidor y consignatario."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. —**SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Decreto. Nombra Vicecónsul honorario en San Feliu le Guixols al señor Bartolomé Auladell Ferrer.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Vista la propuesta del Consulado General de la República en España,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en San Feliu de Guixols al señor don Bartolomé Auladell Ferrer.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Decreto. Deja sin efecto el de 27 de Octubre de 1922 por el que se nombra al señor Guillermo Groscurth Vicecónsul honorario en Hamburgo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Mayo 22 de 1925. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto del 27 de Octubre de 1922 por el que se nombra al señor Guillermo Groscurth Vicecónsul honorario en Hamburgo (Alemania).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Decreto. Designa delegados oficiales de la República al Congreso Internacional de Ferrocarriles a reunirse en Londres en Junio del corriente año.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Vistos: Las invitaciones transmitidas por los Gobiernos de Bélgica y de la Gran Bretaña para que el de la República se haga representar en el Congreso Internacional de Ferrocarriles que debe reunirse en la ciudad de Londres en el mes de Junio del corriente año;

El mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se aprueba el acuerdo celebrado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas respecto a la designación de delegados para representar a la República en el mencionado Congreso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptanse las referidas invitaciones y desígnanse a los señores Enviados Extraordinarios y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en la Gran Bretaña, don Federico R. Vidiella, ingenieros don Juan Storm y don Arman[...] Regusci, Delegados Oficiales de la Repú[...]blica al Congreso Internacional de F[...]rrocarriles.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **S[...]RRATO.** — J. C. BLANCO.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Acuerda venia la Honorable Cá[...]mara de Senadores a la Presidenci[...] de la República para integrar [...] Consejo de Guerra Permanente co[...] el general de brigada don Corali[...] Enciso.

La Honorable Cámara de Senador[...] en sesión de hoy, ha sancionado el [...]guiente

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase la venia que [...]licita la Presidencia de la República [...]ra integrar el Consejo de Guerra Perm[...]nente con el señor general de brigada d[...] Coralio Enciso.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala [...] Sesiones del Honorable Senado, en Mo[...]tevideo, a 20 de Mayo de 1925. — **TERRA**, Presidente. — Ubaldo Ram[...] Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.—M[...]tevideo, Mayo 22 de 1925. — Cúmpla[...] publíquese, insértese y comuníquese [...] quienes corresponda. — **SERRATO.** [...] General de División SEGUNDO BAZZA[...]

Decreto. El Senado acuerda venia a la P[...]sidencia de la República para in[...]grar el Consejo Supremo de Gue[...] y Marina con el señor capitán [...] navío don Tomás Sciurano.

La Honorable Cámara de Senado[...] en sesión de hoy, ha sancionado el [...]guiente

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase a la Presi[...]cia de la República venia para inte[...] el Consejo Supremo de Guerra y Ma[...] con el señor capitán de navío don To[...] Sciurano.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sal[...] Sesiones del Honorable Senado, en [...]tevideo a 20 de Mayo de 1925. — **TERRA**, Presidente. — Ubaldo Ra[...] Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.—[...]tevideo, Mayo 22 de 1925. — Cúmp[...] publíquese, insértese y comuníque[...] quienes corresponda. — **SERRATO** [...] General de División SEGUNDO BAZZ[...]

Decreto. Nombra para integrar el Co[...] Supremo de Guerra y Marina a[...] pitán de navío don Tomás Sciu[...]

Ministerio de Guerra y Marina.— [...]tevideo, Mayo 22 de 1925. — Hab[...] la Honorable Cámara de Senadores [...]dado la venia solicitada para integ[...] Consejo Supremo de Guerra y Marin[...] el capitán de navío don Tomás Sciu[...] y el Consejo de Guerra Permanent[...] el señor general de brigada don C[...] Enciso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integ[...] Consejo Supremo de Guerra y Mar[...] señor capitán de navío don Tomás [...]rano, y el Consejo de Guerra Perm[...] al señor general de brigado don [...] Enciso.

Art. 2.o Fíjase para la toma de posesión de dichos cargos el día 26 del corriente a las 16 horas.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Decreto. Nombra edecanes de la Presidencia de la República al señor coronel Héctor Santos y al capitán de navío don Arnaldo A. Conforte.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 22 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse edecanes de la Presidencia de la República al señor coronel don Héctor Santos y al capitán de navío don Arnaldo A. Conforte.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instruccón Pública

Ley. Autoriza al Consejo Nacional de Administración para invertir hasta la suma de $ 4.500.00 para obras de conservación de la casa de Artigas en el pueblo del Sauce.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir hasta la cantidad de cuatro mil quinientos pesos, que se tomarán de Rentas Generales, para obras de conservación de la casa de Artigas en el pueblo del Sauce (Departamento de Canelones).

Art. 2.o La donación ofrecida por la Curia se hará en favor del Estado.

Art. 3.o El Estado determinará el destino que se le dará a este edificio.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 14 de Mayo de 1925. — D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — (Carpeta número 1325|1925). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.a PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 15 de Mayo de 1925.

1—A favor de los señores Eugenio Barth y Compañía por $ 17.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 100 kilos de alambre galvanizado para la línea telefónica policial de esta ciudad a Canelones.

2—A favor de los señores Eugenio Barth y Compañía por $ 86.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de diversos efectos para la línea telefónica policial de esta ciudad a Canelones.

3—A favor del señor Juan Pons por $ 45.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de refuerzos de quebracho para la línea telefónica policial que une a esta ciudad con la de Canelones.

4—A favor de los señores Trabucati y Compañía por $ 21.70, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de diversos materiales para la red telefónica policial de campaña.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.21, que deberá entregar al Banco Hipotecario del Uruguay por concepto de la cuota número 35 de la hipoteca que grava la propiedad del Estado que sirve de sede a esa Jefatura.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 161.62, importe de las reparaciones practicadas en los talleres del Cuerpo de Bomberos en la lancha "Asencio", de la Jefatura de Policía de Soriano.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

8—A favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por $ 1.276.00 para atender los gastos que demande durante el segundo mes la prosecución de las obras de construcción y reparación de las redes telefónicas policiales de campaña.

9—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 60.00, como contribución a los gastos de sepelio del ex conserje de este Ministerio don Fructuoso Landaco.

10—A favor de la Imprenta Nacional por $ 426.50, por concepto de provisión a este Ministerio de 10.000 carpetas interiores, 5.000 carpetas de cartulina y 2.000 carátulas para esta Secretaría.

11—A favor del señor Luis A. Rossi por $ 11.00, importe de la provisión de medallas distintivos para varios empleados de policía de campaña.

12—A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

13—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos en Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 244.91, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Marzo próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Oficina Dactiloscópica de Montevideo — Nota de la Jefatura de San José sobre pedido de útiles para la Oficina Dactiloscópica.

—A la Jefatura de Canelones — Cuenta de caja correspondiente al mes de Setiembre de 1924.

—Se manda archivar — Telegrama de la Jefatura de Paysandú sobre pedido de útiles para la Oficina Dactiloscópica. Nota de la Jefatura de Colonia sobre gastos realizados en el mes de Abril próximo pasado. Movimiento de caja de la Jefatura de Treinta y Tres por el mes de Diciembre de 1924. Movimiento de caja de la Jefatura de Treinta y Tres por el mes de Noviembre de 1924. Nota de la Jefatura de Flores sobre movimiento de caja por el mes de Abril próximo pasado Nota de la Jefatura de Maldonado acompañando el recibo del subcomisario y del guardia civil de la 10.a sección (Punta del Este). Nota de la Jefatura de Flores sobre el movimiento de caja por el mes de Abril próximo pasado. Nota de la Jefatura de Minas sobre el balance de caja correspondiente al mes de Marzo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Rocha sobre el balance de caja correspondiente al mes de Marzo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre cuenta de caja correspondiente al mes de Febrero de 1925.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal de A. B. Callero.

A la Contaduría General — Gestión del ex agente de la Brigada de Orden Público G. Arch sobre pensión. Nota de la Jefatura de Río Negro sobre nombramiento de portero de la misma. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha relacionada con la renuncia del escribiente G. Luna. Nota de la Jefatura de San José sobre suspensión del comisario J. P. Durán.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Gestión de H. Rodríguez sobre pensión.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota de la Jefatura de Rocha sobre construcción de un ramal telefónico de la 4.a sección a la subcomisaría en Oratorio.

—Al Concejo de Administración Departamental de Minas — Su nota sobre animales sueltos en la vía pública.

—A la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales — Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre adquisición de una línea telefónica particular de la 9.a sección a la 11.a.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión de M. García sobre jubilación.

—A la Jefatura de Canelones — Expediente relativo a la permuta del edificio de la comisaría de Mosquitos.

—A la Jefatura de Florida — Escrito de M. Pastorini sobre pago de las cuentas atrasadas.

—A informe de la Secretaría — Escrito de H. Chingolo y J. M. Artamonoa sobre extravío de la carta de ciudadanía.

—Téngase presente — Nota de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno sobre el traslado de sus oficinas a la calle Rincón número 537.

—Al legajo — Licencia por treinta días al escribiente de la policía de Rivera L. Ortiz. Notas de las Jefaturas de Río Negro, Minas y Florida, sobre altas y bajas de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre certificación de salud de varios empleados policiales.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Nota de la Jefatura de Canelones sobre fiscalización de las guías de tránsito. Nota del Ministerio de Industrias pidiendo el concurso de la policía de Florida para los contrastadores de pesas y medidas.

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Nota de la citada Jefatura sobre envío de un uniforme para el portero.

—A la Jefatura de Canelones—Cuenta de caja correspondiente al mes de Agosto de 1924. Cuenta de caja correspondiente al mes de Octubre de 1924.

—A la Jefatura de Río Negro — Inspección de contabilidad practicada el 3 de Abril próximo pasado.

—Se manda archivar — Nota de la Jefatura de San José acusando recibo sobre útiles para la Oficina Dactiloscópica Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre el movimiento de altas y bajas habida en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Soriano sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de

la Jefatura de Flores sobre el movimiento de las altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de San José sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Flores, sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Colonia sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Colonia sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Rivera sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Rocha, sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Salto sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Minas, sobre alta de guardia civil. Nota de la Jefatura de Minas sobre alta del Hospital Militar del guardia civil don Sergio G. Núñez. Nota de la Jefatura de Minas, sobre bajas de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Durazno sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Salto sobre el movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Colonia sobre altas de guardias civiles.

—A la Comisión Pericial — Desígnase a los señores Marcos Martínez, Repetto Franco y Rogelio Faracchio para formar la encargada de pronunciarse sobre la entrega de materiales adquiridos para la Imprenta de la Jefatura de Montevideo.

—A la Jefatura de Durazno — Relación de los pasajes oficiales expedidos en Abril próximo pasado.

—Licencia — Por un mes al auxiliar de esta Secretaría Juan R. Gómez, por enfermedad.

—Al Registro — Fojas de servicios del Oficial 2.o y subcomisario de la 1.a sección rural de San José don D. Fernández y A. L. Acevedo.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre certificación de varios oficiales del Cuerpo de Bomberos.

—A los legajos — Licencias concedidas por este Ministerio al subcomisario de la policía de Flores M. Durán por tres días, al subcomisario de la policía de Florida V. Recalde por quince días y al suboficial de la policía de Flores F. Marmion por once días. Licencias concedidas por las Jefaturas de Minas, Rocha, Tacuarembó, Colonia, Río Negro y Treinta y Tres. Sanciones disciplinarias aplicadas por las Jefaturas de Policía de Río Negro y Flores.

—A archivar — Nota de las Jefaturas de Cerro Largo, Canelones, San José y Rocha sobre certificación de salud de empleados policiales. Relación de las novedades ocurridas en Treinta y Tres, Flores, Rivera, Minas, Río Negro y Tacuarembó. Relación de las denuncias por delitos e infracciones hechas a la policía de Rocha en Abril próximo pasado. Nota de la Jefatura de Minas sobre la enfermedad del comisario J. A. de León. Antecedentes relativos al envío al Arsenal de Guerra de armamentos de la Jefatura de Tacuarembó. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre infracción al Reglamento de Vialidad por P. Pereyra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal a favor de S. Imbrodo y G. E. Brown.

—Al Ministerio de Industrias — Telegrama de la Jefatura de Tacuarembó sobre expedición de pasaje para la conducción de prostituta.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por el propietario del auto 8089. Nota de la Jefatura de Durazno sobre la modificación de límites de las secciones policiales 4.a y 10.a.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Gestión de M. Acevedo sobre eliminación del Registro de la Prostitución. Escrito del médico del Servicio Público y jefe del Dispensario Profiláctico de Sífilis doctor S. Vergara Piassa sobre acumulación de sueldos.

—A la Contaduría General — Gestión de R. Silveira sobre pensión. Gestión de E. Sánchez sobre el pago de pan suministrado a los presos de la cárcel de Canelones en Febrero y Marzo de 1922. Escrito de J. Miéres sobre pensión. Dos notas de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación de patente especial de seguros. Escrito de L. Garibaldi sobre liquidación de pensiones devengadas. Nota de la Jefatura de Florida sobre toma de posesión de los cargos de comisarios de la 4.a y 5.a secciones rurales por S. Martínez Sellanés y Bernabé Calleros. Gestión del escribiente de la policía de Salto G. Santos sobre devolución de medios sueldos retenidos. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre recaudación de rentas policiales en Abril próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Flores, Río Negro, San José, Minas y Durazno sobre el producido del 30 por ciento del impuesto general municipal.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Gestión del ex guardia civil M. P. Marano sobre pensión. Escrito de F. Fernández en queja contra la policía. Nota de la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre cobro de multa por infracción al Reglamento de Vialidad cometidas por J. B. Muñoz.

—A la Jefatura de Durazno — Escrito de M. Vega en queja contra la policía.

—A la Jefatura de Canelones — Nota de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre infracción al Reglamento de Vialidad cometida por F. N. Cabrera.

—A la Jefatura de Artigas — Antecedentes relativos al cercamiento de la comisaría de la 3.a sección.

—A la Jefatura de San José — Su nota sobre pago de forrajes adquiridos en Marzo y Abril próximo pasados.

—A la Jefatura de Treinta y Tres — Sus notas sobre certificación de salud de varios empleados policiales.

—Se manda archivar — Nota de la Jefatura de Canelones sobre hospitalización en el Hospital Militar del guardia civil Patrocinio Sosa. Nota de la Jefatura de Rivera sobre hospitalización en el Hospital Militar del guardia civil Oscar Pignone.

—A la Jefatura de Treinta y Tres — Cuenta de caja correspondiente al mes de Enero próximo pasado. Cuenta de caja correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

—A la Jefatura de Maldonado—Cuenta de caja correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

—Se manda archivar — Boleta de alta al Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Durazno, Nicolás E. Baez. Nota de la Jefatura de Cerro Largo, sobre hospitalización en el Hospital Militar del comisario de órdenes, don Casimiro L. Deschamps. Nota de la Jefatura de Durazno sobre hospitalización en el Hospital Militar del guardia civil don Teodoro Domínguez. Nota de la Jefatura de Minas, sobre hospitalización en el Hospital Militar del guardia civil don Norberto Rodríguez. Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre hospitalización en el Hospital Militar del guardia civil Erlindo Abreu. Nota de la Jefatura de Flores sobre alta de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Minas, sobre alta de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Florida sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Flores sobre alta de guardias civiles.

—A la Contaduría General — Licencia por veinte días al guardia civil de la Jefatura de Canelones don Juan S. Maiuero.

—A la Jefatura de Canelones—Cuenta de caja correspondiente a Noviembre 1924-25.

—Al registro — Fojas de servicios y legajos personales del escribiente y guardahilos de la Jefatura de San José, L. Cantisani y B. Scanielio respectivamente y del suboficial de la policía de Colonia S. Miñón.

—A la Asistencia Pública — Gestión del médico del Servicio Públiio de Paysandú doctor A. Pérez Montebruno sobre reclamo de haberes.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión del subcomisario de la policía de Maldonado J. Rijo sobre reintegro de cantidades descontadas en concepto de primer ingreso a la Administración Pública.

—A los legajos — Licencia por un mes al Alcaide de la Jefatura de Tacuarembó B. Carpinelli, y por ocho días al escribiente de la policía de Salto R. Carpanessi. Licencias concedidas por la Jefatura de Maldonado en Abril próximo pasado. Observación hecha por la Jefatura de Colonia al comisario M. A. Graseoso. Notas de las Jefaturas de Montevideo, Soriano, Minas, Maldonado, Flores y Colonia sobre certificación de salud de empleados policialts.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la reconstrucción del edificio de la 7.a sección rural de Salto. Antecedentes relativos a infracción al Reglamento de Vialidad cometida por M. Deambrosis. Gestión de G. Cassaroti, sobre pago de perjuicios ocasionados en terreno de su propiedad por fuerzas militares que custodiaban la casa del doctor Feliciano Viera. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre instalación de un consultorio odontológico para el servicio de la policía.

—A la Contaduría General — Nota de las Jefaturas de Colonia y Durazno sobre producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

—A la Jefatura de Montevideo — Escrito de la Empresa "La Rápida" sobre limpieza de edificios policiales.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Escrito de J. Sicca e hijos sobre pago de trajes proporcionados a porteros de la Jefatura.

—A la Jefatura de Maldonado — Su nota sobre certificación de salud del escribiente J. Miranda.

—A la Jefatura de Paysandú — Su nota sobre pago de forrajes adquiridos en Marzo y Abril próximo pasados.

—A la Jefatura de Treinta y Tres — Escrito de D. Pérez en queja contra la policía de la 8.a sección.

—A la Jefatura de Salto — Solicitud de licencia del subcomisario G. Vázquez.

—A la Jefatura de Minas — Nota de la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre infracción al Reglamento de Vialidad cometida por el camión C. P. 19.

—A la Jefatura de Florida — Su nota sobre expedición de pasajes oficiales para la familia del subcomisario P. Fuentes.

—A la Jefatura de Tacuarembó — Su nota retribución de servicios prestados

por el ex encargado y fotógrafos de la Oficina Dactiloscópica. Expediente relativo a la provisión de rancho para los presos de la cárcel central.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Gestión del oficial inspector I. Vesperoni sobre pensión.

—Licencias — Por diez días al guardia civil de la policía de Salto R. Lapeyra.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre reglamentación de la extracción transporte y depósito de explosivos.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 22 de Mayo de 1925.

1—Instrumento de ratificación del tratado de arbitraje general obligatorio entre la República Oriental del Uruguay y la de los Estados Unidos de Venezuela, suscripto en Montevideo el 28 de Febrero de 1923.

2—Plenipotencia a favor del doctor don Juan Carlos Blanco, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para que con el Plenipotenciario que designe el excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela pueda canjear el instrumento de ratificación mencionado.

3 a 5—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

6—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para recabar su opinión sobre las convenciones y convenios suscriptos en Estocolmo, en ocasión del VIII Congreso Postal Universal

7—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para recabar su opinión sobre la Convención suscripta en Ginebra el 19 de Febrero último en ocasión de la II Conferencia Internacional del Opio.

8—Decreto nombrando a los señores Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, don Federico R. Vidiella e ingenieros don Juan Storm y don Armando Regusci, como delegados oficiales de la República al Congreso Internacional de Ferrocarriles.

9—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del referente a los nombramientos que anteceden y para enviarle copia del decreto firmado.

10—Decreto nombrando al señor don Bartolomé Auladell Ferrer, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en San Feliu de Guixols.

11—Patente correspondiente.

12—Decreto por el que se deja sin efecto el de 27 de Octubre de 1922 que nombró al señor Guillermo Groscurth Vicecónsul honorario de la República en Hamburgo.

13—Decreto por el que se modifica el artículo 240 del Reglamento Consular, relativo a los idiomas en que puede ser redactado el certificado de origen de las mercaderías.

14—Resolución sobre la aplicación del artculo 4.o de la ley de Arancel Consular por el Consulado de la República en Liverpool.

15—Resolución por la que se concede al Secretario de Legación doctor don Vicente M. Carrió una prórroga de dos meses en la licencia de que disfruta por motivos de salud.

16—Resolución por la que se concede al Cónsul de distrito don Roberto de las Carreras una prórroga de dos meses de la licencia de que disfruta por motivos de salud.

17—Resolución por la que se concede al Cónsul de distrito don Ernesto F. Garçac una prórroga de dos meses en la licencia de que disfruta por motivos de salud.

18—Decreto nombrando al doctor Roberto Maurer, en calidad de agregado científico a la Legación de la República en Italia.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil por la suma de $ 1.486.00, destinada al pago de las compensaciones del personal de la Comisión de Límites y Caracterización por el mes de Mayo de 1925.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 420.00, destinada al pago de los gastos extraordinarios que le ocasiona al doctor don Enrique E. Buero, Ministro Plenipotenciario de la República en Berna su participación en las Conferencias sobre tráfico de armas y sobre trabajo reunidas en Ginebra.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil, por la suma de $ 294.36, importe de los gastos ocasionados en una comisión de servicio

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil por la cantidad de $ 280.47, destinada a atender los gastos ocasionados por la caracterización de fronteras con el Brasil

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 23.57, en calidad de reintegro a la "Cuenta Consular" y por concepto de gastos autorizados que efectuó el Consulado General de la República en los Estados Unidos de América.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores José Rossi y Compañía por la cantidad de $ 8.00, importe de servicio de automóvil.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

1—Calistra Andrea Tabárez — Por cédula y pensión.

2—Francisca Terán—Por traspaso de pensión.

3—Elcira y Rosa Juana Solari—Por traspaso de pensión.

4—María Amelia Bernarda Gasser—Por traspaso de pensión.

5—Bernabela Carámbula—Por modificación de pensión.

6—Ima Sil Magallanes—Por modificación de pensión.

A la Caja de Pensiones Militares:

7—María Elena Cao—Por modificación de pensión.

8—Ignacia Landó—Por modificación de pensión.

9—Enrique Traversone de Quevedo—Por modificación de pensión.

10—Constantina E. Muñecas—Por modificación de pensión.

11—Angela de León de Díaz—Por modificación de pensión.

12—Elbia de Aldanondo—Por modificación de pensión.

A la Contaduría General de la Nación:

13—Secretaría de este Ministerio — Presupuesto de la imprenta militar por Abril próximo pasado.

14—Comisión de Transportes Marítimos Nacionales—Antecedentes relacionados con el carbón existente en los transportes "Colonia" y "Río Negro".

15—Instituto Geográfico—Lista de revista y presupuesto por el mes de Mayo de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil.

16—Batallón de Infantería número 10 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 1.48 por el concepto que indica.

17—Bernardo Suárez—Por premio de constancia.

18—Compañía del Gas y Dique Seco —Solicita el pago de $ 18.21 por gas suministrado a este Ministerio.

19—Batallón de Infantería número 3 —Por premio de constancia para el sargento Eduardo Posse.

20—Comisaría de Guerra—Comunica la eliminación de la lista respectiva de Manuela Rosano.

21—Comisaría de Guerra—Comunica la eliminación de la lista respectiva de Antonia L. Risso.

22—Máximo Galay — Por premio de constancia.

23—Juan Arias—Por premio de constancia.

24—Isidoro Martínez—Por premio de constancia.

25—Juan Moreira — Por premio de constancia.

26—Ricardo Martínez—Por premio de constancia.

27—Francisco Medina, coronel retirado—Sobre liquidación de asignaciones de retiro.

28—Regimiento de Artillería Montada número 2—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación pesos 45.12 por el concepto que indica.

29—Juan Pablo Pérez, capitán retirado—Por ascenso.

Al Estado Mayor del Ejército:

3—Juana Lucía Aguiar—Por prórroga de licencia.

31—Luis Figueroa, suboficial de 2.a clase—Por retiro.

32—Germán Altez — Por premio de constancia.

33—Antonio Pereyra—Por liquidación de premios de constancia.

34—Nicolás D. Francó — Por liquidación de premios de constancia.

35—Pedro González, ex soldado—Por reincorporación a la lista de premios de constancia.

36—Pedro Quintana—Por reincorporación a la lista de premios de constancia.

37—Pedro Balta—Por liquidación de premios de constancia.

Al Consejo Nacional de Higiene:

38—Antonio Piaggio — Por privilegio de paquete para el vapor "Duce".

39—Antonio Piaggio — Por privilegio de paquete para el vapor "Casmona".

40—Enrique J. Vidal—Por privilegio de paquete para el vapor "Nuevo Favorito".

A la Capitanía General de Puertos:

41—Antonio Piaggio — Por privilegio de paquete para el vapor "Dori".

42—Wilson, Sons y Cía.—Por privilegio de paquete para el vapor "Montes".

43—Wilson, Sons y Cía.—Por privilegio de paquete para el vapor "Treworlas".

Certificados de privilegios de paquete:

44—Antonio Piaggio — Para el vapor "Dece".

45—Antonio Piaggio — Para el vapor "Casmona".

46—Enrique J. Vidal—Para el vapor "Nuevo Favorito".

1—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas)—Sobre baja del radiotelegrafista de esa unidad Angel Moreno.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Luis A. Morelli, capitán de armamento de la Dirección de Hidrografía—Adjunta un plano sobre su propuesta de un "trípode mecánico".—Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Mayor Adhemar Sáenz Lacueva—Eleva las planillas de los exámenes complementarios de la Escuela Militar de Aviación.—Enterado, archívese.

4—Crescencio Fernández — Solicita la vista del expediente que ha iniciado sobre diferencias de pensión.—Concédese la vista solicitada.

5—Escuela Militar de Aplicación—Solicita liberación de derechos de un cajón conteniendo dos bombas-reloj para uso de esa Escuela.—Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5 (bis)—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Sobre rectificación de nombre del artillero Constancio Melchor.—Autorizado, devuélvase.

6—Liquidación por $ 4.35 a favor del cabo Gregorio Villarreal.—Al Ministerio de Hacienda, para su pago.

7—Expedientillo sobre entrega al ex soldado del Regimiento de Caballería número 7 Pedro Falcón del importe de su sueldo del mes de Mayo de 1924, que se encuentra depositado en la caja de esa unidad.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga su entrega.

8—Jefatura de Policía de Montevideo—Hace saber el retiro, por parte de la casa Cooper y Cía., un cajón de gelignita de los Polvorines Nacionales.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Jefatura de Policía de Montevideo—Hace saber el retiro, por parte de la casa Carlisle y Cía., de un cajón de gelignita de los Polvorines Nacionales.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Sobre provisión de carretillas al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).—Habiéndose ya dispuesto la provisión, devuélvase.

11—Escuela Militar de Aviación—Sobre provisión de uniformes para 70 plazas que revistan en la misma.—Vuelva a la referida Escuela.

12—Escuela Militar de Aviación—Sobre clausura de los exámenes complementarios.—Enterado, archívese.

13—Polígono de Tiro—Solicita la provisión de trece pares de zuecos.—Autorízase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que haga la provisión.

14—Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno—Comunica que está de turno.—Enterado, archívese.

15—Juez Militar de Instrucción de 2.o turno—Solicita que el juez sumariante del Batallón de Infantería número 5 dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fojas 5 en el sumario al soldado Julio Tejeira.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Juez Militar de Instrucción de 1.er turno—Solicita que el juez sumariante del Regimiento de Caballería número 4 dé cumplimiento a su auto en el sumario al soldado Pedro Coitino.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Da cuenta que ha partido con destino a Rivera el Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Enrique Espino, Subjefe de Sección—Solicita veinte días de licencia.—Concedida.

19—Dirección de Aduanas—Solicita se le haga saber el paraje donde tuvo lugar el apresamiento de un contrabando que se le comunicó por nota número 1449.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Crocker y Cía.—Solicitan permiso para despachar y depositar en los Polvorines Nacional 200 cajones de dinamita y 400 de pólvora de caza.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Sumario instruído a los soldados Portugal Lucas y Esteban Lucio González, del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), por pelea.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

22—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa del soldado Juan Roberto Gómez.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia recaída en la causa del soldado Isabelino Sierra.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

La Dirección de Crédito Público comunica haber depositado en el Banco de la República $ 400.000 a la orden del Ministerio de Obras Públicas.—Enterado, pase a la Contaduría General

—Antecedentes relativos a la provisión de revólveres a los guardas del Resguardo.—Pase a la Proveeduría de Muebles y Utiles.

—Antecedentes sobre irregularidades cometidas por el foguista Cristín Taque.—Vista al interesado por el término de tres días.

—Federico Silva y Ferrer—Reposición de sellado en su protocolo de escribano.—Con lo informado vuelva al Ministerio de Instrucción Pública.

—Vázquez, Bier y Cía.—Solicitan despacho libre de derechos de aceite lubrificante y borra de algodón.—Pase al Ministerio de Industrias.

— Antecedentes relativos al arrendamiento de las islas Chica del Queguay y San Miguel.—Pase al Ministerio de Industrias.

—Aurelia Cáceres de Burghetto, agente de sellado y timbres—Solicita se le liquide la partida de $ 18.00 para alquiler de casa.—Vista a la interesada.

—Facundo P. Machado — Solicita el pago de $ 250.00 por honorarios por deslinde de terrenos en San Luis (Fortaleza San Miguel).—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—El Ministerio de Industrias remite expediente a fin de que la Dirección de Crédito Público entregue a la Administración de Correos los títulos de Deuda Consolidada depositados por la Compañía de Cables Subamericanos. — Pase a sus efectos a la Dirección de Crédito Público.

—Centro Marítimo del Uruguay, por las empresas de lanchajes— sobre consignación del importe de las patentes de cabotaje. — Informe la Dirección de Impuestos Directos.

—Juan P. Iriondo (hijo)—Sobre constancia de servicios.—Con lo informado, devuélvase al interesado.

—Compañía de Cemento Portland — Liberación de derechos—Pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

—Américo Fernández—Sobre franquicias aduaneras.—Pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

—José Castaños—Admisión temporaria—Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Beneficios de la jubilación a los tenientes alcaldes.—Informe la Contaduría General.

—Toribio Acosta—Sobre jubilación.—Con lo informado por la Contaduría, devuélvase al interesado.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Ministerio de Industrias—Remite la gestión pro aprobación de estatutos y concesión de personería jurídica de la Sociedad "La Drapeau".—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

2—Agente Fiscal Letrado de Soriano—Produce vista en los antecedentes relacionados con la denuncia que contra su actuación formulara el doctor E. Copello Iglesias.—Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

3—Escuela de Veterinaria — Comunica que habiéndose concedido licencia por el término de veinte días al señor Decano, se ha hecho cargo del Decanato el profesor más antiguo doctor José Z. Polero.—Téngase presente.

4—Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relacionado con el pago de haberes atrasados al jefe de Sección del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina señor Juan Torraza.—Vista al interesado.

5—Universidad—Remite la gestión sobre acumulación de sueldos del profesor del Liceo de Rivera, doctor M. Aguerre Arizteguy.—A la Contaduría General de la Nación.

6—Ministerio de Hacienda—Remite los antecedentes relacionados con la gestión del representante de los bodegueros, sucesión Francisco Vidiella, a fin de que se le permita elaborar cinco mil litros de vino Clarette.—A la Universidad.

7—Universidad—Remite la gestión sobre acumulación de sueldos del profesor señor Enrique Barofflo.—Al Concejo de Administración Departamental.

8—Registro del Estado Civil — Remite la gestión del señor Oficial del Estado Civil de la 7.a sección de Montevideo y otros por pago de partidas que se les adeudan por autorización gratuita de matrimonios pobres.—A la Contaduría General de la Nación.

9—Registro del Estado Civil — Remite los antecedentes relacionados con el proyecto de modificación de límites de las secciones judiciales de Montevideo formulado por la Asistencia Pública Nacional.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

10—Contaduría General de la Nación—Remite los antecedentes relacionados con la gestión del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para que se le autorice a reparar totalmente las cañerías de la Cárcel Preventiva y Correccional.—Al Ministerio de Obras Públicas.

11—Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado—Gestión sobre acumulación de sueldos del señor José E. Gil.—A la Contaduría General de la Nación.

12—Universidad—Gestión sobre acumulación de sueldos del señor Mario Andreoni.—A la Contaduría General de la Nación.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 21 de Mayo de 1925.

Pío Agustín Fresnedo, español.
Francisco Digovani, italiano.
Francisco La Torre Mazzitelli, italiano.
Hermenegildo Renales, español.
Natalio Pagliai, italiano.
Alberto Pagliai, italiano.
Cecilio Conde, italiano.
Vicente Alvarez, español.
Gerardo Magelare, italiano.
José Pacelli, italiano.
José Angrisani italiano.
José Balbi, italiano.
Juan Regino García, argentino.

Pedro Romano, italiano.
Aponz Padunoburr, ruso.
Manuel Paramés, español.
Angel Cataldo, italiano.
Juan Anfosso, italiano.
Lorenzo Turturielo, italiano.
José Contatore Vivona, italiano.
Luis Banquiero, italiano.
Carmelo Mondillo, italiano.
Vicente Riviolo, italiano.
Pedro Mercidio Rocha, brasileño.
Martín Joaquín Garalte, español.
Guillermo Raposo, brasileño.
Andrés Florio, italiano.
Luis Bellesi, italiano.
Simón Bella, griego.
Zoilo Martín, español.
Victorio Justo Pérez, español.
José Tori, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado "Trepoquinol", del señor Francisco Greco.

—Se da vista por diez días a los señores Viuda de Sassi e Hijo, en el expediente caratulado "Mejoras en cortes para zuecos y calzados" para que cumpla con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes.

—Pasa a informe del Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado "Aparato nuevo o perfeccionado para administrar medicinas líquidas a los ovinos y otros animales", de Kerol Limited.

—Pasa a informe de la Union Industrial Uruguaya el expediente caratulado "Mesa y baños para fósforos", del señor Pedro Bozzo.

—Pasa a informe del Ministerio de Obras Públicas el expediente caratulado "Pavimentos compuestos", de Warren Brothers Company.

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente caratulado "Manzanilla perla olorosa", de González Byass y Co. Ltd.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Fapricación de papeleras, almanaques, pantallas, tarjeteros, medallones y todo artículo de reclame sobre papel o cartón de relieves coloreados al aereograph", de Camilo Camilloni. "Etiqueta", de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas. "Sport", de la misma. "Chalier", del señor José Salvador.

—Se da vista por treinta días en los siguientes expedientes caratulados: "Nuevo método para la fijación de postes, columnas de cemento armado", de Laguna y Torrent Hnos. "Amplificación de señales radiotelefónicas y radiotelegráficas", de Pedro Torrabadella. "Mejoras en método y aparato para impedir la incrustación en el interior de calderas de vapor", de Joakime Kobseff. "Mejoras en postes y varillas para alumbrados", de Laguna y Torrent Hnos.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Nueva composición para tapar automáticamente las perforaciones en las cámaras de los neumáticos de automóviles, bicicletas, matocicletas y similares", del señor Manuel Conejero. "Mejoras en la construcción de baldes", de A. Charigian y Co. "Fabricación de cápsulas para botellas y frascos, planchas y sellos de control de plomo, pomos y papel de estaño", de Orestes Bianchi. "Etiqueta", de Mendel y Cía. "Leichner", de los mismos. "Polvo graseoso de Leichner", de los mismos. "Perfeccionamientos aplicados a las películas cinematográficas y a la manera de fijarlas en las espigas de las bobinas o en las cajas depósitos enrolladores", de la "Pathé Cinema Anciens Etablissements Freres". "Fabricación de bloques aplicables a determinadas construcciones sistema "Palanthome", del señor Mario Palanti. "S", de los señores Soler Hnos.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Cofres, cajas de seguridad con puerta corrediza", de Francisco Silva; "Nuevo sistema de empaque para productos de alimentación", de Dobal y Cía.; "Mejoras en cocinas sistema "Colosal", de Andrés Maresca y Félix A. Prato; "Fabricación de nitrocelulosas en general, algodón pólvora o algodón fulminante, etc. y derivados nitrados del grupo bencénico, que se utilizan como explosivos", de los señores Vicente Curci y Juan E. Dotta Uhart.

—Se da vista por noventa días a los señores Zander y Cía. en el expediente caratulado "Etiqueta fijable con dos agujas de fijación unidas rígidamente con la etiqueta".

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Nenita", del señor Enrique J. Vidal, de Montevideo.
"La Salubridad", del señor P Defelice (hijo), de Montevideo.
"América", del señor Pedro Compte, de Montevideo.
"América", de los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.
"Oniltac", de la señorita Catalina Bergues, de Montevideo.
"Hematopan", de los señores Lieder y Compañía, de Montevideo.
"Titanox", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.
"Princesa", del señor Gregorio Méndez, de Montevideo.
"Neoarspenamina", del señor Gustavo García, de Montevideo.
"La Amistad", de los señores Celizola Bruno, de Montevideo.
"América", del señor Antonio Fojo, de Montevideo
"Etiqueta", de la F. Ad. Richter y C.o Aktiengesellschaft, Chemise Werke, de Rudofstadt (Alemania).
"Rheinmetall", de la Rheinisch Metallwaren und Maschinefabrik, de Alemania.
"3001", del señor J. M. Mailhos Paullier, de Montevideo.
"Etiqueta", de The International Tea Company Stores Limited, de Inglaterra.
"Bitter Des Basques", de los señores Archambeaud Fréres y Pedeflous y Cía., de la República Argentina.
"Nurrisol", del señor Francisco de P. Mirabent y Vilaplana, de España.
"Cleveland", de la The Cleveland Twist Drill Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

FERROCARRILES Y TRANVÍAS DEL ESTADO

Balance de saldos correspondiente al mes de Junio de 1924

Débitos

Línea Montevideo-Santiago Vázquez	$	1:126.270 08
Línea tranvía	»	617.979 64
Línea del Este	»	3:205.516 49
Línea Durazno-Trinidad	»	1:346.021 91
Línea La Paloma-Rocha	»	811.366 81
Usina Eléctrica de Montevideo	»	1.873 70
Gastos de electrificación	»	370 44
Obras de electrificación	»	2.432 61
Pavimentación	»	350 23
Instalaciones	»	1.063 87
Adelantos	»	80 —
Muebles y útiles	»	17.785 50
Banco de la República — Cuenta oro	»	13.573 90
Fletes y pasajes oficiales	»	12.117 89
Libros e impresos y útiles de escritorio	»	9.191 02
Abastecedores	»	19.857 50
Cuentas corrientes	»	20.838 30
Indemnizaciones a liquidar	»	1.446 46
Pólizas de seguros	»	4.234 94
Caja	»	27.648 50
	$	7:240.019 79

Créditos

Línea Montevideo-Santiago Vázquez	$	227.458 06
Línea tranvía	»	143.809 73
Línea del Este	»	286.218 02
Línea Durazno-Trinidad	»	57.022 81
Línea La Paloma-Rocha	»	43.855 93
Ministerio de Obras Públicas	»	1.983 10
Nuevas construcciones	»	250 —
Créditos en suspenso	»	3.380 59
Sueldos impagos	»	153 91
Pérdidas y ganancias	»	3.014 86
Materiales depositados en Rocha	»	65.130 41
Motor-Cars	»	80.000 —
Acreedores varios	»	54.650 74
Sueldos y jornales	»	37.225 37
Concejo de Administración Departamental	»	118.500 —
Ferrocarril Central del Uruguay	»	3.871 76
Directorio	»	1.500 —
Obligaciones a cancelar	»	84.437 42
Fondo de subsidios	»	2.998 49
Banco de la República — Cuenta plata	»	335.446 76
Asistencia Pública Nacional	»	1.258 90
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	»	309 14
Depósitos en garantía	»	8.595 70
Capital	»	5:678 948 09
	$	7:240.019 79

Montevideo, Abril 21 de 1925.

Bautista Lasgoity, Presidente. — José León Ellauri, Gerente. — Emilio F. Dellacasa, Subcontador.

SOCIEDADES ANONIMAS

FÁBRICA NACIONAL DE SOMBREROS FÉNIX

Balance de saldos en 31 de Diciembre de 1924

Activo

Propiedades	$	126.539 79
Maquinaria	»	55.692 33
Mercaderías	»	125.019 15
Deudores varios	»	115.432 33
Caja, Bancos y corresponsales	»	36.815 50
Gastos de constitución	»	5.500 —
Quebrantos acreedores	»	210.564 07
Muebles, útiles y repuestos	»	5.258 57
Deudores en gestión	»	1 —
Marcas registradas	»	1 —
	$	680.823 65

Pasivo

Capital	$	400.000 —
Certificados de quebrantos	»	210.564 07
Fondo de reserva	»	9.873 10
Reserva para quebrantos	»	2.960 06
Acreedores varios	»	6.220 81
Dividendos	»	16.636 —
Amortización certificados de quebrantos	»	12.386 12
Directorio, Gerencia, empleados y obreros	»	16.235 91
Ganancias y pérdidas	»	5.947 58
	$	680.823 65

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8486.

MOLINO COOPERATIVO (S. A.)

Balance general al 30 de Noviembre de 1924

Activo

Mercaderías, caja, acciones, maquinarias	$	99.260 41
Edificio, repuestos, útiles, contribución, patente de giro	»	69.610 87
Seguros, acciones, deudores, Bancos	»	97.023 84
	$	265.895 12

Pasivo

Varios acreedores	$	65.453 85
Fondo de reserva	»	50.436 27
Capital	»	150.000 —
	$	265.895 12

V.o B.o: Natalio Borgarelli.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8530.

MOLINO COOPERATIVO (S. A.)

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1925

Activo

Forrajes, trigo, intereses, caja	$	205.007 35
Acciones, maquinarias, edificio, repuestos, útiles y contribución	»	140.643 08
Patente, seguros, gastos, cambio, deudores y combustible	»	44.438 24
	$	390.088 67

Pasivo

Mercaderías	$	140.985 35
Descuentos	»	146 53
Fondo de reserva	»	50.436 27
Bancos	»	48.520 52
Capital	»	150.000 —
	$	390.088 67

V.o B.o: Adolfo Biarnés, Gerente.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8531.

Compañía "Parque-Balneario Solís"

Balance de saldos correspondiente al 31 de Agosto de 1924

Intereses y gastos generales	$	8.356 24
Acciones	»	248.000 —
Bienes raíces y muebles y útiles	»	218.067 19
Caja y deudores varios ..	»	1.466 92
Parque Balneario	»	78.001 23
	$	553.891 58

Haber

Capital	$	500.000 —
Banco Hipotecario del Uruguay	»	39.021 95
Pastoreos y arrendamientos	»	4.540 69
Acreedores varios	»	10.328 94
	$	553.891 58

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8537.

Compañía "Parque-Balneario Solís"

Balance general practicado el 30 de Noviembre de 1924

Debe

Acciones	$	248.000 —
Bienes raíces	»	214.697 62
Muebles y útiles	»	3.529 97
Caja	»	358 91
Parque balneario	»	82.660 85
Deudores varios	»	1.403 54
	$	550.650 89

Haber

Capital	$	500.000 —
Banco Hipotecario del Uruguay	»	39.021 95
Alejandro Comaschi	»	11.628 94
	$	550.650 89

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8538.

Compañía Nacional de Seguros Cooperativo de Vida "La Providencia"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1924

Debe

Acciones	$	185.000 —
Depósito de garantía	»	10.000 —
Muebles y útiles	»	300 —
Comisiones	»	2.837 54
Adelantos, siniestros serie A	»	400 —
Adelantos, siniestros serie B	»	500 —
Patente e impuestos Ad. .	»	1.753 54
Efectivo, depósito a plazo fijo, Bancos y caja ...	»	68.751 21
	$	269.542 29

Haber

Capital	$	200.000 —
Siniestros serie B	»	8.854 35
Siniestros serie A	»	12.619 23
Directorio y Fiscales	»	1.717 65
Fondo de reserva serie A .	»	20.663 90
Idem ídem serie B..	»	9.566 98
Fundadores	»	811 33
Derechos, pólizas y patentes	»	79 —
Dividendos de acciones ..	»	2.753 58
Seguros recaudados serie B.	»	5.062 52
Idem ídem serie A ..	»	7.413 75
	$	269.542 29

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8512.

Compañía Uruguaya de Navegación (Limitada)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1924

Deudores

Acciones	$	7:000.000 —
Inversión de capital	»	2:788 630 67
Combustibles	»	7.670 97
Cuentas corrientes y deudores varios	»	364.558 61
Bancos y valores	»	409.761 23
Gastos de explotación y de administración	»	596.966 08
Ganancias y pérdidas ...	»	168.800 —
Cuentas deudoras en suspenso	»	16.414 41
Cuentas deudoras varias .	»	5.035 51
	$	11.357.837 48

Acreedores

Capital....................	$	10:000.000 —
Gastos de buques y facturas a pagar	»	17:492 63
Cuentas varias acreedoras en suspenso	»	1.430 26
Entradas varias	»	725.628 20
Fondos de depreciaciones, renovaciones, seguros y otras reservas	»	590.207 28
Cuentas acreedoras varias.	»	23.079 11
	$	11.357.837 48

Celestino Noguera, Contador. — Andrés de Bartolomei, Gerente.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

8506.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Agustín Calcagno, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Abril 3 de 1925. — Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida al marinero Agustín Calcagno, del Depósito de Marineros, acusado por el señor Fiscal Militar coronel doctor don Arturo Olave, del delito de deserción, y solicita se dé por compurgado el delito cometido con el tiempo de prisión sufrida;

Resultando: Que el mencionado encausado, marinero contratado por un año (fojas 21), encontrándose de servicio apostado en el muelle A del puerto de Montevideo, hizo abandono del puesto y del armamento, siendo las 18 horas y 30 minutos del día 10 de Agosto del año próximo pasado, siguiendo la falta hasta el día 21 de Setiembre del mismo año, fecha en que fué aprehendido por la policía de esta Capital (fojas 1, 4, 5, 9, 10, 12 y 13 vuelta);

Resultando: Que la conducta anterior del prevenido ha sido buena, y que con fecha 24 de Enero del corriente año fué puesto en libertad provisional (fojas 22 vuelta);

Considerando: Que según los resultandos anteriores, el encausado ha cometido los delitos reiterados de deserción y abandono del puesto, especificados y penados por los artículos 945, 946 y 902, inciso C del Código Militar, debiendo estarse a lo dispuesto por el artículo 752, primer caso del Código Militar;

Considerando: Que al encausado le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del mismo Código;

Considerando: Que al encausado corresponde imponérsele una pena mayor que la solicitada por el acusador, lo que no hace este Consejo por no imponer pena ultrapetición;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Dese por compurgado el delito cometido por el marinero Agustín Calcagno con el tiempo de prisión sufrida, como lo solicita el señor Fiscal Militar declarándose exigible el cumplimiento del contrato de servicio.

Ejecutoriada, cúmplase, póngasele en completa libertad, ofíciese a quien corresponda, y cumplido, elévese al superior a los efectos legales. — Leopoldo E. Muró. —Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Juan Roberto Gómez, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Abril 20 de 1925. — Vista en audiencia pública la presente causa, seguida al soldado Juan Roberto Gómez, del Ba-

llón "Florida", de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel doctor don Arturo Olave, del delito de deserción, y solicita sea condenado a sufrir la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el mencionado encausado, soldado contratado por seis meses (fojas 8), salió con licencia ordinaria y siguió la falta hasta el día 11 de Octubre del mismo año, en que fué reducido a prisión en el Batallón de Infantería número 5, donde firmó un nuevo contrato (fojas 1, 4, 16, 17, 18, 19 y 25);

Resultando: Que la conducta anterior del prevenido ha sido buena (fojas 11 vuelta);

Considerando: Que el encausado ha consumado el delito de deserción especificado por el artículo 945 y penado por el 946, según la regla del 813 (todos del Código Militar);

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código antes citado;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Juan Alberto Gómez, a la pena de nueve meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, declarando exigible el cumplimiento del contrato de servicio que tiene pendiente, y nulo el celebrado en el Batallón de Infantería número 5, según el inciso 6 del artículo 9.o del Código Militar.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Leopoldo E. Muró. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al tambor Lorenzo Suárez, del Batallón de Zapadores número 1, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Vista en audiencia pública la presente causa, seguida al tambor Lorenzo Suárez, del Batallón de Zapadores número 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel doctor don Arturo Olave, del delito de deserción con presentación voluntaria y solicita le sea impuesta la pena de cinco meses de prisión;

Resultando: Que el mencionado tambor contratado por cinco meses, se fugó del cuartel que ocupa su unidad en Peñarol (Departamento de la Capital), el día 8 de Setiembre del año próximo pasado, en circunstancias que se hallaba cumpliendo un arresto simple, ausentándose para el Departamento de Canelones, presentándose a la policía de la villa de Santa Lucía el día 23 del mes antes citado (fojas 1, 4, 7, 10, 11, 13 y 40);

Resultando: Que con anterioridad el encausado fué condenado a la pena de nueve meses de prisión por el delito de deserción (fojas 45);

Considerando: Que el encausado ha cometido el delito de deserción, que especifica el artículo 945 del Código Militar, y habiéndose presentado voluntariamente, debe quedar exonerado de la pena correspondiente a dicho delito y condenado según el artículo 952 del mismo Código;

Considerando: Que la conducta del prevenido está calificada de buena;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al tambor Lorenzo Suárez a la pena de cinco meses de prisión que solicita el señor Fiscal con descuento de la preventiva sufrida, declarando exigible el contrato de servicio que tiene pendiente.

Ejecutoriada, vuelva al despacho, a los efectos legales. — Leopoldo E. Muró. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Sentencia recaída en la causa seguida al soldado Lauro Andujar, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Abril 20 de 1925. — Vista en audiencia pública esta causa, seguida al soldado Lauro Andujar, del Batallón de Infantería número 16, acusado por el señor Fiscal Militar coronel doctor don Arturo Olave, del delito de deserción, por el que solicita sea condenado a sufrir la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que habiendo salido el encausado con licencia del cuartel de su unidad, sito en la ciudad de Artigas, el día 28 de Setiembre del año pasado, no se presentó a la terminación de su licencia, siguiendo la falta hasta que fué aprehendido por la policía de dicha ciudad el día 14 de Octubre del mismo año (fojas 1, 10, 16, 17, 19 y 23);

Resultando: Que con anterioridad, el encausado fué condenado por la justicia militar a la pena de quince meses de prisión por el delito de deserción (fojas 41);

Considerando: Que el encausado es reo del delito de deserción, previsto y penado por los artículos 945-946, del Código Militar;

Considerando: Que este Consejo no comparte la opinión del señor Fiscal en cuanto dice no existe reincidencia, por cuanto la prescripción, a juicio de esta insistencia, no eseá comprendida en la determinada por el artículo 772 del Código Militar;

Considerando lo alegado por la defensa, que debe tenerse en cuenta la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar, debe desestimarse dicho petitorio, por desprenderse de autos, que la conducta del prevenido no ha sido buena;

Por tales resultancias y consideraciones, y, atento a la regla del artículo 813 del Código Militar, este Consejo, definitivamente, falla: Condenando al soldado Lauro Andujar a la pena de quince meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, dejando a salvo los derechos de la superioridad, para exigirle el cumplimiento del contrato de servicio.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Leopoldo E. Muró. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

PODER JUDICIAL.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 23. — Trámite — Vitale Arturo, sucesión. Maitland Moor Eduardo contra Sofía Davie. Martínez Felipe Jesús, sucesión. Giovanola José, por su hija Elvira Giovanola, contra Alberto García. Lagomarsino de Galuzzo contra Miguel González Maggi. Guzmán Cruz Domingo, sucesión. Sudriers Víctor L. contra Lázaro Grolero. Grunelli Francisco . Moreira Juan. Bermúdez Nicolás D. contra Mariana Aguilera. Themoy y Rozel María Fany contra Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez. Noé de Cofman Clementina contra Juan Eugenio Cofman. Arispi Hilario contra Cayetana Flores. Infante Antonio contra José Llunel (dos providencias). De Vedia Enrique B. contra Ana María Josefa Rusell. Giannoni Samuel, concurso (dos providencias). Frabasilo Antonio contra Margarita Rullán, incidente. Merlo Aurosa Aurora y Juan Manuel González. Bartolomeo Rosa contra Rafael Banini. Rivera Adelaida. Visso Felicia contra Juan Luis Castellucci. Belmeli Fernando contra Andrés Braidot. Carbone Emma R. Holmes Francisco contra Francisca Margarita Scholfield. Pérsico Pedro Andrés contra Juan Barberán. El Banco de Crédito contra Enrique de Castro. Menéndez Manuel contra Perfecta Villar. Tavera Rosa contra Pedro Espinosa. Nicivoccia Celeste. López de Picco Pasquala y Francisco Picco, sucesiones. Elio Elio y otros contra Blas Fernández. Díaz Ofelia Esther contra Luis Crisol. Guizard Luis contra Leonie Marrac. Centurión Andrés contra Alcides Bentancour. Rivera Juan Bautista Santiago. Pifarretti Alberto contra José López.

Interlocutoria — Gianoni Samuel, concurso.

Definitivas — Caviglia Buenaventura contra Juan M. Plantier y Juan Carlos Granara. Mohurade Pedro. Teileschea Víctor contra Celestina Luisa Esther Layarle.

Oficios librados — Nueve.

Audiencias — Dos.

Reservado — Uno.

Exhortos para diligenciar — Seis. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Observatorio Nacional

Datos de las lluvias caídas en milímetros durante las últimas 24 horas:

Montevideo. — Observatorio Central, 10.5; Sección Montevideo, 5.3; Villa Colón, 5 4; Santiago Vázquez, 10.0; Escuela Militar, 5.5.

Flores. — Sección 1.a, 0.9; sección 2.a, 3.1; sección 3.a, 6.0; sección, 4.a, 0.9; sección 5.a, 8.3.

Rocha. — Estación Meteorológica, 2.0; sección 3.a urbana, 14.0; sección 5.a rural, 26.0; sección 6.a rural, 9.0; sección 7.a, rural, 8.0; sección 8.a urbana, 8.0; sección 10.a rural, 1.0; secciones 4.a y 2.a, mal.

Soriano. — Sección 3.a, 1.0; sección 6.a, 2.0; sección .7a, 4.0; sección 11.a, 6.0; sección 10.a, 2.0; sección 8.a, 1.6; Caviglia, 3.0; Ciudad, 1.1.

Paysandú. — Sección 2.a, 5.0; sección 3.a, 14; sección 5.a, 22.0; sección 6.a, 10.0; sección 7.a rural, 23.0. Del día 21: sección 4.a rural, 5.0; sección 5.a rural, 6. Daymán, 30.0; Chapicuy, 35.0. Quebracho, 6.0; Merinos, 6.0.

Cerro Largo. — Sección 2.a urbana, 4.0; sección 4.a rural, 14.0; sección 10.a urbana, 9.0; sección 12.a, 15.0; T. Volante, 15.0.

Minas. — Sección 9.a, 2.0; sección 10.a, 15.0; sección 1.a, 3.0.

Salto. — Ciudad, 19.0; Laureles, 5.0; demás secciones, mal.

Rivera. — Estación Meteorológica, 8.0. Día 21: ciudad, 45.0; sección 4.a, 27; sección 3.a, 9.0.

Datos de las Estaciones del Ferrocarril Central:

Rivera, 9.9; P. Ataque, 9.2; Tranqueras, 2.0; Laureles, 13.0; P. del Carro, 6.0; Tacuarembó, 23.0; P. Sola, 102.0; Cardoso, 11.0; Río Negro, 5.0; Molles, 2.4; Durazno, 2.0; Sarandí, 3.0; Florida, 14.0; Canelones, 3.0; Piedras, 2.0; Pando, 3.0; Migues, 7.5; San Ramón, 13.0; Minas, 2.1; Cerro Colorado, 1.0; Nico Pérez, 4.0; Tupambaé, 12.0; Fraile Muerto, 15.0; Melo, 20.0; Treinta y Tres, 19.0; Retamosa 7.0; Berrondo, 6.0; Yí, 2.0; B. Rocha, 54.0; Raigón, 6.0; Pampa, 20.0; San José, 7.0; Mal Abrigo, 5.0; Colonia Suiza, 4 0; Rosario, 4.0; Tarariras, 6.0; La Lata, 8.0; Mercedes, 1.0.

Datos del día 21. — P. Ataques, 30.0; Tranqueras, 16.0; P. del Carro, 15.0; Tacuarembó, 17.3; Piedra Sola, 30.0; Cardoso, 5.0; Río Negro, 1.0; Retamosa, 3.0; Treinta y Tres, 1.0; Cerro Colorado, 1.0; Nico Pérez, 3.0; Tupambaé, 5.0; Fraile Muerto, 5.0; Melo 16.0; Pampa, 2.0; B. Rocha, 23.5. — Montevideo, Mayo 22 de 1925.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía R ha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

IMPRENTA NACIONAL


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

17.ª SESION ORDINARIA

MAYO 14 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

(Continuación. — Véase el número 5716, Poder Legislativo, página 336)

Nos mandaron de la Cámara hace tiempo, señor Presidente, un nuevo presupuesto con varios cargos olvidados o creaciones nuevas, como se quiera, y se nos ha indicado que hay algunos empleados que están trabajando y no cobran el sueldo. El Senado resolvió que de esa planilla que se mandó, se desglosara una parte para aprobarla, con la condición de informar lo más rápidamente posible la otra parte. Y esa otra parte, como sucedieron otros hechos, se separaron las Comisiones, todavía no se ha informado.

De manera que considero que si se va a demorar el nombramiento de las Comisiones debería nombrarse una Comisión que informara lo más rápidamente posible al Senado sobre la situación de esos empleados que no cobran el sueldo y están trabajando. — (Apoyados).

Señor Cortinas — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Se había resuelto por el Honorable Senado que en esta sesión se tratara en ambas discusiones este y otros asuntos. El señor senador por Paysandú indica que se aplace este asunto para tratarlo en la sesión del lunes; esta moción importa una reconsideración, así es que debíamos empezar por ahí.

Se va a votar si se reconsidera la resolución del Senado.

Señor Cortinas — Voy a hacer otra moción que posiblemente es excluyente de la moción que ha presentado el señor senador Buero, por eso solicité que se me concediera la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor senador por Flores.

Señor Cortinas — La moción que voy a hacer, — y pido a mis honorables colegas que no la atribuyan ni a amor propio ni a otro sentimiento que no existe en mi espíritu, — es la siguiente: que se retire en absoluto el proyecto de la discusión. La fundo en esto, señor Presidente: es evidente que la manera de encarar la labor del Senado que yo tengo no coincide con la mayoría de los señores senadores.

Hay más, señor Presidente: he tenido una verdadera sorpresa al encontrarme con que la única votación de exploración que se hizo sobre este asunto sólo mereció tres sufragios por la afirmativa, cuando personalmente había consultado a cada uno de los señores senadores y no tuvo una sola objeción.

Esa sorpresa me demuestra dos cosas: o que han modificado fundamentalmente sus opiniones, o que no desearon decírmelo en aquel momento. De cualquier modo, lo cierto, lo concreto, lo positivo es que el concepto que yo tengo sobre cómo debe ordenarse la labor del Senado no coincide, en general, con el de los señores senadores y en ese caso, lo natural, para evitar dilaciones inútiles de que pase nuevamente a Comisión, Comisión que no se va a reunir, que no va a informar nada para el lunes...

Señor Buero — No, señor.

Señor Tabárez — No cumpliría con su deber.

Señor Cortinas — ...a fin de evitar todas esas dilatorias y dedicarnos de una vez al trabajo y despachar los asuntos, sea con Comisiones rotuladas de una manera o de otra, porque no hace al caso, yo concluyo por retirar el proyecto, lamentando haber perdido un tiempo que pudimos haber dedicado a otra cosa más útil.

He terminado.

Señor Presidente — El retiro del proyecto, ya, a la altura que se encuentra, sólo puede hacerse con autorización del Senado.

Señor Cortinas — Entonces, pido autorización del Senado para retirarlo. Que siga el régimen actual.

Señor Cima — Pido la palabra.

Es para decir dos palabras, nada más, referentes a lo que acaba de manifestar el señor senador por Flores.

Creo que a mí fué a uno de los que habló alguna vez, y he estado de acuerdo en que se hicieran modificaciones, señor Presidente, porque realmente yo creo que algunas cosas se pueden cambiar. Pero en lo que no estaba de acuerdo, señor Presidente, es que se pudiera tratar este asunto sin un informe a la vista, y sin que lo hubiéramos meditado bien, porque la verdad es que la mayor parte de nosotros, que no somos de la Comisión, no hemos pensado en este asunto, no hemos meditado esa cuestión y no podemos formar de una manera absoluta nuestras ideas sobre él.

Por eso es que el señor senador por Flores se ha encontrado con que han votado en el Senado, en contra, algunos senadores de los que parece que le hubieran dicho que votarían a favor.

Señor Cortinas — Pero pueden haber evolucionado; es una cuestión nimia; no se trata de ninguna inculpación.

Señor Cima — Como es un asunto que tiene cierta importancia habría que informarlo para poder formar juicio sobre él.

Señor Cortinas — Pero el hecho es que el proyecto no tiene ambiente. Lo mejor es retirarlo para no andar con nuevos informes y dilatorias y pasarnos la tarde discutiendo minucias.

Así que mociono, señor Presidente, para que se me autorice a retirar el proyecto.

Señor Amargós — Pido la palabra.

Aunque se sancionara la moción que acaba de hacer el señor senador por Flores sobre el retiro del proyecto de la Comisión, yo hago moción para que se vote lo que anteriormente he formulado, sobre la división de la Comisión de Hacienda, o, mejor dicho, sobre la creación de la Comisión de Presupuesto.

Entiendo que estas dos comisiones tienen realmente cabida. Pueden funcionar perfectamente bien. Llegado el momento, como ha sucedido otras veces, dadas las materias en que deben entender, pueden actuar celebrando sesión juntas. Creo, pues, que debe independizarse la Comisión de Presupuesto de la Comisión de Hacienda.

Así es que sostengo mi moción.

Señor Cortinas — Presente un proyecto por separado.

Señor Presidente — Como el señor senador por Flores ha hecho moción para retirar el proyecto, lo que indica el señor

senador por Colonia, sería por cuerda separada.

Está a consideración del Senado la moción del señor senador por Flores. Si se le autoriza a retirar el proyecto.

Señor Casaravilla — Yo acepto el retiro del proyecto del señor senador por Flores, no porque no lo considere bueno en sus lineamientos generales, pero creo como ya lo dije cuando se empezó a tratar este asunto, que es urgente el nombrar las comisiones permanentes, que actualmente indica el Reglamento, sin perjuicio de que las modificaciones que deban introducirse sean objeto de un proyecto especial que se formule al respecto y se informe por la Comisión, porque en esas condiciones haríamos reforma útil; tal vez la improvisación en estos momentos nos conduzca al error, y nada perdemos con modificar la situación que tenemos, oportunamente y con un estudio detenido.

En ese sentido me adhiero al retiro del proyecto del señor senador por Flores.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor senador por Flores.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

11

Se va a pasar a considerar el proyecto que eleva de categoría a varias villas y pueblos.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Ciudad, a las villas de Las Piedras y Santa Lucía, y a la de Villa a los pueblos del Tala, La Paz, Sauce, Santa Rosa y Migues.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 11 de Mayo de 1925.

CESAR G. GUTIERREZ, Presidente. — A. Miranda, Secretario.»

Señor Presidente — En discusión general.

Si no hay observaciones, se va a pasar a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1o.

(Se lee):

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Semblat — Hago moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Por el reglamento se establece que en el Senado los proyectos que se discutan, tengan una segunda discusión: pero indica el artículo "con intervalo de una sesión." Se explica, pues, este caso de segunda discusión: se quiere que el Senado, que es un poder moderador, tenga tiempo de rever su obra; pero cuando se trata de un caso como éste, en que se aprueba un proyecto sin observación alguna cabe la supresión de la segunda discusión.

Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

12

Se va a pasar a considerar el proyecto que destina la cantidad de mil pesos al Comité Patriótico de Las Piedras.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales la cantidad de mil pesos, que pondrá a disposición del Comité Patriótico de Las Piedras, como contribución del Estado a las erogaciones que demanden los festejos a realizarse con motivo del próximo aniversario de la batalla de Las Piedras.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de Mayo de 1925.

CESAR G. GUTIERREZ, Presidente. — D. Veracierto, Secretario.

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee):

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El segundo es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Tabárez — Como no ha habido oposición, yo haría moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor senador por Canelones.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

13

Se va a considerar el proyecto que destina la cantidad de 4.500 pesos para obras de conservación de la casa de Artigas, en el pueblo del Sauce.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración, para invertir hasta la cantidad de cuatro mil quinientos pesos que se tomarán de Rentas Generales, para obras de conservación de la "Casa de Artigas" en el pueblo del Sauce (departamento de Canelones).

Art. 2.o La donación ofrecida por la Curia se hará en favor del Estado.

Art. 3.o El Estado determinará el destino que se dará a este edificio.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de Abril de 1923.

A. RODRIGUEZ LARRETA, Presidente. — Domingo Veracierto, Secretario.»

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Léase el artículo 1o.

(Se lee):

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Léase el artículo 2o.

(Se lee):

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa. en pie. — (Afirmativa).

Léase el artículo 3o.

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Semblat — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor senador por Montevideo.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

14

Léase el otro asunto.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración a contribuir a la colecta iniciada por la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, con una suma igual a la obtenida por dicha Institución del concurso popular, pero sin exceder de treinta mil pesos.

Art. 2.o El pago de la contribución creada por esta ley se efectuará en doce cuotas mensuales, cuyo importe se tomará de Rentas Generales.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas pertinentes para contralorear el monto de la colecta popular.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de Mayo de 1925.

CESAR G. GUTIERREZ, Presidente. — A. Miranda, Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Léase el artículo 1o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Léase el artículo 2o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Sorín — Propongo que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por el Salto.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa).

15

A consideración del Senado el proyecque concede a la señora María Childe Mendoza Dubal, autorización para reir en el extranjero.

Léase.

(Se lee):

«PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia escial, a la señora María Childe de Menza Dubal una licencia por el término tres años, para residir en el extranro con derecho al goce de la pensión le actualmente percibe.

Art. 2.o La interesada deberá presense trimestralmente a la Legación o onsulado Uruguayo más próximo a su domicilio, a fin de justificar su existencia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión del Honorable Senado, en Montevideo, a 20 de Abril de 1925.

Aníbal Semblat. — Basilio Muñoz.»

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se pasa a la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1o.

(Se lee):

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2o.

(Se lee):

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Muñoz — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — A consideración del Senado la moción del señor senador por Durazno.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 19 y 10).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIX Montevideo, Martes 26 de Mayo de 1925 Núm. 5717

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta	$	8.00
A la rústica	"	9.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

PRIMERO Y UNICO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública, por primera y única vez, para la provisión de 302 cascos de paseo y parada, destinados al personal del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran de manifiesto en la Contaduría de la Jefatura en días y horas hábiles.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el 26 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 11 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador.

My.13-8197-v.my.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 24. — ASUNTO N.o 8892|4

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades del Ejército y la Armada, cuya cantidad es de 32.960 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Junio próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-8427-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 20. — ASUNTO N.o 8954

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval.

Las cantidades a proveerse son: 3.130 kilos carne de cordero, 940 kilos costillas capón, 539 kilos cebollas, 98 kilos ajos, 23 kilos yerbas aromáticas, 3.755 kilos frutas de estación, 9.360 huevos, 1.565 kilos pescado y 8 kilos limones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Junio próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-8426-v.jn.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 38. — ASUNTO N.o 9241

Llámase a licitación pública para la adquisición de géneros y avíos para la confección de uniformes de verano para el personal de tropa de las unidades navales durante el año 1926.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

6.174 metros de brin blanco, doble ancho; 141 metros 60 centímetros de madrás; 2.499 metros 80 centímetros de cinta de hilera; 499 metros 96 centímetros de dril azul, doble ancho; 9.482 horquillas; 568 metros 92 centímetros de trencilla negra (un centímetro); 5.172 metros soutach blanco.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Julio próximo, disponiendo que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las misma, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.14-8234-v.my.26.

LICITACION PUBLICA N.o 19. — ASUNTO N.o 8955

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leña destinada al consumo de las unidades del Ejército y la Armada, destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad de leña a proveerse es de 310.600 (trescientos diez mil seiscientos) kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio próximo, a las 14 y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.19-8350-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Cuarto y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de frazadas.

La cantidad a proveer es de 1.000 (mil) frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio próximo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía, y la hora 15 y 30 la apertura, que se efectuará por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.19-8349-v.my.29.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde el día 16 del corriente mes inclusive, para la compra de treinta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Consejo todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en la Secretaría del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno, el día lunes 1.o de Junio del corriente año, a las 10 horas, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a sus intereses. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Capitán Juan Prado, Secretario.

My.21-8413-v.jn.1.o.

IMPRENTA MILITAR

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la autorización del Ministerio de Guerra y Marina, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de tipografía y encuadernación con destino a la instalación de la Imprenta Militar, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 18 en la Dirección de la citada imprenta, calle 25 de Mayo número 279.

El término para la presentación de propuestas es hasta el día dos de Junio entrante, a la hora 16, en cuyo mismo acto serán abiertas ellas ante los licitadores. — César Alvarez Aguiar, Director.

My.16-8301-v.my.29.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de tanques de hierro para fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de tres tanques de hierro para fuel-oil, de 40 metros cúbicos de capacidad cada uno, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio H. y Obes 1472, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 20 de 1925. —La Gerencia.

My.22-8474-v.jn.2.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la impresión de sellos postales

Llámase a licitación pública para la confección de los sellos postales que se detallan en el pliego de condiciones, que se halla en esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30, fecha y día en que serán abiertas en presencia de los interesados o sus apoderados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — La Secretaría.

My.23-8491-v.jn.12.

Licitación para la venta de una carroserie limousine para chassis de "Nosh"

Llámase a licitación pública para la venta de una carroserie limousine, en perfecto estado, para chassis de "Nash".

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, en esta oficina, el día 26 del mes de corriente, a las 15 horas y 30, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazarlas todas si no las cree convenientes para sus intereses. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. —La Secretaría.

My.19-8348-v.my.26.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, y que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 16 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán venir en sobres cerrados y lacrados, con el papel sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — El Director.

My.21-8443-v.my.30.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)

Llámase a concurso para la redacción de textos de lectura correspondientes a los cuatro primeros años de estudios en las escuelas primarias.

El plazo para la presentación de los trabajos vencerá el 31 de Diciembre próximo a las 12 horas, y las bases respectivas se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas, y los sábados de las 11 a las 12 horas.

De acuerdo con la ampliación hecha por el Consejo al artículo 11 de las bases, los autores premiados podrán, a título precario, reimprimir sus obras en el extranjero sin que puedan introducirlos al país. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Víctor Stewart, Secretario.

My.8-8102-v.my.27.

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de artículos escolares para el año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas y los sábados desde las 11 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, acompañadas de un sellado en blanco de $ 0.25 y de un timbre de biblioteca, y en ellas tendrá que constar la nómina de los artículos que se ofrecen indicando solamente el número de orden que corresponda por el pliego de condiciones así como la cantidad, sin especificación de precio, y proponer cada artículo por separado en papel simple, con el número de orden respectivo, cantidad, precio y todas las consideraciones que el proponente crea del caso exponer (artículo 2.o del pliego de condiciones).

El plazo para la admisión de las propuestas vencerá el 30 de Junio próximo, a las 15 horas y ellas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que el número de proponentes sea de tres, por lo menos, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Víctor Stewart, Secretario.

My.8-8081-v.jn.30.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer un cargo de profesor de Francés en el Instituto Normal para Señoritas.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer los cargos de profesor de Agricultura y Ganadería y de Agricultura y Zootenia del Instituto Normal para Señoritas y de Agricultura y Zootecnia del Instituto Normal para Varones.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición entre aspirantes varones y mujeres, con plazo hasta el 10 de Junio próximo, para proveer un cargo de subinspector de Escuelas del Departamento de Montevideo.

Las bases respectivas podrán ser consultadas en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12.)

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro en el período de Mayo de 1925.

Primer grado

Día 19. — Matemáticas: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Rogelio Otatti y Juan A. Regules.

Día 19. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señorita María García San Martín; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie y Eduardo J. Camuirano.

Día 20. — Moral: Presidente, señor doctor Antonio M. Grompone; vocales, señor doctor Miguel A. Páez Formoso y señorita María Orticochea.

Día 21. — Lenguaje: Presidente, señor Francisco Gámez Marín; vocales, señora Isabel A. de la Fuente y señor José R. Luna.

Día 22. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Guillermo Laborde y José P. Cattáneo.

Día 23. — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga; vocales, señora Aurora Velazco de Brunetto y señor doctor Fermín Garicoits.

Día 26. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 27. — Economía Política y Maternología: Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales, señoritas Josefina Tarigo y Juana Pugni.

Día 28. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señor Sebastián G. Etchebarne y señora Laurentina M. Monfort.

Día 29. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor Francisco S. Bruno; vocales, señorita doctora Rosa López García y señor Elsear S. Giuffra.

Día 30. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Silvio Geranio; vocales, señorita María Teresa Barros y señora Mercedes García San Martín de Belloni.

Día 1.o de Junio. — Lectura: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señoritas María Mercedes Reyes Lerena e Isabel Puig.

Día 2. — Caligrafía: Presidente, señorita Débora Vitale d'Amico; vocales, señores Alberto Lasplaces e Hipólito Coirolo.

Día 4. — Pedagogía: Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Segundo grado

Día 20. — Dibujo y Caligrafía: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señores Silvio Geranio y Guillermo Laborde.

Día 21. — Matemáticas, primer curso: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señores Germán Spangerberg y Héctor Abadie Soriano.

Día 22. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Crocce; vocales, señores doctor Manuel Landeira y Pedro Lenoble.

Día 23. — Filosofía: Presidente, señorita Enriqueta Compte y Riqué; vocales, señores Sebastián Morey y doctor Antonio M. Grompone.

Día 26. — Ciencias Naturales: Presidente, señor doctor Gregorio Pérez; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie y doctor Antonio Barcala.

Día 27. — Matemáticas, 2.o curso: Presidente, señor Rogelio Otatti; vocales, señores Oscar J. Maggiolo y Eduardo J. Camuirano.

Día 28. — Literatura y Composición: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señores Carlos Sábat Ercasty y Eduardo Ferreira.

Día 29. — Industrias: Presidente, señor Ricardo Alfredo Samonatti; vocales, señores Rio Salgueiro Silveira y Pedro Lenoble.

Día 29. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señora Alejandrina M. Chartier y señorita Irène Bauzer.

Día 30. — Historia Universal, primer curso: Presidente, señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo; vocales, señores doctor Teófilo Arias y señorita Rosario de Labandera.

Día 1.o de Junio. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor Gustavo R. Amorín; vocales, señores Arturo Carbonell y Migal y Elzear S. Giuffra.

Día 2. — Historia Universal, 2.o curso: Presidente, señor doctor Miguel Lapeyre; vocales, señores Gervasio Guillot Muñoz y Mario Falcao Espalter.

Día 3. — Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Carlos M. Prando; vocales, señores doctores Dardo Regules y Eugenio Petit Muñoz.

Día 4. — Historia Americana: Presidente señor doctor Gustavo Gallinal; vocales señores doctores Eugenio Petit Muñoz y Zoilo Soldías.

Día 5. — Derecho Constitucional: Presidente, doctor Adolfo Berro García; vocales, señora Margarita M. de Sanguinetti y señorita doctora María O. Loppacher.

Día 6. — Pedagogía: Presidente, señorita María Espínola; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

My.13-8200-v.my.24.

COMISION N. DE EDUCACION FISICA
LICITACION
Segundo y último llamado

La Comisión Nacional de Educación Física llama, por segunda y última vez, a licitación pública para la mano de obra de albañilería de la construcción de un pabellón en la plaza de deportes número 5 (Unión), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle 18 de Julio número 1085, durante los días hábiles, de las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, y sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, bajo sobres cerrados y lacrados, y se recibirán hasta el día 1.o de Junio entrante, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Previniéndose: A) Que se abrirán las propuestas cualquiera sea el número de las que se presenten; B) Que la Comisión Nacional de Educación Física se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — La Secretaría.

My.23-8492-v.my.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13637

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLICOCINNAMINA"

para distinguir artículos de las categorías 1.a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-8084-v.my.27.

ACTA N.o 13629

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clark y Company, Limited, de Paisley, Escocia, han solicitado el registro de la marca

"SCINTILLA"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 45.a, 46.a y 80.a. Hilos hechos de celulosa (seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-8048-v.my.27.

ACTA N.o 13668

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEFIANCE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo): Jefe de Sección.

My.19-8352-v.jn.5.

ACTA N.o 13666

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich, sobre el Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"OZALID"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 34.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8305-v.jn.4.

ACTA N.o 13671

Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eesti Mehaannilise Puutoostuse Aktsiaselts A. M. Luther de Tallinnas (Revel), Estonia, ha solicitado el registro de la marca:

"LUTERMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a, 6.a, 8.a, 10.a, 15.a, 16.a a 36.a, 38.a a 43.a, 54.a, 55.a, 57.a, 60.a, 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8444-v.jn.9.

ACTA N.o 13653

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Mas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLKA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8217-v.jn.2.

ACTA N.o 13639

Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Unica, Unione Nazionale Industria Cioccolato Affini, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"UNICA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

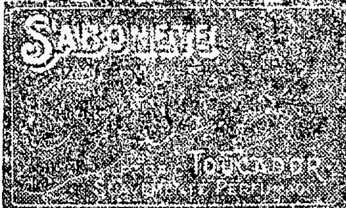
My.8-8092-v.my.27.

ACTA N.o 13638
Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



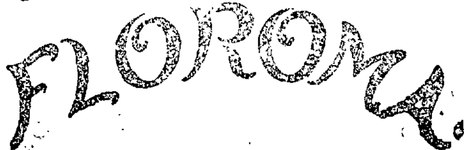
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 60.a. y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-8066-v.my.27.

ACTA N.o 13658
Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia de Perfumarias Beija-Flor, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



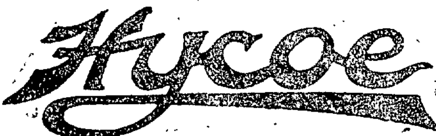
para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
My.20-8365-v.jn.6.

ACTA N.o 13676
Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West Disinfecting Company, de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 9, clases 11.a, 12.a, 41.a, 58.a, 74.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8467-v.jn.9.

ACTA N.o 13675
Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Manhattan Rubber Mfg. Co., de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 4, 6 y 9, clases 10.a, 18.a, 19.a, 22.a, 25.a, 26.a, 30.a, 31.a, 32.a, 49.a, 52.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-8466-v.jn.9.

ACTA N.o 13625
Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



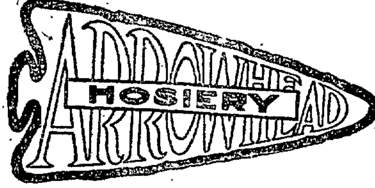
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-8047-v.my.27.

ACTA N.o 13687
Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Violet", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8496-v.jn.10.

ACTA N.o 13642
Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville Georgia (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
My.12-8163-v.my.30.

ACTA N.o 13646
Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Maclean y Stapledon apoderados del señor Charles James Chabot, establecido en Londres, Inglaterra han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 79.a (polvos para limpiar, blanquear y de ácido fénico (desinfectante). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. My.13-8174-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13645
Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor William O. Carey, apoderado de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.23-8487-v.jn.10.

ACTA N.o 13686
Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Chéramy", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

OFFRANDE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de jabonería, afeites y artículos de tocador en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8498-v.jn.10.

ACTA N.o 13680
Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Migués, de Punta del Este Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8493-v.jn.10.

ACTA N.o 13684
Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Chéramy", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

JOLI SOIR

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de jabonería, afeites y artículos de tocador en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8500-v.jn.10.

ACTA N.o 13685
Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Chéramy", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

FAUSTA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8499-v.jn.10.

ACTA N.o 13688
Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumeria Houbigant", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

SUBTILITÉ

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8497-v.jn.10.

ACTA N.o 13689
Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumeria Houbigant", establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:

EN VISITE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8501-v.jn.10.

ACTA N.o 13683
Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"HORTENSIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-8505-v.jn.10.

ACTA N.o 13673
Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Enrique Weygand y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:

"PERFECT"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-8447-v.jn.9.

ACTA N.o 13667
Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BITOLEOL INYECTABLE SOUBEIRAN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-8353-v.jn.5.

ACTA N.o 13672
Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VEROFENA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.22-8445-v.jn.9.

ACTA N.o 13654
Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marac:

"BEHRING"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.14-8218-v.jn.2.

ACTA N.o 13660
Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, han solicitado el registro de la marca:

"FERROCRETE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8266-v.jn.3.

ACTA N.o 13372

Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, los señores A. L. Sánchez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 8.a, 10.a a 46.a, 55.a, 56.a, 60.a, 67.a, 68.a y 72.a a 80a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-8384-v.jn.8.

ACTA N.o 13650

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8289-v.jn.4.

ACTA N.o 13669

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Santiago Sanguinetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8300-v.jn.4.

ACTA N.o 13647

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", establecida en Nueva York, ha solicitado el registro de la marca

DELVAC

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a (aceites y grasas no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8173-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13633

Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Con esta fecha, los señores Moure y Benfancour, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NEURINAL"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.7-8036-v.my.26.

ACTA N.o 13636

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Valentine y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (barnices, tintas barnices, pinturas escaltes, pinturas preparadas y pinturas en pasta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8117-v.my.28.

ACTA N.o 13641

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mawell Motor Corporation de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MAXWELL

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25 (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8118-v.my.28.

ACTA N.o 13610

Montevideo, Abril 27 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-8069-v.my.27.

ACTA N.o 13652

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Suárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

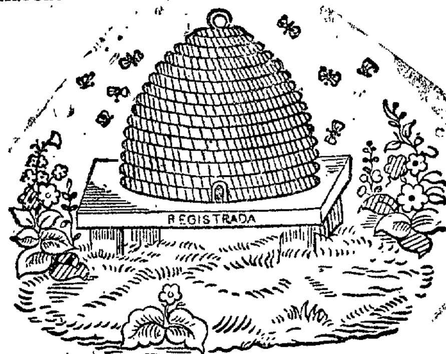


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8272-v.jn.3.

ACTA N.o 13630

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 58.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive, con excepción de tejidos de lana de todas clases, hilados de lana, estambre o pelo, comprendidos en las clases 44.a y 46.a, no comprendiendo en la excepción tejidos de punto y bonetería. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-8083-v.my.27.

ACTA N.o 13623

Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Hipólito Fontán, de la ciudad y Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca:



AGUILA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive, con excepción de las clases 66.a y 67.a y galletitas de todas clases y naturalezas de la clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8145-v.my.29.

ACTA N.o 13635

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Essex Motors, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.11-8144-v.my.29.

ACTA N.o 13664

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Patricio Beltrán, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8457-v.jn.9.

ACTA N.o 13616

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

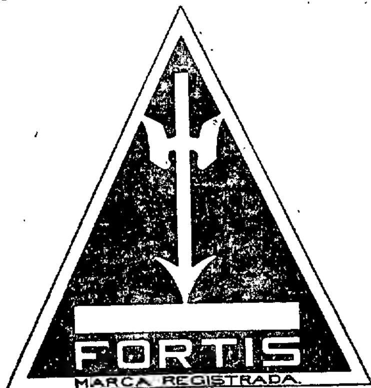
"GASAIREUNIVERSAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.8-7908-v.my.26.

ACTA N.o 13670

Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Kurt Kolle, apoderado de la Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a y 80.a (cajas fuertes de seguridad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8351-v.jn.5.

ACTA N.o 13659

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia de Perfumarias Beija-Flor, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8431-v.jn.8.

ACTA N.o 13657

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia de Perfumarias Beija-Flor, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8354-v.jn.5.

ACTA N.o 13651

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8290-v.jn.4.

Acta N.o 13648

Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Marcos Vidal González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CANGUSU"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8291-v.jn.4.

ACTA N.o 13655

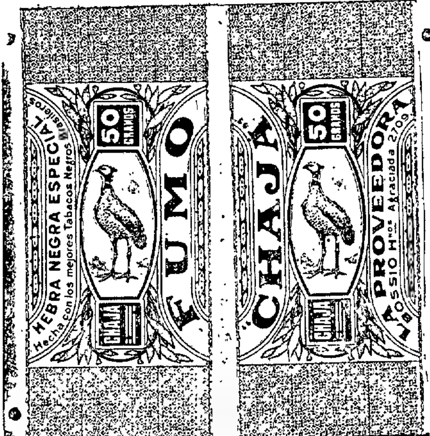
Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a (hojas para máquinas y aparatos de afeitar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8303-v.jn.4.

ACTA N.o 13649

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8292-v.jn.4.

ACTA N.o 13613

Montevideo, Abril 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Santiago Cozzolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8294-v.jn.4.

ACTA N.o 13643

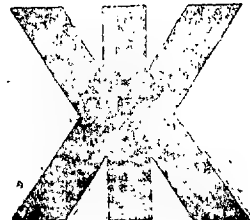
Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Georgia, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación d la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8199v-.jn.1.o.

ACTA N.o 13665

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich, sobre el Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 34.a, 72.a, 73.a, 74.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8304-v.jn.4.

ACTA N.o 13656

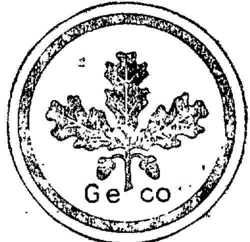
Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Longford Wire Co., Limited, de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8 (metales en bruto y parte trabajados, usados en la industria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8317-v.jn.4.

ACTA N.o 13663

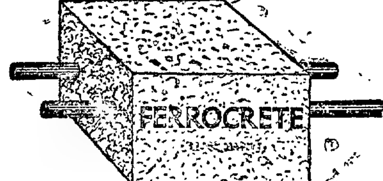
Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, Mario F. Delfino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8267-v.jn.3.

ACTA N.o 13662

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8265-v.jn.3.

ACTA N.o 13661

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "Howell y Company Limited", de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 18.a, 19.a y 22.a (tubos para calderas de vapor y otras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8264-v.jn.3.

ACTA N.o 13644

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.14-8250-v.jn.2.

ACTA N.o 13640

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Salgado y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"ABEJA"

para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. My.13-8176-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13674

Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PERHYDRIT"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8446-v.jn.9.

ACTA N.o 13677

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALSEM"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8468-v.jn.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1997

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Goulart Machado, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salivadera Higiénica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.23-8494-v.jn.16.

ACTA N.o 1746

Montevideo, Agosto 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge C. Servetti Feeves, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para la conservación de la leche en estado natural". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.20-8366-v.jn.12.

ACTA N.o 1999

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de L'Auto Hidro Pression (S. A.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato para el trasiego a presión de la cerveza y otros líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.16-8302-v.jn.10.

ACTA N.o 1994

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Ludwig Preise, de Munchen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer fotografías en colores naturales visibles, ya durante el desarrollo, por la tricromía". Adicional a la patente acta número 1993. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7921-v.my.28.

ACTA N.o 1995

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Carmelo Pandolfo y Alberto F. Giudice, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término complementario de la patente primitiva para "Esfero nauta anfibio". (Adicional a la patente número 1713). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. My.11-8142-v.jn.4.

ACTA N.o 2000

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, la razón social "Cafés, Chocolates "Aguila" y productos Saint Hnos., Sociedad Anónima", de Montevideo", ha solicitado privilegio de invención como adicional a la patente número 1781, y por el término complementario a ésta, para "Confitura de helados y su procedimiento de fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.16-8316-v.jn.10.

ACTA N.o 1996

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Kinsman Molinari, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de fundación por medio de pilotes-pilotes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. My.15-8262-v.jn.9.

ACTA N.o 1998

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Albino Altuna, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zuecos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.14-8245-v.jn.8.

ACTA N.o 79

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores José Kovacs y Francisco Dezsy, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los recortes de madrás para la confección de discos para pulir". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My 8-8075-v.jn.2.

ACTA N.o 1993

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Ludwig Preise, de Munchen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer fotografías en colores naturales visibles, ya durante el desarrollo, por la tricromía". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7920-v.my.28.

ACTA N.o 1986

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. West y Co. Ltd., and Edwin Prestage, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a compresores de gas de alta presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.6-8017-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de 650 cajones de nafta.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas hábiles.

Apertura de las propuestas, en la misma, el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. My.22-8450-v.my.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción de las instalaciones interiores en el Mercado Municipal del Reducto, ubicado en la calle Marsella entre Colorado y Vilardebó, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 8 de Junio, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección. My.19-8347-v.my.29.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Prudencio Montagne se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1025 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Juan Montañez.

Se hace púbica la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — La Dirección. My.13-8214-v.ag.15.

Habiendo solicitado los señores Basilio Francisco Poser y Miguel De Mori, propietarios del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Andrés Chervieri, María S. de Chervieri, Bartolomé Albornoz, Juan Pedro Chervieri, Rosa P. de Piriz, Lorenzo Torrano, Josefa Irigoyen, Angel Chervieri, Manuel A. Somellera, y los de Angel Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — **La Dirección.** Ab.21-7635-v.jl.25.

Doña María Luisa Causa de Servetto, propietaria del sepulcro número 2221 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — La Dirección. My.7-8061-v.ag.10.

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Institución Masónica del Uruguay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección. Mz.4-6301-v.jn.6.

CONCEJO AUXILIAR DE LIBERTAD

AVISO

Habiéndose presentado ante ésta oficina doña Carmen Agüiar de García solicitando reducir los restos que se encuentran depositados en el nicho número 34 del cementerio de esta localidad, propiedad de las sucesiones Menéndez y Aguiar, con el propósito de hacer reparaciones de urgencia en dicho nicho, se avisa a los interesados de los restos de Bernardo Serves, Tomás Aldecoa, Mariano Arviza y Rosalía Deleón, señalados con las chapas números 30, 34, 184 y 303, respectivamente, para que dentro del término de noventa días, a contar de esta fecha, se presenten a retirar dichos restos, previniéndose que al no presentarse, vencido el plazo, serán depositados en el osario. — Libertad, Mayo 19 de 1925. — Ignacio Anciros, Secretario. My.22-8479-v.ag.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Licitación

Con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución del afirmado con adoquín en las calles de la Villa de San Carlos, que seguidamente se expresan:

Primer trozo, compuesto de quinientos metros y lo constituyen: calle de los Treinta y Tres, entre las de Maldonado y la de Aiguá.

Segundo trozo, compuesto también de quinientos metros, y lo comprenden: calle 25 de Agosto entre las de Sarandí y Pan de Azúcar, calle Sarandí entre las de 25 de Agosto y Misiones, calle Maldonado entre la de 18 de Julio y la de 25 de Agosto.

Tercer trozo, de igual metraje que los anteriores: calle Pan de Azúcar entre las de 18 de Julio y de los Treinta y Tres, calle Mariano Soler entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres, calle Francisco Ferrer entre las de 18 Julio y la de los Treinta y Tres, calle Solís entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres, y calle Aiguá entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo y con el timbre municipal correspondiente, en pliego cerrado y lacrado y las que se recibirán hasta el día 29 del próximo mes de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas a presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Maldonado, Abril 29 de 1925. — Eustaquio B. Curbelo. Secretario. My.4-7937-v.my.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

A los efectos correspondientes, se hace saber que el Honorable Concejo de Administración Departamental, en sesión celebrada el 11 del actual dictó resolución definitiva en el expediente relativo a la clausura de caminos en campos de don Justo P. de Pena, en la 3.a sección de Rivera, estableciéndose lo siguiente en la parte dispositiva de esa sentencia: "Procédase a la reapertura de los caminos de Buen Retiro a la divisa internacional con el Brasil, frente a lo de José Luis Pereira de Carvalho, y de la Bajada de Pera al Paso de La Palma, señalándose, a los efectos dispuestos en el artículo 686 del Código Rural, el término de veinte días. Para la notificación de los sucesores, herederos y causahabientes de don Justo P. de Pena publíquese por el plazo de treinta días la parte dispositiva de esta sentencia. Oportunamente líbrese despacho al señor Juez de Paz de la 3.a sección para el cumplimiento de lo ordenado y archívese". —Rivera, Mayo 13 de 1925. — Raúl S. Parodi, Secretario. My.21-8402-v.jn.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1312, y doña NATIVIDAD NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3616-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARFOD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad noruego, nacido en Oslof, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ANGELICA PENADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2582-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Colón número 1321, y doña AIDA CLARA VEGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil. 2566-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BENSUSAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 227, y doña BEHORA CAÑIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana. nacida en Ermirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2567-v.my.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925. a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ABADIA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA GARCIA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3598-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JULIO REYNES, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Aveyrou domiciliado en la calle Juncal número 1282, y doña JUANA LECUSSAN, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionaliadd francesa, nacida en Toulouse, domiciliada en la calle Juncal número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2568-v.my.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOBRAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 1124, y doña INES REYNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3600-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO LARRAZABAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1393, y doña MARIA CELIA MADERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2573-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Ibicuy número 1220, y doña ANUNCIA SOTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2574-v.my.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2575-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BARTUREN, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Tacuarí número 1320, y doña MARIA MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Tacuarí número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2584-v.my.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CARRANZA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 1198, y doña CELIA GONZALEZ LERENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2583-v.my.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE PLANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña MARIA MARGARITA LEPIANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2576-v.my.28

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DU PRE, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad belga, nacido en Hainau, domiciliado en la calle Gaboto número 1571, y doña ANGELICA VIDAL Y CUERVO, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2540-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1925. a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1287, y doña LUISA CASSULO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle Yaguarón número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. 2541-v.my.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AMARO HOYOS, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Río Negro número 1582, y doña EMA PRATS ORNELLAS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2539-v.my.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHIVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Llambí número 28, y doña BENITA HIPOLITA TRAVERSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en es-

ta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2593-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AUGUSTO EIRIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2363, y doña ROSA GIORDANO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2592-v.my.27.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO FELIPE ERAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Batoví número 2195, y doña MEDORA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Batoví número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Mendoza. 2591-v.my.27.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CALIXTO CHOPITEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2259, y doña MARIA LUISA PEDEMONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2590-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISAAC ALVARADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña MARIA ANGELICA VERGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2578-v.my.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RIZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA MERLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3607-v.my.3.

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COPPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ENRIQUETA CARMEN BIASOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2580-v.my.28.

En Colón, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Tablada, y doña JUANA EUGENIA GALARRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en La Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2579-v.my.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORTEIRO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Joanicó número 150, y doña ADELA CATALINA ROSES ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3609-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALEJANDRO GARCIA WICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 163, y doña MARIA ELVIRA RIVERO TASSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3610-v.my.30.

En la Unión, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CASSOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 897 y doña ELENA ROSAS IRIGOYEN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3597-v.my.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO SANCHEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión peón de albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vecinal número 30, y doña DORALIZA DARROZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Vecinal número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Citraro. 2538-v.my.24.

En la Villa de la Unión, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 16, y doña MARIA ESTHER PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. —Gratis, por ser pobres. Conste. — Citraro. 2537-v.my.24.

En la Villa de la Unión, y el día 15 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EDUARDO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1802, y doña OBDULIA GUADALUPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2536-v.my.24.

En la Unión, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO EPIFANIO FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Buceo número 38, y doña BLANCA FORT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Buceo número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2535-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DORGANS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 200, y doña CONCEPCION AMBROSIA SEGOVIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira (Colonia), domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 2534-v.my.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO GELPI MASCARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Durazno número 2206, y doña TERESA G. DOTTI LAURIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las [illegible] firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2581-v.my.28.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE PICARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Chacarita, y doña NATIVIDAD BASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Spencer número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2572-v.my.28.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES HOMAR FERRER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Villagrán número 8, y doña CAROLINA SEDES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferroa, domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2571-v.my.28.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PIEDRAITA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profsión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 19, y doña MARGARITA MACIAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Tacuará (Paraguay), domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2570-v.my.28.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. LANZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANGELA M. CASAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Smidel número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2569-v.my.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORMANDIO SEVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 43, y doña CARMEN BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3612-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RAMON GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2755, y doña AIDA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3613-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARBALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín número 2066, y doña MARIA ESTHER CESTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3614-v.my.30.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GUILLEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 25, y doña CLARA CONCEPCION MOREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3615-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 26 años ed edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Millán número 2679, y doña ENRIQUETA AMELIA RIVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada la calle Pedro Trápani número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2589-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BONNEFON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Revuelta sin número, y doña JUANA GENTINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Revuelta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2587-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRINIDAD EUSEBIO BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2685, y doña ELVIRA DE LA SOTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2586-v.my.29.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta jurisdicción, y domiciliado en la calle Chile número 686, y doña MARCELINA ELIZONDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en la calle Grecia número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3611-v.my.30.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TURA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Cisplatina número 38 y doña JOSEFA PONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Cisplatina número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2585-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DE LA TORRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1312, y doña JOSEFINA CALVO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2559-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FELIX ASSANELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraíso número 2774, y doña EUGENIA SCARABELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2558-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO J. SALVITANO, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Huidobro número 7, y doña MARIA ANGELICA BARBAGELATA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2557-v.my.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BETANCOR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 627, y doña ELVIRA FERREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo; domiciliada en la calle Lavalleja número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3596-v.my.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAESO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciona-

lidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Comercio número 52 y doña ARCILIA SILVINA FERREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís, domiciliada en la calle Lavalleja número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3595-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO RUFINO IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Charrúa número 2028, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. Conste. —Brescia. 3594-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Defensa número 1223 y doña ANA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz domiciliada en la calle Constituyente número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2562-v.my.27.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CERANTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 404, y doña ESTELA ALVEZ MAYA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2561-v.my.72.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DASTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 940, y doña SARA BENTANCUR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2561-v.my.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANGEL LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Octubre de 1895, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN PAREDES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orintal, nacida en esta sección el 15 de Julio de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2543-v.my.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GREGORIO BACHIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña ROSA URSULA CARBONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la Costa de Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2577-v.my.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1981, y doña VIRGINIA CALCE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3608-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuchilla Grande y San Carlos (Maroñas), y doña JUANA TOMASA VALENCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Moratorio. 3599-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GRENNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Luis J. de la Peña número 52, y doña DORILA JULIANA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 14 de Julio número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2544-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DE LA VEGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2287, y doña ANGELA ESMERALDA PETRONILA VANOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Michigan sin número (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2545-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ESPONDABURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1332, y doña MARIA ANGELA CAPOZZOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2546-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ABREU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ellauri número 2916, y doña RAMONA LARA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2547-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Melo número 3617, y doña AMANDA ROSA STRONATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2548-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO ROLDAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Amador número 665, y doña MARIA DOLORES ROLDAN, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Amador número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. Conste. —Miratorio. 2549-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GIORDANELLI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 16 a, y doña VALENTINA ROSA TOYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Moratorio. 2550-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ DAGUERRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Roque Barcia número 4, y doña INOCENCIA CELIA BURGHETTO BARRAGAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2551-v.my.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO BARON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 196.., y doña AGUSTINA POSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2552-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO CORREA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1913 y doña GRACIANA DE VITA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caranalonga, domiciliada en la calle Vesubio número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2556-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CLAVERIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Guaviyú número 2482, y doña EDELMIRA TUDELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2554-v.my.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUCCIARELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2404, y doña CLARA ELVIRA DIEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2542-v.my.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZUNINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Echauri número 2077, y doña MARGARITA DELIA RABUFFETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2553-v.my.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LETTHER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino de la Barra sin número y doña AURELIA MORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el camino de la Barra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 3606-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ROJO, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en La Victoria y doña ADELAIDA GOMEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 3605-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ALFREDO BALDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Luis José de la Peña número 51, y doña MARIA TERESA CAFFRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jacquardt número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4604-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IBACETA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Carlos Thellier sin número, y doña ELISA PITTA PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José Liupez número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3603-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIO ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Iglesia número 116, y doña EMILIA CAFFRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jacquardt número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3602-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO GUEDES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Agraciada número 2544 y doña MARGARITA ARTIGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle India Muerta número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3601-v.my.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO USA de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 98, y doña ANGELA ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Conciliación número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dieux. 2565-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FLORES CERRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Vidal número 123, y doña MARIA BURGANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melilla número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2564-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE LUCCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña EUSEBIA MARIA ISOLINA CHIESSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2562-v.my.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAIMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1838 (15.a sección judicial), y doña AMANDA ELENA CANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Ariel número 451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2588-v.my.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-8483-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vero de Brin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.22-8472-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Marexiano de Ramasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado de Julio próximo a efecto de correr el término del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.22-8473-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Belloni Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.22-8470-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lauro Rodríguez Anido, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecerse error al citar su nombre, pues dice Laureano, debiendo decir Lauro, por ser el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.21-8430-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Carassale o Victorio Carassale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. —Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8429-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pellerano de Piola y doña Teresa Piola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8428-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Faveri o Favero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.21-8442-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Jonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.20-8373-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Oronos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.20-8372-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Garmendia, don Ignacio Irureta Goyena y de don Francisco Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-8371-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Anchen de Marinerane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.20-8370-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela o doña María Manuela Dastes de Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.20-8383-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tobías Fanti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.20-8283-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan, o Juan B., o Juan Basilio Pelufo o Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.20-8381-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio G. Nadal y Sagarra o Emilio J. Nadal o Emilio Juan Nadal Segarrá o Emilio Juan Nadal y Sagarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.28-7816-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.16-8335-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Chechi o Chechile, de María Antonia Belloro de Chechi o Bellomo, Cayetano Chechi o Chechile, Petrona Muenzo de Chechi o Chechile y Teresa Chechi de Gentile o Chechile de Gentile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario,

My.14-8241-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Goicochea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Actuario.

My.15-8268-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Escurrarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.15-8280-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.15-8282-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en la sucesión de doña Casimira Fernández de Ferraro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Giordano solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante Casimira Fernández de Ferraro por aparecer ésta con el apellido Ferrado, en vez de Ferraro, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.14-8242-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.14-8228-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Giribone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.14-8229-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Agostinelli y de Graciana Mayol de Agostinelli", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Argene Agostinelli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de los causantes don José Agostinelli y doña Graciana Dionisia Mayol, por aparecer ésta como Dionisia Mayol, en vez de Graciana Dionisia Mayol; 2.o La partida de bautismo de Armando Agostinelli, por figurar la madre de éste como Graciosa Mayol, en vez de Graciana Dionisia Mayol; 3.o La de bautismo de Arturo Agostinelli, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues dice Graciosa, debiendo decir Graciana Dionisia; 4.o La de bautismo de Argene Agostinelli, por figurar ésta con el nombre de Eugenia o Argenia Felipa, cuando debe decir Argene Agostinelli; figurando, también equivocado, el apellido del padre, pues dice Agustinelli, debiendo decir Agostinelli, y el nombre de la madre, pues dice Graciosa, en vez de Graciana Dionisia, que es lo real y verda-

dero; y 5.o La partida de defunción de Graciana Mayol de Agostinelli, donde dice Arteise, debe decir Argene, y donde dice Graciana, debe decir Graciana Dionisia, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8243-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gómez Villegas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-8122-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Acevedo o José Antonio López y Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.6-8014-v.jn.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pisso de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.23-8504-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rébori de Curotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.23-8503-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Alvarez o Santiago Alvarez Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.22-8452-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fontana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Mayo 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.22-8451-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vázquez de Pais, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 436, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.22-8461-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ogando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.22-8460-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Peyrot de Harguindeguy o Harguindegui", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por don Domingo, Pedro y María E. Harguindegui y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de matrimonio y en las de nacimiento de los comparecientes, Domingo, Pedro, María Graciana y María Harguindegui, la madre de éstos figura con el nombre de Mariana, siendo el verdadero María. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.12-8156-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez y de doña Delia Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8307-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario My.16-8308-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Borsani o Alberto Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8309-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Pérez Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8310-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8314-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8313-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Orga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8312-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gino Dassio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Díaz Falp Actuario. My.15-8271-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bonasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.7969-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaud Bernardo Diharce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 d 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7821-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Carril o Carril de Barneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.5-7962-v.jn.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Paredes de Pérez o Isabel Amelia Paredes de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario. My.21-8419-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.21-8436-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Juan B. Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.21-8435-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Nicoletti", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Las partidas de matrimonio de Andrés Ruggeri con María Nicoletti y Joaquín Mario Jardín

con Juana Nicoletti y las de nacimiento de Juana, Magdalena, Angel Rafael y Antonia Nicoletti, estableciéndose que donde los nombres de los padres de las contrayentes, en las dos primeras partidas, y de las inscriptas, en las demás, aparecen como Juan Nicoletta o María Gatti, Elías Gatti, María Gatto. María Gatta y Elia Gatta, respectivamente, debe decirse María Elías Gatti, el de la madre, y Juan Nicoletti, el del padre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.21-8417-v.jn.6.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario José Bennati", se convoca a los acreedores de don José Bennati para que concurran a la junta general que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8315-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quiben, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1925.— Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8311-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Aliseris de Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8328-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Nicolasa Larroque, don Manuel Larroque y don Desiderio Mario Larroque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8327-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vásquez Sagastume de Piera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8325-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Antonio Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8227-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Curbelo Viña contra los sucesores de Marcial Acuña y Francisco Joaquín Muñoz. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcial Acuña y don Francisco Joaquín Muñoz, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a un sobrante de terreno de 1.751 metros, 218.508 milímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno, empadronada con el número 30636, situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 13.064 metros, 41 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 88 metros con 15 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Muñoz, por 157 metros 75 centímetros con fondo al Este, lindando, respectivamente, con don Julio Preve y señora E. de Beherens, con la calle Juan P. Laguna, con terrenos de María O. de Olivencio y con la calle Ellauri; por el Sureste, linda en 88 metros con 20 centímetros, respectivamente, con terrenos de Eugenio Yozzi, con la calle José L. Osorio y con terrenos de Andrés y Nicolás Ravena; y por el Oeste, confina en 146 metros 58 centímetros con terrenos del Banco Popular del Uruguay, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.8-8090-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rompani de Cornú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8258-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Analia Bengochea de Aboal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8257-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benito Gónzález, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8256-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8255-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Haedo Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.14-8251-v.my.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel Alberto Silva contra la Sociedad Hípica o sus causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en Maroñas, de este Departamento, empadronados con los números 75582 y 75667, compuestos, el primero de 1.844 metros 70 decímetros 21 centímetros, formando esquina a las calles Alberto Susviela Guarch y Mariano Estapé, y el segundo de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros, formando también esquina a las calles Pedro Piñeyrúa y Patricios, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.17-7477-v.my24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferrés y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Luis H. Cabezudo, Francisco Maura, Laura V. de Gelabert, Empresa del Gas, Le Hir Barnett y Compañía, Cardoso y Compañía, Bell Towers y Compañía, Augusto C. Linck y Compañía, P. Rubichon, A. Junca, J. Sampairac Heron, Leunda Hermanos, Enrique Guimaraens, Marexiano Hermanos, Vidiella y Compañía, Pedro Ferrés, Giosué Bonomi e Hijos, Carlisle Smith y Compañía, Trabucatti y Compañía, Concelcao y Compañía, Enrique F. Wittle, Drable Hermanos y Compañía, Pedro y Máximo Linares, Basarte y Amézaga, Carlos E. Mac Lennan, Artagaveytia Hermanos y Compañía, Ricardo F. Wilson, Roberto F. Andrew, Banco Mauá y Compañía, y a los acreedores de los señores G. C. Hoard y Compañía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que por sí, o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio —Montevideo, Marzo 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.20-7567-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo San Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.20-7562-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Giossi y Dotti, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Fernando García, domiciliado en la calle Cerrito número 417. —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.15-8270-v.my.28.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Juan Manuel Fernández, quiebra, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.15-8275-v.my.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma Trías y Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar, dentro del término de cuarenta y cinco días, los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Leoncio Gandós, domiciliado en la calle Rincón número 650. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.14-8232-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente

caratulado "A. Torres Villanueva y Hnos., quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.22-8448-v.jn.2.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "José Sadí, quiebra", se hace público que habiendo el síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la firma fallida para la audiencia del 12 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.21-8394-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Marcelino Layes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Fructuosa Gorgoroso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.22-8449-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente caratulado "Vinchit José Renato. Rectificación de partida, solicitada por la Asistencia Pública", se ha solicitado por ésta se rectifique el apellido del padre y la madre del referido menor en su partida de nacimiento, por aparecer en ella el primero como José Vinchit, siendo, en realidad, José Vecchiet, y la segunda, como Elena Bubinh, siendo, en realidad, Elena Bubnich. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 13 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.21-8393-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Alberto y doña Hydée Díaz solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de ambos comparecientes, donde dice Anselma López, debe decir Anselma Díaz; en la partida de defunción de Anselma Díaz, donde dice de estado casada con don Francisco Pérez, debe decir de estado soltera, y suprimirse la mención de dicho señor, y donde dice Anselmia Diez de Pérez, debe decir Anselma Díaz. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.13-8195-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Gallo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rafael Marcó del Pont, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.21-8394-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Juan José Gumila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente su apellido como Gamilo, siendo, en realidad, Gumila. Se hace esta publicación a los efectos de lo ordenado por la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.14-8235-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Rosato para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Chiarelli, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.13-8194-v.jn.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Scarpitto o Scarpitta y de doña Vicenta Grimaldi de Scarpitta, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.14-8262-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Georgina Benac de Ossola solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de José Ossola con Georgina Benac aparece el nombre de la segunda como Giorgino y Giorgina, siendo, en realidad, Georgina Benac. En la de nacimiento de Juana Adela Ossola, aparece el nombre de la madre como Jorgina Benac, siendo Georgina Benac; y en la de nacimiento de María Amanda Ossola, aparece el nombre de la madre como Jorgelina María Bernac, siendo, en realidad, Georgina Benac. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.8-8074-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Membre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sylvia Correa de Mezquita, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-8167-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Nuncio Torrisi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Bocalandro, así como para la audiencia del día cinco del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.8-8070-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Alós y Mirallas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Martina Funcia y López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.9-3973-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Matino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cenzi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.7-8044-v.jn.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Torres de Sánchez o Angelina Torres de Sánchez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.6-7985-v.my.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Siccola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado doña ... de Santi por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día seis de Agosto del corriente año, a las 15 horas y 30, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.5-7967-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Sila Miari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Amanda Isabel Moretti, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

My.5-7960-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Felipe Amato Aguirre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Clara Barbarossa. — Montevideo, Abril de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.22-7677-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Andresson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marcelina Navarre, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cinco del mes de Agosto entrante, a las dieciséis horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término del emplazamiento. — Montevideo, Abril 24 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.29-7845-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Greham, así como para la audiencia señalada para el día cinco del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.30-7875-v.jn.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ciaffone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Abril 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.28-7819-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Grato Genisio Allamanno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Romilda Teresa Peracca, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.23-7710-v.my 26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, doctor don Amaro Carvé Urioste, se cita y emplaza a don Juan José Caro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emma Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

My.23-8507-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Elvira Pace de Campos Ferro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Campos Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.22-8459-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Crugnola o Josué Crunola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8273-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Félix María Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Fanny Howard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.13-8185-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana B. González Ocampo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Bagué, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.13-8190-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Luis Maffoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eufemia Castellar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.13-8196-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Brígido Ramón Loza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Iuste, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-7882-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por ausencia del titular, se hace saber que en los autos de la sucesión de don José Crugnola se han decretado las rectificaciones de las partidas que se expresan: 1.o En la partida de matrimonio del causante con doña María Bertolini, por aparecer el contrayente con el nombre y apellido de Josué Crunola, en vez de José Crugnola; 2.o En la partida de bautismo de Juan Joaquín Crugnola, por aparecer los padres del inscripto con los nombres y apellidos de Josué Grognolo y de María Bartolini, en lugar de José Crugnola y María Bertolini; 3.o En la partida de bautismo de José Luis Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Crognola, en vez de Crugnola; 4.o En la partida de bautismo de Josefa Crugnola, por figurar la madre con el apellido de Bartolini, en vez de Bertolini; 5.o En la partida de nacimiento de Angel Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Grognola, en lugar de Crugnola; 6.o En la partida de nacimiento de Pedro Crugnola, por figurar los padres con los apellidos de Crognola y Bartolini, en vez de Crugnola y Bertolini; 7.o En la partida de nacimiento de Isabel, por figurar la inscripta con el nombre de Elisabela, en lugar de Isabel, y el padre, el nombre y apellido de Josué Crugnolla, en lugar de José Crugnola; 8.o En la partida de nacimiento de Augusto Crugnola, por figurar el inscripto con el nombre de Agosto, en vez de Augusto, y aparecer la madre con el apellido de Bartolini, en lugar de Bertolini; 9.o En la partida de nacimiento de Tomás Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Crognola, en lugar de Crugnola; y 10. En la partida de nacimiento de David Crugnola, por figurar el apellido de la madre como Bartolina, en lugar de Bertolini. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8274-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental le Segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leocádio Eduardo Manjón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-7876-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Angela Navarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gimeno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.29-7857-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la Unión, 10.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Alzaibaró, o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, en la calle Juan Antonio Cabrera número 69, de forma rectangular, midiendo ocho metros noventa y cinco centímetros, por treinta y seis metros con treinta y cinco centímetros por lado, con un área total de trescientos veinticinco metros, centímetros cuadrados tres mil trescientos veinticinco, lindando: por el Norte, con la citada calle; por el Sur, con D. J. Cabrera; por el Oeste, con don F. Gil Suárez, y por el Este, con don R. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Luis Solari, como cesionario de don Santiago Perrone, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión Setiembre 4 de 1924. — Luis Citraro.
Ab.18-7516-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 9632, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el inmueble referido que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad de la referencia se deslinda aproximadamente así: cuarenta y dos metros noventa centímetros en el lado Sur con frente a la calle Cebollatí; veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Médanos; cuarenta y ocho metros setenta y dos centímetros en el costado Norte, lindando con Juan Montero y Josefa M. de Zabalet, treinta y siete metros cuarenta centímetros en el costado Oeste lindando con Benvenuto J. Crespi, Juan B. Campagnoni y otro, Pedro y Daniel D Gliulo y Josefa Fontenla. Encierra un superficie aproximada de mil dosciento noventa metros. Habiéndose habilitado 1 feria menor a los efectos correspondientes —Montevideo, Abril 15 de 1925. — Horacio D. Vigil. Ab.22-7657-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92587, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 98 metros al Norte, sobre un camino vecinal; 87 metros al Sur, sobre un camino vecinal; 389 metros 15 centímetros al Este, lindando con Guillermo González, y 390 metros al Oeste, lindando con Gabino Fattigatti; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de tres hectáreas y cinco mil ciento noventa y seis metros, y está aforado en un mil quinientos pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-8010-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92594, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 182 metros al Norte, lindando con Guillermo González y la sucesión José Bentancour y María Orta; al Este, linda con Fortunato J. Dalmonte; al Oeste, linda con la sucesión de José Bentancour y de María Orta, y 182 metros al Sur, da sobre un camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado tiene una superficie de tres hectáreas y siete mil setecientos catorce metros, y está aforado en novecientos pesos.— Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-8008-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92583, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más ó menos, se deslinda así: 326 metros al Norte, sobre un camino vecinal; 528 metros al Sur, sobre un camino vecinal; al Este, linda con Gabino Fatigatti, 352 metros 50 centímetros al Oeste, sobre el camino de la Cuchilla Grande; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de quince hectáreas y ocho mil setecientos cincuenta y ocho metros, y está aforado en cuatro mil doscientos pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-8009-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61818, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Benigno Carámbula, a los herederos o causahabientes de la sucesión de don José Crovetto y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 37 metros 75 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Pedro Rey; 21 metros 55 centímetros al Este, lindando con propiedad del expresado don Pedro Rey; 21 metros 55 centímetros al Oeste, sobre el camino Maldonado, y 40 metros al Sur, sobre la calle París; formando un área total de 679 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho re-

quisito y se seguirán los procedimientos. — Maroñas, Abril 29 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

My.4-7915-v.jn.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61765, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Benigno Carámbula y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 115 metros 20 centímetros al Norte sobre la calle Oyarbide, antes Artigas; 44 metros 10 centímetros al Este, sobre la calle Solís; 44 metros 35 centímetros al Oeste sobre el camino Maldonado; lindando al Sur con propiedad de don Juan Rotta, y formando un área total de 5.218 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Maroñas, Abril 29 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. My.4-7914-v.jn.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92589, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 102 metros al Norte sobre un camino vecinal; 102 metros al Sur, lindando con las sucesiones de José Bentancour y María Orta; 125 metros 90 centímetros al Este, lindando con Fortunato J. Delmonte, y 125 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con Guillermo González; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de una hectárea y ocho mil ciento veintiún metros y está aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. My.6-8007-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40625, solar número 5", del paraje conocido por Bushental, se cita, llama y emplaza a Salomé Santana o Santa Ana, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Carlos Layman, por igual extensión en su contrafrente Sud, donde linda con la propiedad de Zoila Grecco; al Oeste, en 12 metros 50 centímetros la calle General Hornos, por igual extensión en su contrafrente Este, en donde linda con la propiedad de C. Fajardo. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 537 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Abril 23 de 1925. — Julio O. Dieux. My.14-8238-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40125", solar número 5 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza a Salomé Santana o Santa Ana, sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Carlos Damian; por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Zoila Grecco; al Oeste, en 12 metros 50 centímetros, la calle General Hornos, por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con la propiedad de C. Fajardo. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 537 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Abril 23 de 1925. — Julio O. Dieux. Ab.27-7780-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Auristela Paz de Leal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 30 de 1925. — Juan J. de Sauza, Actuario. My.21-8409-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eulalia Eulina Saldanha de Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 4 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

My.20-8374-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Castro Maciera, citándos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 16 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. My.9-8112-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su cónyuge don Gabriel Luriaud, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario. Ab.29-7844-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Guiñoni o Guinogni de Cordara, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.23-8482-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.22-8454-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a e señor Juez Letrado Departamental, docto don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertur de la sucesión de Amanda Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.21-8392-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Domingo Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.15-8285-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Rafael Turielle, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Pedro Turielle, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Carlos Turielle y Ana Delpiano; nacimientos de Silvestre, Francisco Alberto y Pedro Turielle, en estas cuatro actas el apellido paterno, por error, dice: Turieli, en vez de Turielle, y en las de nacimiento de Bartolo, Román, Miguel y Ema Raymunda Turielle, el apellido paterno figura como Turielli, en lugar de Turielle, que es el verdadero. — Canelones, Mayo 5 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.16-8296-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Gerónimo Alsina, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos don Gerónimo Alsina, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Defunción del causante, Gerónimo Alsina, figura, entre sus hijos, una de nombre Flora, que no existe, y se ha omitido a su hija Ciriaca Eloisa. Bautismo de Ciriaca Eloisa: En esta acta aparece el segundo nombre de la inscripta como Luisa, en vez de Eloisa, y el apellido como García, en lugar de Alsina. Nacimiento de Jaime Casimiro Alsina, se ha omitido el primer nombre del inscripto, y en la de nacimiento de Elvira Paula Alsina figura ésta como Pabla únicamente. — Canelones, Mayo 7 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.16-8297-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento de público que en el expediente caratulado "Bonino de Iglesias Alcira. Rectificación de partida", se ha presentado la interesad solicitando la corrección del error que se nota en su partida de bautismo, pues en ella figura con los nombres de María Gumersinda, debiendo establecerse el de Alcira solamente, por ser éste el verdadero.— Canelones, Mayo 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.9-8109-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Manuel C. Contrera, en la participación de los bienes de Máximo Contrera, autorizada por el escribano Andrés Machitelli el 28 de Abril de 1910, campo adjudicado 14 hectáreas 4.005 centímetros en la octava sección de Durazno, limitando: por el N. O., con Manuela Agustina Vallejo; al S. E. Donato Fernández; al S. O., Patricio Contrera, y al N. O., Pablo N. Recarte; B) Venta otorgada por Wenceslao Contrera a Manuel C. Contrera ante el citado escribano Machitelli el 3 de Abril de 1914, de un campo de 21 hectáreas 7.285 centímetros, con la misma ubicación, que limita: al N. E., con Eusebia V. de Palacios y sucesión Recarte; al N. O. y S. O., con Wenceslao Contrera, y al S. E., con Manuel y Patricio Contrera. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 4 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

My.11-8135-v.my.29.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Marzo 27 de 1925. —Vistos: Por presentado con los recaudos que menciona, y por solicitada su declaración de quiebra; Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al peticionante José A. Mendoza, a quien se le exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido y sus bienes, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar

exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase a la elección de síndico por sorteo. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del Código de Comercio en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo dispone la ley de 5 de Mayo de 1916, y por el término de treinta días. Y agréguese por cuerda el expediente que sigue don Tomás Lucas contra el fallido.— González Mourigán. — Lo proveyó y firmó. etc. — Juan F. Furno. — Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que la designación de síndico recayó en la persona de don Gualberto Pedragoza. — Melo, Abril 23 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.6-7988-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Antúnez de Alvez Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 18 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8416-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco o Francisco Galarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 30 de 1925.— Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8424-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belarmino Gómez o de don Belarmino Gómez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.21-8387-v.jn.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Benítez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Juan F. Furno. —Melo, Abril 22 de 1925. Actuario.
My.21-8425-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela Beraza de Montalena, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.22-8465-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Munist, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.21-8386-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Paz, en representación de la sucesión de don Juan Walikowski, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Juan Walikowski: Aparece, por error, asentado como Walicosky. Partida de nacimiento de Elena, Juana, Elvira, Juan y Aurelio Walikowski: Al padre de los inscriptos y a sus tíos se les apellida Valicosqui, en vez de Walikowski, que es el verdadero, según se afirma. Partida de matrimonio de Juan Walikowski con Elena Long: Se consignó como apellido del contrayente Valicosqui, en vez de Walikowski. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.14-8230-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 7 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.19-8355-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rebeca Costa de Darquier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.15-8283-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona de la Fuente de Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.15-8284-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosa Rabaza, esposa que fué de José María Viega, y la de sus hijos Teodoro Viega, Casilda Viega de Rivero, Jovina Viega de Alvarez, Eufemia Viega de Sacra y Juan Cruz Viega, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en dichas sucesiones. A la vez se emplaza por el término de noventa días a Juan de Dios Viega para que comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de su madre Rosa Rabaza de Viega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.11-8143-v.jn.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "José G. Viera, quiebra", se convoca por segunda vez a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que se realizará el día 22 del corriente, a la hora 10. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran a la junta, todo de acuerdo con el artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 6 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.11-8150-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Cestau de Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
My.6-8030-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Casto Secundino Colmán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.6-8029-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Secundina Colombo de Giachero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7877-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de doña Juana Teresa Morello, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 13 de 1925. — R. I. Egaña.
My.22-8478-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra don Alberto del Cerro, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en las calles Colón y Rivera, de esta ciudad, empadronada con el número 197, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. —Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre.
My.19-8359-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas con la sucesión de Pastora Morales, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en las calles Artigas y Lavalleja, de esta ciudad, empadronada con el número 512, planilla número 11118, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre.
My.19-8358-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas con don José Pou de la Quintana, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Colón, de esta ciudad, empadronada con el número 612, y declarada en la planilla respectiva con el número 11099, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre.
My.19-8357-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas con la sucesión de don Gabriel Roig Roselló, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle 19 de Abril y Bulevar Oeste, de esta ciudad, empadronada con el número 655, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 14 de 1925. — Domingo Epherre.
My.19-8356-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe declárase abierta la sucesión de doña Luciana Ripoll de Sayas, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 8 de 1925. — R. I. Egaña.
My.16-8323-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Molina de Erviti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.22-8475-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la

[illegible] dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 14 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.21-8434-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de María Eidondo de Iribarren, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 14 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.21-8433-v.jn.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diecisiete de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Ramón Garateguy, incapacidad", y previo dictamen del señor Agente Fiscal e informe médico respectivo, ha sido declarado incapaz don Ramón Garateguy. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Mayo 12 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.15-8288-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Patricio Silvera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.21-8397-v.jn.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Irureta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.21-8398-v.jn.23.

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en el expediente caratulado "Sucesión de Angela Silva de Grela", se cita, llama y emplaza a los herederos Liboria, Angela y Victoriano Grela, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Mayo 12 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.21-8399-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciana Vidal de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.21-8440-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Pendomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.16-8326-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Lois, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código Civil). — Florida, Febrero 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6185-v.my.25.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintiocho del corriente por el cual ha sido declarado en quiebra al señor comerciante de esta ciudad, don José M. Peluffo, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado [illegible] sición, [illegible] por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Abril 29 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.6-8027-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

El que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de la Paz Núñez, sus sucesores o quien como dueño o poseedor se considere con derecho a una propiedad rural ubicada en la 11.a sección de este Departamento, compuesta de 296 hectáreas y 1.674 metros cuadrados, empadronada a nombre de la prenombrada señora de la Paz Núñez con el número 2701, para que dentro del expresado término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le seguirá la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Mayo 6 de 1925. — Juan P. Gianola.
My.9-8128-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "Lorenzo H. Martella contra el escribano don José A. Zabala Muniz, por desalojo y cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza a don José A. Zabala Muniz por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el referido juicio, personalmente o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1256 del Código de Procedimiento Civil, y nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Trinidad, Abril 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera.
Ab.24-7732-v.my.29.

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Uviedo o a quienes como dueños o poseedores se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de doce hectáreas y 2.953 metros, ubicada en la 7.a sección de Florida, empadronada con el número 5394, que en mayor área linda: a Norte, Sixto Cedrés; al Sur, Dámaso J. Reyes; al Este, dicho Cedrés y al Oeste, Angel Rivero, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de contribución inmobiliaria les seguirá en este Juzgado la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, por sí o por medio de apoderado, se seguirán adelante los procedimientos con el defensor de oficio que se les designará (artículo 22, ley de Contribución Inmobiliaria). — Florida Marzo 30 de 1925. — Juan P. Gianola.
Ab.2-7230-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Victoriano Suárez, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 27 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8339-v.my.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Correa, doña Regina Cáceres, don Bonifacio Correa (hijo) y de doña Valeria Cáceres, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 12 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8340-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juana Hernández de Rodríguez", se hace saber que se ha presentado don Juan E. Alegre, en representación de don Francisco Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Juana Hernández de Rodríguez por aparecer en ella con el nombre de Juana E. de Rodríguez, en vez de Juana H. de Rodríguez o Juana Hernández de Rodríguez, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos del artículo 84 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Mayo 7 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8344-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Julio Chiossi, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 14 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8342-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silveria Brito de Tort, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 9 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8341-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Belarmina Vázquez de Pozzi, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 13 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.19-8343-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castiglioni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 15 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.22-8476-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa y Bernabela Sabatini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.21-8400-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Peloche de los Santos, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, citándose y emplazándose a la vez especialmente a don Domingo de los Santos, doña Severa Peloche, doña Carmen Peloche y doña Ramona Peloche o quienes sus derechos hubieren para que dentro de noventa días comparezcan en el juicio sucesorio de la referencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días seguidos. — Minas, Mayo 12 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.21-8418-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Murua, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 6 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.16-8319-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro, falleció en la ciudad de Minas, en la casa de la calle Colón sin

número, el súbdito italiano don Pedro Facassi, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas Mayo 7 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario
My.12-8221-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Verdún, de este Departamento, don Félix Sarasola, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hagan, de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los que sean acreedores con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al síndico, don Atiliano Soba, domiciliado en la ciudad de Minas, los justificativos de sus créditos. — Minas, Mayo 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.8-8094-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Sánchez con doña Catalina Colet, expedida por el Registro del Estado Civil, por figurar en ella el contrayente, don Luis Sánchez, con los apellidos Sanches Repició, en vez de Sánchez únicamente, y con z; y la partida de nacimiento de don Domingo Fructuoso Sánchez, expedida también por el Registro del Estado Civil, por figurar el padre del inscripto con el apellido de Repicio, en lugar de Sánchez. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 27 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.9-8131-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Florencia Elvira Puyol de Oliveira, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 30 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.21-8410-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Lino Juan Tomás Granda, conocido por Lino Granda, y también por Lino Granara, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 4 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.
My.16-8324-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Texeira, de Peculio y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Fray Bentos Abril 21 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Ab.29-7843-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Ferreyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de quince días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
My.16-8306-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Abel López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.21-8406-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Deolinda López o Deolinda López de Carvallo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.21-8407-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Clara González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.21-8408-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Irma de los Santos de Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. My.22-8464-v.jn.2.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Raquel Viera de Maglione contra Rafael Raúl Maglione, divorcio", se hace saber que por auto de fecha veintiocho del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Maglione-Viera. — Rocha, Abril 30 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
My.24-8463-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Delfín Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 4 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
My.15-8287-v.my.26.

Emplazamiento y apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Baldomero Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la heredera ausente Segunda Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele quien la represente en los mismos. — Rocha, Mayo 23 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.20-7604-v.jl.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Ubaldina A. Fernández de Garibaldi, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 17 del corriente se ha declarado incapaz a la nombrada Ubaldina A. Fernández de Garibaldi, habiéndosele discernido a Juan Alberto Garibaldi el cargo de curador de la misma, por auto de fecha 23 del corriente. — Rocha, Mayo 25 de 1925 —Juan Cendán, Escribano.
Ab.20-7603-v.my.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Seeman, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. My.21-8395-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Zacone o Saccone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-7832-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Sarli, solicitando concurso voluntario, y se cita a todos sus acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 329, a la audiencia del día 18 de Junio del corriente año, a las 10 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose igualmente que se realizará con los que concurran, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Mayo 6 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. My.12-8169-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don José Costa Colom para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Adelaida Rodríguez de Costa Colom, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Abril 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.27-7785-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Valentina o Valentina Jacinta Balbela de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
My.12-8181-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gastesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.22-7688-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Romaso o Romasa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 21 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.23-8508-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Aguete, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.16-8321-v.my.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mariehal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.16-8293-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Sucesiones de Francisco Javier Troilo y Rosa María Olita. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De defunción de don Francisco Javier Troilo: el causante ha sido inscripto con el nombre de Saverio Troglio, y se establece que era casado con doña Rosa Olitta, cuando el verdadero nombre del primero era Francisco Javier Troilo y el de ella Rosa María Olita; B) De defunción de doña Rosa María Olita: se dice que la finada se llamaba Rosa Olita de Trolia, que era viuda de Saverio Trolia y ha debido establecerse que se llamaba Rosa María Olita de Troilo y que era viuda de don Francisco Javier Troilo; donde dice que era hija de Luis Olitta y de doña María, debe decir de Luis Olita y de Mariana Picarone; C) De la de nacimiento de Saverio Troilo: se ha dicho que se le puso al inscripto el nombre de Silverio Traglio y se dijo que es hijo de don Silveiro Trolio y de doña Rosa Bolida, cuando el verdadero nombre del inscripto es Saverio, el apellido Troilo, el nombre de su padre Francisco Javier Troilo y el de la madre Rosa María Olita; D) De la de nacimiento de María Troilo: se ha dicho que la inscripta se llamaba María, cuando su verdadero nombre es Mariana Troilo; que es hija de Saberio Trolli y de Rosa Aurrita, cuando el verdadero nombre de sus padres es Francisco Javier Troilo y Rosa María Olita; que los abuelos eran Pablo Trolli y Teresa Aurrita y Luis Aurrita y María Pecarol, siendo así que los verdaderos nombres de aquéllos eran Pablo Troilo y Teresa Olita; Luis Olita y Mariana Picarone; E) De la de nacimiento de Pablo Troilo; donde se ha dicho que comparece Saverio Tralio, ha debido decir Francisco Javier Troilo; donde dice que es hijo de Rosa Olita ha debido decir de Rosa María Olita y donde se establece que al inscripto se le ha puesto por nombre Pablo Trolio, ha debido decirse Pablo Troilo. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 15 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.21-8401-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Harreguy o Arregui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.14-8260-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Victoria G. de Segredo solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Ciriaco Segredo, en cuanto en ella se le designó con el nombre de Cipriano, en vez de Ciriaco, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.13-8215-v.jn.1.o.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. —Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Marzo 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.3-7236-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Cese de administración

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Leonida Vázquez solicita administración de bienes dotales", se hace saber al público que por auto de fecha tres de Marzo del corriente año se ha declarado el cese en la administración de los bienes de doña Leonida Vázquez por parte de su esposo Elías Modernel, reasumiendo la esposa doña Leonida Vázquez dicha administración. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. My.21-8411-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galván, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1925. —Fernando Suárez, Actuario. My.21-8412-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bálsamo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1925. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Ab.27-7797-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Rahí de Barquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Santa Isabel, Abril 23 de 1925. — Juan José de Palleja. My.20-8376-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, recaída en el expediente caratulado "La Empresa de Ferrocarril Central del Uruguay contra Jacinto Sena y otros. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los que por sí, sus causahabientes y sucesores, se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en este pueblo de Santa Isabel, compuesta de 4.521 metros, 68 decímetros cuadrados, deslindado así: por el Norte la calle Canelones; por el Este, la calle Bálsamo y por el Sudoeste, con el camino de acceso al corral de embarque de la Estación Río Negro, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Santa Isabel, Mayo 7 de 1925. — Juan José de Palleja. My.13-8212-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que por resolución dictada con fecha 2 de Abril del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Casimira Marabotte, habiéndosele nombrado curador de la misma a su hermano don Francisco Marabote, lo que así resulta a fojas 6 vuelta del expediente caratulado "Casimira Marabote, incapacidad" (Lo. 8.o F. 33 N. 40), y cuyo decreto dice así: "Número 1418. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1925. — Visto: En mérito a las resultancias de autos, y con la conformidad del señor Agente Fiscal, decrétase en estado de incapacidad a Casimira Marabote, nombrándose curador de la misma a su hermano Francisco Marabote, cuya aceptación se comete; tomada ésta, vuelva. Y comuníquese al Registro de Interdicciones sin perjuicio de hacer las publicaciones de estilo. — Costa Gutiérrez. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, en la ciudad de Treinta y Tres a dos de Abril de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres". — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.21-8423-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Pereira de Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Mayo 13 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.21-8420-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, en representación de los señores Estanislao Medero Cardona y sus hijos Justo Buenaventura, Sandalio, Ladislao, Margarita Dominga, Felipe, Rufina, Clementina Dominga, Gregoria, María Irene, Juan, Teresa y Dominga Medero, herederos en los autos sucesorios de Serapia Segredo de Medero Cardona, iniciando el juicio de rectificación de partidas, en virtud de adolecer de errores varias de ellas. Las rectificaciones pedidas son las siguientes: A) En la partida de nacimiento del heredero Felipe se ha escrito Mederos el apellido del padre, debiendo escribirse Medero Cardona; B) En la partida de nacimiento de Sandalio Ladislao se ha designado al padre con el apellido Cardona solamente, cuando debiera decir Medero Cardona; C) En la partida de matrimonio de la causante con el señor Estanislao Medero Cardona, se ha escrito el nombre y apellido de ésta Cerapia Cegedo, en lugar de escribirse Serapia Segredo; también se ha escrito en dicha partida el apellido de la contrayente Cegredo, debiendo escribirse éste como ya se ha dicho, Segredo. Además, se ha escrito Estanislao Mederos, el nombre del contrayente, en lugar de Estanislao Medero Cardona; D) Y en la partida de nacimiento de Rufino se ha escrito el nombre y apellido del padre así: Estanislao Cardona Mederos, debiendo escribirse Estanislao Medero Cardona. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.21-8421-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.20-8369-v.my.30.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público, que por decreto número 2257, de fecha 4 del corriente, recaído en el expediente caratulado "José Pedro Zuluaga, concurso necesario" se ha nombrado a don Carlos A. Larrosa síndico en dichos autos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los deudores que deben entregar al señor síndico cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.26-8322-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Laxalt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1925. — Ledo Arroyo Tores, Escribano. My.20-8368-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Noé Viera de Britos, sucesión, incidente por costas", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicho causante quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del plazo referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Treinta y Tres, Octubre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.6-8000-v.jn.6.

Remates Judiciales

LUIS SIECOLA

JUDICIAL — POR QUIEBRA

El día 4 de Junio y días hábiles siguientes, de 18 y 15 a 20 y de 21 a 24 horas,

remataré todas las existencias de la zapatería de don Antonio Nisivoccia, establecida en la calle Andes número 1257 entre las d Soriano y San José.

Por mandato del señor Juez Letrado d. Comercio de primer turno, en los autos caratulados "Antonio Nisivoccia, quiebra", consistentes en cantidad de calzado fino par hombres, señoras y niños, hormas, armazones, mostradores, vidrieras, aparatos d. vidrieras, pedestales, gran caja registrador "National" de ocho cajones, instalación eléctrica, ventiladores, faroles, escritorios, bancos, toldo, cajas vacías y demás que estará a la vista.

El sábado 6 de Junio a las 15 horas, remataré las instalaciones de la sucursal, calle Río Branco número 1301, esquina San José consistentes en armazones, dos mesas-mostrador, vidrieras, faroles, escaleras, lumino so, instalación eléctrica, etc.

Seña: 20 por ciento. Comisión: cinco por ciento. Informes, al rematador: Paysandú número 1002. My.23-8500-v.jn.4.

EDMUNDO DELGIORGIO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las quince horas y treinta, en las puertas de Juzgado, calle Rincón número 478, el rematador señor Edmundo Delgiorgio, asistido de Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor bajo la base mínima de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número treinta del Pueblo San Gregorio novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de un mil metros, setenta y tres decímetros y veinticinco centímetros, lindando: al Norte, con doña Rosa de León; al Sur, con la calle Reconquista; al Este, con la calle General Artigas, y al Oeste, con don Juan Antonio Duarte. Se previene: A) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que esta venta se hará bajo la base mínima de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y que el bien está aforado, según se expresa en autos, en dos mil doscientos pesos ($ 2200.00); C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, consignación que hará en manos del señor Actuario; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "José López, quiebra". — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.23-8495-v.jn.10.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Con grandes facilidades de pago. Por división de condominio. La casa esquina 25 de Agosto y Juncal y la casa 25 de Agosto 683 al 687, propiedad de la sucesión T. F. Murphy.

El lunes 8 de Junio, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día ocho de Junio, a las quince horas y treinta, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden, situados en la primera sección judicial de esta Capital, cuyas áreas y deslindes, según el plano suscripto por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll el 4 de Octubre del año último, son los siguientes: La primera fracción, empadronada con el número 4605, se compone de 336 metros 78 decímetros, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto; 34 metros 30 centímetros al Este, donde linda con la fracción siguiente y los señores Fava y Berlangieri; 10 metros 30 centímetros al Norte, confinando con doña Rosa Mac-Eachen de Barber y 31 metros y 10 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Shaw; y la segunda fracción, señalada con la letra B, padrón número 4606, se compone de 463 metros 5.970 centímetros cuadrados, teniendo 23 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 24 metros 75 centímetros también de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto, formando esquina; 15 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con la anterior fracción, y 23 metros 86 centímetros al Norte, lindando con los señores Fava y Berlangieri. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta las dos terceras partes de las cantidades de $ 17.000 y $ 25.000, respectivamente, para cada uno de los referidos bienes; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado; otra tercera parte a tres años, y el saldo, a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos, y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 419 del Código Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 425, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Rematadores: Garavagno y Stajano, Misiones número 1481. — Por planos e informes: Wilson Hnos., Rondeau 1681. My.23-8511-v.jn.6.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Francisco Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: Primero: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, o sea el solar 3 de la manzana 1 del pueblo de Cardona, 13.a sección del Departamento de Soriano, de 625 metros de superficie, que linda: al Norte, con el solar 16; al Sur, con calle; al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el 2; Segundo: Los solares 4 y parte del cinco de la misma manzana que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, de una superficie de 750 metros cuadrados, y lindan: al Sur, con calle; al Norte, con los solares 9 y 16; al Este, con el resto del solar 5, y al Oeste, con el 3. Pertenecen a don Cantalicio Ferreyra, y se mandan vender en los autos ejecutivos que le siguen los señores Vicente Angulo y otros, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.12-8164-v.my.29.

ANTONIO GIANOLA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Barú contra doña Cesárea Azeredo y doctor Arturo Olave, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Centurión, cuarta sección de este Departamento, compuesta de 348 hectáreas, 5.379 centiáreas, y que, dentro de mayor área, linda: al Norte, con el arroyo Bichadero; al Sur, el arroyo Yerbal, y al Este, el río Yaguarón; con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.11-8148-v.jn.4.

ARTURO J. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 28 de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario de una fracción de campo de 25 hectáreas, 6.594 metros cuadrados, formada a su vez por las dos fracciones que se detallan enseguida: Una fracción de terreno de labranza en la costa del Tala, 7.a sección de este Departamento, que es parte de las chacras 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y sus sobrantes al arroyo citado, en el grupo 22 de la primera fracción del ejido, de 15 hectáreas, 6.384 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle; al Este, con la fracción 9; al Oeste, con la 7, y al Sur, con calle. Otra fracción de terreno de labranza, situada en el mismo paraje y próxima a la anterior, de 10 hectáreas, 210 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, con la fracción 9 (bis), y al Oeste, con la 7 (bis). Se ha fijado la base de cien pesos por hectárea a los efectos de esta venta, y no se aceptará oferta que no exceda a ella: pertenece a las sucesiones de Domingo Guillama y Sabina Quesada, y se vende en los autos sucesorios respectivos, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Abril 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.11-8146-v.my.28.

DENIS SCHMITT

JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por mandato recaído en los autos caratulados "Sucesiones de doña Carmen Fernández de Puglia y doña Sara Cesarina Leoncia o Sara Puglia de Lavorerio", se va a proceder, el día veintinueve del entrante mes de Mayo a las horas que más abajo se expresa, y en el lugar, respectivamente, de su ubicación, por el martillero don León A. Denis Schmitt, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los bienes que se expresan a continuación, en remate público y al mejor postor, y con las bases que se expresarán: Primero: A las quince horas: De un solar de terreno señalado con el número veintisiete de la fracción K en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, situado en el paraje denominado Villa Española, a inmediaciones de la Villa de la Unión, de esta ciudad de Montevideo, compuesto de una superficie cuadrada de cuatrocientos noventa metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Francisco Vázquez Cores; igual extensión al Sudoeste, por donde linda con parte del solar veintidós; cuarenta y nueve metros en el costado Noroeste, por donde linda con el solar veintiséis, y cuarenta y nueve metros en el costado Sudeste, por donde confina con el solar veintiocho. El solar descripto se halla empadronado con el número setenta y cuatro mil trescientos cuatro, y su base de venta es la cantidad de doscientos pesos, en que se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: A las dieciséis horas: Un solar de terreno señalado con el número trece de la fracción letra C en el plano del agrimensor don Carlos Morador y Otero de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez, situado en el camino Larrañaga, a inmediaciones de la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto dicho solar de terreno de un área de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste a camino de diecisiete metros de ancho; treinta y cinco metros veinte centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar catorce; diez metros al Sudeste, por donde confina con la sucesión de don Vicente Stajano; treinta y seis metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con el solar doce. La fracción de terreno descripta se halla empadronada con el número ochenta y ocho mil tres, y su base de venta es la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; y Tercero: A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Barrio Valparaíso, a inmediaciones de la Villa de la Unión y el Buceo, de este Departamento, designado con el número setenta y nueve de la fracción letra D, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de mil ochocientos noventa, compuesta de un área superficial de trescientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste a la calle Vilardebó, e igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, por donde confina con el solar noventa y tres; treinta metros en la línea del Este, lindando con el solar número ochenta, y la misma extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar setenta y ocho. El terreno y demás referido está empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco, y su base de venta es la cantidad de doscientos cuarenta pesos, en que está aforado para el pago de contribución inmobiliaria. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta, y en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.11-8136-v.my.29.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Ignacio García contra Mariana Mendiburu de Puppo y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Mayo a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Cinco fracciones unidas de campo, con todos sus accesorios y mejoras que contienen y les corresponden, situadas en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que, según la respectiva escritura de hipoteca, forman en conjunto una superficie de 3.334 hectáreas, 3.940 metros, 65

decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en Noviembre de 1920, se componen de 3.117 hectáreas, 98 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte y Nordoeste, el arroyo Pereyra y campos de Eloy Pérez, Ricardo Roquero y Vicente Angulo; por el Este y Sudeste, con campos de Gerardo Ibarra, Graciana Ibarra, arroyo del Sauce y campos de Reinaldo Bonino (hijo) y de Juan Ferrari, y por el Sur, Sudoeste y Oeste, el río de la Plata y el arroyo Pereyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.7-8041-v.my.28.

GRIS ROMEO BOTTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Teresa Bozzolo de Cristiani contra José Fraixanet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Gris Romeo Botta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 67827, o sean cuatro solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la Villa de la Unión, de este Departamento, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor Federico Delgado, levantado en veintisiete de Junio de mil novecientos nueve, compuestos, según título, por estar unidos, de mil novecientos treinta y nueve metros con cuarenta y un centímetros cuadrados, deslindados así: veintidós metros de frente al Sur sobre la calle Figueroa, donde la puerta de entrada de la finca existente está señalada con el número treinta, y dista su punto medio treinta y tres metros 82 centímetros de la esquina formada con la calle La Paz; diecinueve metros treinta y tres centímetros al Norte, que dan frente a la calle Asilo; noventa y tres metros ochenta y cinco centímetros al Este, lindando con Pedro Gutiérrez y noventa y cinco metros sesenta y dos centímetros al Oeste, con Nicolás Larroca. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.7-8037-v.my.26.

JOSE ALBERTO BERDIER
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Gregorio L. Quintana Míguez, venia", se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de ochenta hectáreas, ochocientos trece metros, sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, con Cipriana Migues de Cabrera; por el Este, doña Eusebia Migues de Baz; al Sur, con don Jacinto Migues y Delfina M. de Cabris, y al Oeste, con don Jacinto Migues y con más campo de la sucesión de doña Paula Migues de Quintana; señalada con el número dos del plano del agrimensor señor don Carlos D. Furriol. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no supere la base de doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; así como el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925.— Patricio A. Pereira, Actuario.
My.14-8246-v.jn.8.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Fracción de campo sobre el río Queguay, Departamento de Paysandú, 776 hectáreas, 4.168 centiáreas.

El martes 9 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María López de Lapique y otra, venta de propiedad", se hace saber al público que el día nueve de Junio, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 52.00 por cada hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada sobre el río Queguay, Departamento de Paysandú, compuesta de 776 hectáreas, 4.168 centiáreas, 35 decímetros cuadrados, que según plano levantado el 18 de Abril de 1903, por el agrimensor señor Copello, limita: por el Norte, con el río Queguay; por el Sud, con una línea recta que divide con campo de doña Emma Mahler de López; por el Este, con otra línea recta de 5.227 metros, que separa de una fracción de doña Emma Mahler de López, y por el Oeste, con otra línea recta de 5.822 metros, divisoria con las fracciones 7 y 9, de la sucesión Puig de Francia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Escribanía de don Osvaldo Acosta y los antecedentes respectivos en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.
My5-7978-v.jn.9.

RODOLFO RAGGIO
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia de Oliveira Netto, venia", se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo Raggio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y sobre la base de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les correspondan, situadas en el paraje conocido por Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera, la primera empadronada con el número 1900, y compuesta de 1.342 hectáreas, 4.173 metros 20 decímetros cuadrados, señalada B en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: al Nordeste, linda con doña Sebastiana F. de Camargo; al Sudeste, el arroyo Ceibal por medio, con Delia Rodríguez de Orozco; al Oeste, con la fracción 10, de Carlos Paradeda, y al Nordeste, con la fracción A, de Ana Paradeda de Centena; y la segunda fracción está empadronada con el número 3348, y comprende una superficie de 2.054 hectáreas, 9.003 metros, según mensura y plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: por el Norte y Nordeste, con Salustiana F. de Camargo; por el Sur, el arroyo Ceibal, y en una línea de 3.450 metros, con la sucesión de Medardo Rodríguez; por el Este, con el río Negro, y por el Oeste, con Salustiana F. de Camargo y laguna de Mengotti. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, al martillero: Ituzaingó número 1413.
Ab.18-7545-v.my.28.

BERNARDO M. DELMONTE
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos que ante este Juzgado sigue don José Percovich contra don Pedro Curbelo, por desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos, se hace saber al público que el día 27 de Mayo a las 10 y 13 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor por el martillero don Bernardo M. Delmonte, asistido del infrascripto de lo siguiente: 13.666 kilos de trigo, tasados a $ 5.00 los 100 kilos; 600 kilos de trigo de segunda, tasados a $ 4.00 los 100 kilos. Un rancho, tasado en $ 18.00. Un rancho tasado en $ 20.00. Un rancho, tasado en $ 20.00. Alambrados divisorios dentro del campo, tasados en $ 31.20. Se previene que el trigo se encuentra depositado en un galpón frente a la Estación del Ferrocarril de este pueblo y se rematará a las 10 horas y los ranchos y alambrados se rematarán a las 13 horas, y se encuentran en el campo que ocupaba don Pedro Curbelo y que se admitirá ofertas que excedan de las dos terceras partes de su tasación y que el comprador deberá oblar el importe total en el acto de serle aceptada su oferta.— Pueblo de Santa Rosa, Abril 29 de 1925. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
My.8-8095-v.my.26.

ROGELIO CARBALLO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Remates contra la sucesión de don Francisco Perrone, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día 1.o de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Río Branco número 780, por el martillero don Rogelio Carballo, asistido del suscripto y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la calle 25 de Mayo esquina General Oribe, manzana 89, de esta ciudad, empadronada con el número 636, compuesta de 3.700 metros, más o menos, que linda: al Norte, Demetria Vico, Hermanos Granda y sucesión María I. Suárez; al Sud, calle General Oribe; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle 25 de Agosto. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del aforo que tiene establecido el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de novecientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Melo, Mayo 9 de 1925. — L. J. Lauz, Juez de Paz.
My.14-8253-v.my.30.

ESTEBAN O. VIEIRA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Vicente Gandoglia contra Atahualpa Robledo García, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 21 de esta ciudad, padrón número 126, que mide de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres; 21 metros 475 milímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, y cuyos otros límites son: al Norte y Este, terrenos de la sucesión de Julián Icaza, y por el Sur la calle Uruguay. Con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 15 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.
My.20-8404-v.jn.5.

JOSE A. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan Lucú contra Zoila Rodríguez de Moreira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Junio entrante, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con sus accesorios, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas cuatro mil trescientos sesenta y seis metros, y linda: por el Norte, con el doctor Rufino Peluffo y sucesión Eusebio Rique; por el Este, Benjamín y Tomás Rodríguez; por el Oeste, camino nacional por medio, con David Abella, hoy Modesto Viñoli, y por el Sur, con Presentación Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 19 de 1925. — Arturo Tismés, Actuario.
My.22-8477-v.jn.8.

EUSTAQUIO J. PERERA (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 20 horas y 30, continuándose el día treinta y uno, a las 9 horas y las 12 de la misma hora, el martillero don Eustaquio J. Perera (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, dará principio a la venta en público remate, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de las existencias y mercaderías que pertenecían a don Serapio Franco Ruiz, cuyo detalle y precios de tasaciones respectivas se encuen-

...en el expediente respectivo, actualmen... este Juzgado. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Carrau y Compañía y otros contra Serapio Franco Ruiz, cobro ejecutivo de pesos", estando éstos de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. Y que las ventas se efectuarán rigurosamente al contado. — Trinidad Mayo 16 de 1925. — Julio de Villa Mattos, Actuario.
My.21-8414-v.jn.30.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Florida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente titulado "Juan Catalino Cáceres Romero y otros, remate de sus bienes", se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo venidero, a la hora que más adelante se expresará, en el vestíbulo de este Juzgado, y con asistencia de Alguacil y suscripto Actuario, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en remate judicial, y por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: A la hora 10. Un terreno situado en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones, compuesto de tres hectáreas, cinco mil cuarenta y nueve metros cuadrados, y que linda: por el Norte, arroyo Vejigas; Sur, calle Pescadores por medio, con la manzana número 14; Este, calle San José por medio, con el huerto número 6, y Oeste, con camino real de Mejorana. Tasado a $ 230.00 la hectárea. Base de venta: $ 153.33 cada hectárea. A la hora 10 y 30: Otro terreno situado en el mismo paraje que el anteriormente deslindado, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos metros cuadrados, lindando: por su frente, al Sur, con la calle Pescadores por medio, con la manzana número 22; al Norte, arroyo Vejigas; al Este, calle Seis de Junio por medio, con don Rafael Bonilla por el Oeste, calle San José. Tasado a pesos 200.00 la hectárea. Base de venta: pesos 133.34 cada hectárea. A la hora 11: Otro terreno situado en el mismo paraje que los anteriormente deslindados, compuesto de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, camino Mejorana por medio, con Juan Quintana, con quien también linda al Este; Sur, arroyo Vejigas, y Oeste, continuación de la calle San José. Tasado en $ 80.00 la hectárea. Base de venta: $ 53.33 cada hectárea. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Florida, Mayo 14 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.19-8360-v.jn.4.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Rudecinda Gutiérrez de Báez, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección del Departamento de Rocha, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos treinta centiáreas, lindando: por el Norte arroyo del Sauce por medio, con doña Avelina Graña de Barrios; por el Este, con don Antonio Castro; por el Sud, con doña Asunción Achero de Castro, y por el Oeste, con don Carlos Gutiérrez, correspondiendo dicho campo a la causante doña Rudecinda Gutiérrez de Báez, por adjudicación que se le hizo en la sucesión de Luis Gutiérrez Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de la escrituración, y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 9 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.16-8320-v.jn.4.

MODESTO J. IPAR
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Clara Xavier de dos Santos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Modesto J. Ipar, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, propiedad de la demandada: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en Cantaojo Grande, sexta sección del Departamento de Salto, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros, y que linda, según ...do del agrimensor Alfredo Hareau, de agosto de mil novecientos ocho: al Norte, con la fracción tres, de Guillermina, Serafina y Luisa dos Santos; al Este, con la dos, de Galván Severino e hijos de Celedonia dos Santos; al Sur, con el arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, con la sucesión Zabala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.20-8415-v.jn.6.

AGUSTIN PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Elvira Gómez de Loreiro", se hace saber que el día seis del entrante Junio, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno de posición esquinero y sus construcciones, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros, más o menos, encerrado dentro de los siguientes límites: por un costado con la prolongación de la calle Francisco de los Santos; por otro, calle pública, y por los otros dos, con terreno de doña Matilde Acosta. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 6 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
My.15-8286-v-jn.1.o.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 7 de Junio del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con todo lo en él construído y demás mejoras que contenga, situado en la manzana número ciento ochenta y nueve de esta ciudad, el cual se compone de veintinueve metros de frente al Sud a la calle Agraciada por cuarenta y cuatro metros de fondo al Norte, lindando con Rosa Gómez; al Este, Pascual Feliciano, y por el Oeste, Flaminio Barasoto, y el cual, para mayor facilidad en la venta, ha sido dividido en dos lotes, como sigue: El primero de doce metros con veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Agraciada, contados desde el límite Este de la propiedad, y el segundo, de dieciséis metros con ochenta centímetros de frente a la misma calle y contiguo al anterior. Se hace constar: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sagradini de Cunha Amalia, venia", que radican ante este Juzgado, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Salto, Mayo 20 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
My.23-8510-v.jn.6.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda un inmueble ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 2329, compuesto, conforme a la mensura practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos, para la salida del dominio municipal el 23 de Marzo de 1914, de 17 metros de frente al Oeste sobre la calle San Antonio; 42 metros 05 centímetros al Norte, lindando con Juan y Serafín Motta; 17 metros 25 centímetros al Este, lindando con la Empresa del Ferrocarril Noroeste, y 42 metros 65 centímetros, lindando también con la misma Empresa del Ferrocarril Noroeste. El referido inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del referido aforo, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituras y certificados, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, agregados al expediente. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Fraga". — Salto, Mayo 8 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.12-8168-v.my.27.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ostelito Silvera, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en el Parao, décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 886, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, seis mil doscientos sesenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste, con la sucesión de Daniel Sosa; por el Nordoeste, con Pedro Barrios; por el Sudeste, con Otacilio Silvera, y por el Sudoeste, con Alejo Visitación Silvera; 2.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, ochocientos quince metros, cincuenta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con sucesión José Rodríguez Pas; por el Este, con Otacilio Silvera; por el Sur, con el arroyo Parao, y por el Nordoeste, con Claudio E. Silvera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.14-8249-v.my.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a los señores José Alonso y Alejandro Gres la parte que en común con ellos me corresponde en el negocio de panadería establecido en la Avenida Eugenio Garzón número 146, y denominada "El Lucero". A los efectos de lo establecido en la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Luis Silvero.
My.14-8240-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Luis Piola todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Cuareim número 1479, quedando a mi cargo el pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eduardo Silva.
My.5-7959-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Miguel Roche.
My.5-7954-v.my.28.

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DESPACHO DE BEBIDAS

Antonio García, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, ha vendido a Basilio Luis Llera el almacén de comestibles y despacho de bebidas no alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Santiago Sierra número 35 (Barrio Romay), de esta Capital, debiendo los acreedores exigir en dicha casa el importe de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Antonio García. — Basilio Luis Llera.
My.5-7975-v.my.28.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Basilio Luis Llera, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, ha vendido a Antonio García el comercio antes indicado, que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1032, esquina Yaguarón, debiendo los acreedores exigir en dicha casa en el término legal sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Basilio Luis Llera. —Antonio García.
My.5-7972-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he vendido al señor Manuel Vázquez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Gregorio Funes esquina Spikerman (Barrio Rivadavia), de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos del caso para pagarles sus créditos dentro del plazo legal de treinta días. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Pedro Denis.

My.4-7928-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo la razón de Canchelo y Muyano, con casa en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Pedro Caldeiro número 250. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos respectivos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Canchelo. — Pedro Canchelo. — Carlos Muyano.

My.4-7926-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José Prego y José Menéndez el negocio que en el ramo de panadería "Sol de Oro" tengo establecido en la calle Lima número 1900. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Miguel Pallares. — José Prego. — José Menéndez.

My.4-7913-v.my.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Toyos y Pena la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Café Artigas", situada en la calle Maldonado número 1898, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 29 de 1925. —Pose y Fernández.

My.4-7917-v.my.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Pose y Fernández la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Café Tortoni", situado en la Avenida General Rondeau número 1541, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 29 de 1925. —Toyos y Pena.

My.4-7918-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Mariano Castelló y Antonio Mon el almacén y fiambrería situado en la calle Canelones número 2049, esquina Defensa, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Luis Tortorelli e Hijos.

My.4-7945-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Raúl Tejeiro el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida San Martín número 2150, esquina Isidoro De María, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 2 de 1925. — Rómulo H. Bula.

My.4-7944-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Fernández, Manuel Fernández y Darío Martínez el café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Aldea número 17, esquina a la de Morales, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Ricardo Minola.

My.4-7943-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad mercantil colectiva que tenemos establecida en esta Capital, calle Guadalupe número 1515, bajo la razón social Serrano, Umpierre y Cía., y que explota una fábrica de medias y artículos de punto en general, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Eduardo Serrano, Juan Alvarez y Antonio Montes, que constituirán nueva sociedad, que girará bajo la razón social Serrano y Cía. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 quedan notificados quienes se consideren acreedores a los efectos consiguientes. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Aparicio Umpierre. — Eduardo Serrano. — Juan Alvarez. —Antonio Montes.

My.6-8020-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Dionisio Bagnasco (hijo), la provisión que tenemos establecida en esta ciudad en la calle Sarandí número 263. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Daniel Chirico. — Daniel Chirico y Compañía.

My.14-8237-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2152 de la calle Patria esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1925. — Antonio Morelli.

My.13-8188-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escritura ante el escribano don Juan Varese, el firmante Antonio García venderá a don José Acea toda su parte en el comercio establecido en esta ciudad en el ramo de cantina y anexos, calle José L. Terra esquina Independencia número 2350, perteneciendo la otra parte a don Manuel García, citando a los que se consideren acreedores de dicho negocio para que se presenten dentro del término legal en la oficina del indicado escribano, calle Ituzaingó número 1439, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. Antonio García. — José Acea.

My.14-8247-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, y a sus efectos, se participa al público y al comercio que por escritura de 28 de Abril de 1925, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, los señores Loy Mones y Goldaracena vendieron la "Joyería al Onix", sita en la Avenida General Rondeau número 1607, a los señores Dámaso Castro y Ramón Bernardo Alonso, quedando estos señores con el activo y pasivo de ese comercio, y en la misma escritura se dejó sin efecto el contrato de habilitación celebrado entre los señores Loy Mones y Goldaracena y Ramón B. Alonso. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la susodicha casa de la Avenida General Rondeau 1607. — Montevideo, Abril 30 de 1925. —Loy Mones y Goldaracena. — Dámaso Castro Ramón Bernardo Alonso.

My.8-8082-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura pasada con fecha 30 de Abril próximo pasado por ante el escribano don Jorge Barú hemos vendido a doña María Leonor Perinetti la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en esta ciudad calle Cerrito número 740, denominada "La Cocina Económica", y de acuerdo con las disposiciones vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Modesto San Martín. — María Perinetti de Biestro.

My.8-8057-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Ramón Matto, propietario del negocio en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Moreira", situado en esta ciudad, calle Yaro 1401, esquina Lavalleja, le vende a Rogelio González la mitad proindivisa de dicho negocio y a la vez lo toma por socio solidario, según escritura que autorizará el escribano don Antonio J. Botta. El que tuviese algo que reclamar deberá presentarse en el término legal con los justificativos en el propio comercio. — Montevideo Mayo de 1925. — Ramón Matto. — Rogelio González.

My.14-8244-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Pianavia y Compañía. De acuerdo con las disposiciones legales emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en la calle Buenos Aires número 520. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Pianavia y Compañía.

My.16-8295-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abbruzzini y Pascal. Todos los que se consideren con derechos o acreedores se presenten a cobrar en el plazo de treinta días como lo manda la ley. — Chuy, 5.a sección del Departamento de Rocha, Abril 20 de 1925. — Carlos Abbruzzini. — Salomé P. Pascal.

My.9-8127-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José María Ruiz el puesto de verdura y frutas situado en esta Capital, calle Constituyente número 1827. Mis acreedores, así como los de don Juan Mitchavila, que fué dueño durante dos meses y días de dicho puesto, pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1925. — Julio Franceschini.

My.6-8032-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del actual he vendido al señor Joaquín J. Eguiluz mi casa de comercio establecida en Cuchilla de Salto, décima sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1925. —Pablo M. da Cunda. — Joaquín J. Eguiluz.

My.12-8179-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Vicente Martínez (hijo) el negocio que en los ramos de tienda, mercería, et., tenemos establecido en Casupá, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Florida Mayo 8 de 1925. — Canapá y Quinteros.

My.11-8141-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis ex socios señores Alfredo Blanco y Joaquín Invidio, la parte que me pertenece en las existencias de la fábrica de rodados y carrocería sita en la calle Defensa número 1119, que gira bajo la firma de Blanco, Invidio y Compañía. Los que se consideren acreedores del exponente se servirán presentarse a dicho local, calle Defensa número 1119, con los justificativos del caso dentro de los treinta días de la fecha, vencido cuyo término se otorgará la correspondiente escritura de venta y separación del exponente de Santis de dicha razón social. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Angel A. de Santis. — Alfredo Joaquín Invidio. — Alfredo Blanco.

My.8-8055-v.jn.2.

PANADERIA Y PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Vila y Balseiro la casa de comercio en el ramo de sucursal de panadería y provisión de comestibles, situada en la calle Guadalupe número 1950, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eduardo Fernández y Hno.

My.20-7409-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Rodolfo R. Otero, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de F. Capurro y Compañía, y que para explotar los ramos de compraventa de automóviles, remates y corretajes, habían constituído los señores Federico Capurro y Angel Varini, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo del ex socio don Federico Capurro. Y a los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Federico Capurro.

My.20-8363-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Leonardo Palermo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Agraciada número 2753, esquina a la de San Fructuoso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Protasio Fernández.

My.14-8236-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Nicolás Baratta el taller de fabricación de tejido de alambre denominado "La Americana", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 2400, esquina Morales. A los efectos de que se presenten todos los que se consideren acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1562. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Vicente Mauro.

My.14-8261-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Tedeschi el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Orestes Araújo número 2055. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Diumegilda Martínez Insua.

My.13-8201-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Abraham Sinsilevich el comercio que en el ramo de droguería tengo establecido en la calle Ciudadela número 1475. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Mauricio Goodbar.

Ab.29-7840-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor del señor Carlos Gaudencio Nicolazzi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos Crocker esquina J. J. Rouseau, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — Alonso Hnos. y Cía.

My.19-8362-v.jn.11.

BIOGRAFO VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido a los señores Pablo Morresi y Antonio Lacquaniti el biógrafo que tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1197, y denominado "Cine Rosicler". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para series satisfechos. —Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Vignolo. — Pablo Morresi. — Antonio Lacquaniti.

My.16-8332-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que haya lugar, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada en Merinos (Departamento de Paysandú), ante el escribano don Heriberto L. Meyer, con fecha 21 de Marzo próximo pasado, hemos celebrado un nuevo contrato de sociedad colectiva en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería, bazar, compra y venta de frutos del país, ganados y demás anexos, que girará bajo la razón social de Joaquín Pellicer y Compañía, la que se hace cargo, de común acuerdo, del activo y pasivo de la sociedad en comandita Joaquín Pellicer y Compañía, que quedó disuelta por escritura que en la misma fecha y localidad autorizó el nombrado escribano señor Meyer. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Joaquín Pellicer. — Justo Rigamonti.

My.19-8334-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma Kocher y John, y vender a la firma Eymer Luh y Cía. las existencias de la "Cristalería Piantelli" y fábrica de vidrios que tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 611. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad adquiriente, calle Juan Carlos Gómez 1484. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. —Carlos E. Kocher. — Máximo John.

My.16-8299-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Barreiro el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Aréchaga número 76, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Santiago Sucolo. —Pedro Barreiro.

My.19-8346-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Fermín Granja los derechos y existencias de mi pertenencia que poseo de mi puesto número 20 del Mercado Central, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a los efectos legales. — Salto, Mayo de 1925. — Manuel Pinasco.

My.12-8180-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Barrios el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1627. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Carlos Riccardi.

My.8-8100-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Andrés Puigdollers el negocio que en el ramo de puesto de pan tengo establecido en la calle Yaro número 1615. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — José Martínez.

My.6-8019-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he prometido vender a don Claudio Alonso el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2251 de la calle Canelones, en esta Capital. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación para que los que se crean con algún derecho se presenten con sus comprobantes a la Escribanía de Luis Ruy, calle Zabala esquina Buenos Aires. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Francisco Ferré.

My.6-7989-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Migliani y Losada giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 4101, en los ramos de fiambrería y provisión de comestibles y frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacinto Losada, y quedando desligada completamente de dicho negocio la señora María F. de Migliani. A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1925. —María F. de Migliani. — Jacinto Losada.

My.7-8064-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, Camejo Hermanos y Máximo P. Camejo, hacen constar que han disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que tenían establecida en Canelones en los ramos de almacén y anexos, bajo la denominación de Camejo Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Máximo P. Camejo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Camejo Hermanos. —Máximo P. Camejo.

My.7-8043-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores Pérez y Mairana el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Simón Martínez número 130. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten en el término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Pérez y Mairana. — José Rama.

My.7-8063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, situada en la calle San Salvador número 2058, he vendido a los señores Juan Domínguez y José María Caldas mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Soriano número 852, denominada "Café y Bar Select". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. —Pablo Isaia. — Juan Domínguez. — José María Caldas.

My.8-8106-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Piola y Lagomarsino, y cuyo objeto era la fabricación y venta de sulfato de cobre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Piola. Y por otra de que dió fe dicho escribano el señor Piola y don Bernardino Folchi, que acostumbre a firmar Bernardo Folchi, constituyeron una sociedad colectiva para dedicarse al mismo ramo de comercio. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Fructuoso Piola. — Juan Lagomarsino. — Bernardo Folchi.

My.20-8377-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos vendido al señor Manuel Moreira el comercio que en el ramo de almacén y provisión teníamos establecido en la Avenida Rondeau número 2399, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Fernández y Araújo.

My.5-7963-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervenciNn del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles en general teníamos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina a la de Yi, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Francisco Signorelli, y quedando desligado desde la fecha don Arturo Vignoli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925 — Francisco Signorelli. — Arturo Vignoli.

My.15-8270-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Romeo Lietti y Julio Garrido mi negocio de peluquería sito en la calle 8 de Octubre número 2436, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Francisco Sánchez.

My.20-8388-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Santiago Selva y Vicente Barufaldi el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en esta ciudad en la calle Piedra Alta número 1669. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Pedro Benedetto.

My.14-8239-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don Juan Galeano ha entrado a formar parte en carácter de socio de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de caramelas, especias, etc. tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1633, continuando el negocio social bajo la razón de Ravizza y Galeano. —Montevideo, Abril 4 de 1925. — Luis Ravizza.

My.4-7936-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Ireneo P. Garcés, el comercio que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Atanasio Sierra, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, café y billar. A los efectos legales, se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus créditos en la calle doctor Alejandro Gallinal número 532. — Florida, Abril 29 de 1925. — José Cosentino.

My.8-8058-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emeterio Arrospide con fecha 16 de Abril corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en las proximidades de la Estación del Ferrocarril Central de esta ciudad, bajo la firma Peña y Compañía, compuesta por don Eugenio Peña y don Vicente Capiz, haciéndose cargo éste último de todo el activo y pasivo de la misma. — Minas, Abril 28 de 1925. — Eugenio Peña. — Vicente Capiz.

My.9-8125-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Propios número 8, esquina Avenida Aldea, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Juan González.

My.8-8096-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por interemdio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Faustino García y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gaboto número 1404, esquina Guayabo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo Mayo 7 de 1925 —Armando Osterbeger.

My.8-8097-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Frasconi y Camelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Bolívar esquina a la de Charrúa, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Servidie Hnos.

My.20-8375-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1925 por el escribano Juan Cazeaux, los firmantes Luis Jacopi y Juan Marabotto hemos vendido a los señores Juan de Rita y Vicente Caballo toda la participación y derechos que teníamos en la sociedad que habíamos constituído con el señor Ignacio A. Peralta, y giraba en esta plaza bajo la razón Luis Jacopi y Compañía, para la explotación del negocio de compraventa de plantas y flores naturales y artificiales, establecida en la calle Misiones número 1458, quedando, como consecuencia de esta enagenación, disuelta dicha sociedad Luis Jacopi y Compañía. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. Juan Marabotto. — Ignacio Angel Peralta. —Luis Jacopi.

My.21-8441-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Luisa Plaisant de Séguez ha prometido vender el establecimiento de modas "Maison Plaisant", calle Sarandí número 508, a favor de la señora Juana Molles de Mc. Cubbin, en cuya venta se comprenderá todo el activo, quedando por cuenta de la vendedora el pasivo hasta el 30 de Junio entrante inclusive. Quienes tengan que reclamar algo lo harán en el nuevo local de la "Maison Plaisant", Avenida 18 de Julio 1082. — Luisa P. de Séguez. — Alberto Séguez. — Juana Molles de Mc. Cubbin. — Guillermo D. Mc. Cubbin.

My.21-8428 v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Adalid e Iniesta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Iniesta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 8 de 1925. — Dalmacio Adalid. — Alfonso Iniesta.

My.21-8396-v.jn.11.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio del corriente año, a las 15 horas, en su local social, calle Paysandú número 1121, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance anual. Renovación del Directorio. Nombramiento de Síndico y suplente. — Montevideo, Mayo 18 de 1925. — El Secretario.

My.20-8380-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que con fecha 19 de Mayo del actual he vendido al señor Pedro Sarsabal la carnicería situada en la calle Santa Lucía (Paso del Molino). De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Francisco González Amilivia.

My.20-8378-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales de la ley respectiva comunicamos que hemos prometido vender al señor Hispano A Serrano las instalaciones y útiles de nuestra casa de comercio que estuvo ubicada en la calle Pilar Costa y Carlos De la Vega. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Luis C. Calero. — H. R. Velentín.

My.15-8278-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José B. Romero y Urbano Romero las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 2000, esquina Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1925.— Pérez y Gómez.

My.6-7990-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez y Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Santiago Vázquez, de este Departamento, Avenida Simón Martínez esquina calle La Guardia, que me corresponde por herencia de mi hijo don Generoso Gómez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la casa expresada. — Montevideo, Mayo 16 de 1925. — José Gómez. — José Rodríguez y Rodríguez.

My.20-8367-v.jn.12.

ALMACEN VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido a los señores Manuel Alvarez y Cipriano Tejera mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Justicia número 2202, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Pablo Morresi. — Manuel Alvarez. — Cipriano Tejera.

My.16-8331-v.jn.10.

"LA TRANSATLANTICA"
Compañía de Tranvías Eléctricos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, calle 25 de Mayo número 696.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.

Elección de miembros del Directorio y sus suplentes.

De acuerdo con el artículo 30 de los mismos Estatutos, la inscripción de acciones podrá hacerse en el mismo local hasta el día 28, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — El Secretario.

My.20-8385-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura otorgada por el escribano don Angel C. Asuaga hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad Veiga y Pécora, que en el ramo de lechería giraba en esta plaza, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Veiga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Sarandí Mayo 11 de 1925. — Ramón Veiga. — Donato Pécora.

My.15-8279-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en el pueblo Peñarol, que giraba bajo la razón social de Valente y Gandioli (hijo). Los que tuvieren créditos contra el referido comercio pueden ocurrir al mismo donde le serán abonados por el señor Eduardo Valente. — Eduardo Valente.

My.19-8345-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se le comunica que he prometido en venta a la señora Teresa M. de Fabbiani el negocio de mi propiedad sito en la calle Constituyente número 1508. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con sus respectivos créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — María Etchart.

My.21-8405-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eldo P. Espel el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle María Estagnero de Munar número 25. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 31 de 1925. — Manuel Cambre.

My.22-8455-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Camilo García y Luis Blanco García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Convención número 1052, esquina Isla de Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. —Antonio Calvete.

My.19-8361-v.jn.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO
28.a ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad Comercial de Montevideo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo corriente, a las 15 horas, en la calle Rincón número 508.

Constituirán la orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

2.o Deliberar sobre la aprobación de cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

El registro de acciones que previene el artículo 14 de los Estatutos quedará abierto desde esta fecha en la Secretaría, y se cerrará el día 28 del corriente, a las 16 horas.

El boleto que acredite la inscripción en dicho registro servirá de título para votar. —Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Jorge H. Cooper, Secretario.

My.22-8462-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Gutiérrez y Murissich, en el ramo de zapatería, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2878, denominada "1.a Zapatería de la Figurita", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Esteban F. Murissich. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Esteban F. Murissich. — Wáshington Gutiérrez.

My.22-8456-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Julio C. Caldeiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la Avenida Brasil número 2500, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Angel Badiola.

My.22-8458-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Bagnoli y Etchart, como propietaria del comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas establecido en la casa 1851 de la calle Independencia esquina Inca, de esta ciudad, quedando ese comercio de pertenencia exclusiva del socio Pedro Etchart, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Bagnoli y Etchart. — Angel Bagnoli. — Pedro Etchart.

My.22-8471-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de la señora Angela C. de Fabris, el almacén de comestibles y fábrica de pastas situado en la calle Soriano número 800, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Pedro Berretta.

My.22-8481-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Arsenio Casas y Víctor Muñoz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Constituyente número 1696, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Artemio. J. Sarthou.

My.22-8480-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone se ha procedido, de común y amigable acuerdo, a la disolución de la sociedad que en esta localidad giraba bajo la razón de Abella, Amoroso y Cía., y que tenía por objeto el comercio en los ramos de tienda, mercería y sastrería, quedando el activo y pasivo a cargo absoluto del socio don Francisco Abella Rodríguez. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta [illegible] —San Ramón, Mayo 16 de 1925. — [illegible] lla Rodríguez. — Nicolás Amoroso. — Francisco García.

My.22-8453-v.jn.13.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Ve'miento del plazo
	Montevideo		
3er. grado N.o 1	Canelones y Municipio.	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 1..	Cerrito 514	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 22.	Burgues 2733	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 31	Cuchilla de Pereyra ..		
1er. grado N.o 50	Peñarol al Norte ...	M.	30 Mayo 1925
	Canelones		
Rural N.o 11....	Progreso		
Rural N.o 34....	San Jacinto		
Rural N.o 67....	Estación Montes	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Arenal		
Rural N.o 24....	R. de Conde al Centro.		
Rural N.o 50....	Caseríos de Murialdo..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Maldonado		
2.o grado N.o 6..	Pan de Azúcar	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Punta del Este	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 17....	El Sauce		
Rural N.o 20....	Mataojo		
Rural N.o 21....	Canteras de Burgueño.		
Rural N.o 23....	Arroyitos de Medina..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Abra Castellanos		
Rural N.o 32....	Suburbios de Aiguá...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rocha		
1er. grado N.o 8.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 6.....	Isla Negra		
Rural N.o 17....	San Luis		
Rural N.o 22....	Alférez		
Rural N.o 26....	Don Carlos Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 37....	Sauce		
Rural N.o 38....	Siete Cerros		
Rural N.o 39....	Puntas de Chafalote..		
Rural N.o 50....	Cerro Navarro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 41....	Garzón Abajo		
Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 34....	Kilómetro N.o 18......	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Treinta y Tres		
2.o grado N.o 17.	Vergara	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 3.....	Rita Passano	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 45....	Puntas del Yerbalito.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Cerro Largo		
Rural N.o 13....	Cañada de Santos.....		
Rural N.o 52....	Chacras		
Rural N.o 55....	Cerro de las Cuentas.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rivera		
Rural N.o 15....	Puntas de Abrojal....		
Rural N.o 33....	La Alborada		
Rural N.o 34....	Sarandí de Río Negro.		
Rural N.o 44....	Hospital	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Cuñapirú		
Rural N.o 25....	Cortume		
Rural No. 45....	Cuchilla de Manguera.		
Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 2..	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
	Artigas		
Rural No. 1.....	Paso Campamento	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21....	Guayabirá		
Rural N.o 34....	Tamanduá		
Rural N.o 4.....	Catalán Chico		
Rural N.o 10....	Guaviyú		
Rural N.o 11....	Cuaró Chico		
Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Salto		
Rural N.o 13....	Mataojito		
Rural N.o 19....	Sopas		
Rural N.o 28....	Carumbé	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Paysandú		
Rural N.o 16....	Cerro Chato		
Rural N.o 20....	Cerro de Arbolito		
Rural N.o 28....	Barra de Gualeguay ..		
Rural N.o 44....	Santa Ana	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Río Negro		
2.o grado N.o 1..	Fray Bentos	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 2..	Fray Bentos	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Tres Arboles		
Rural N.o 21....	Molles de Porrúa.....	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 28....	Cañitas		
Rural N.o 31....	Palmar Grande		
Rural N.o 32....	San Javier	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 22....	Paso de la Cruz	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Soriano		
Rural N.o 8.....	La Laguna		
Rural N.o 17....	Costa de San Salvador		
Rural N.o 41....	Suburbios de Mercedes	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 19....	San Dios		
Rural N.o 23....	Chacras de Dolores....		
Rural N.o 43....	Chacras de Dolores....	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 33....	Cabelludo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Colonia		
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 26.	Colonia Valdense	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 15....	Tres Esquinas		
Rural N.o 17....	Colonia Arrúe		
Rural N.o 33....	Miguelete		
Rural N.o 51....	El Cerro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 34....	Rosario y Colla		
Rural N.o 57....	Chileno		
Rural N.o 75....	Barrancas Coloradas..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 62....	Campana		
Rural N.o 67....	Cuchilla San Salvador.		
Rural N.o 70....	Paso Hospital		
Rural N.o 77....	Puntas de Arenales ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 44....	Víboras	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	San José		
1er. grado N.o 2.	Suburbios al Este		
Rural N.o 2.....	Rincón del Pino		
Rural N.o 23....	Coronilla		
Rural N.o 27....	Colonia América	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Capurro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Pachina	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8.....	Chamizo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Flores		
Rural N.o 15....	Calzada de Maciel	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Florida		
Rural N.o 10....	Tala de Castro		
Rural N.o 19....	Chamizo		
Rural N.o 51....	Paso del Francés	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Minas		
Rural N.o 11....	C. Blancos de Aigua..		
Rural N.o 14....	Polanco		
Rural N.o 18....	Paso del Roldán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Barra de Gaetán		
Rural N.o 36....	Cerro del Vicheo		
Rural N.o 48....	Puntas de Gaetán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Durazno		
Rural N.o 18....	Ombúes de Oribe	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Caballero		
Rural N.o 51....	Puntas de Villaboas ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32....	Blanquillo		
Rural N.o 34....	P. Ramírez		
Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Tacuarembó		
2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 4.	Cardozo	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 1.....	Charas de Tacuarembó ..		
Rural N.o 2.....	Lambaré		
Rural N.o 26....	Tierras Coloradas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 12....	Paso Hondo		
Rural N.o 19....	Zapucay		
Rural N.o 22....	Paso de los Novillos..		
Rural N.o 29....	Minuano	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 14....	Cuchilla de Yaguarí...		
Rural N.o 37....	Tres Cruces		
Rural N.o 42....	Cuaró		
Rural N.o 46....	Sauce Solo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 49....	Cerro Pereira	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 49....	Paso de la Cruz	V. c. y M.	30 Mayo 1925

LLAMAMIENTO A CONCURSO DE MERITOS

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Ve'miento del plazo
	Montevideo		
2.o grado N.o 4..	Villa Muñoz		
2.o grado N.o 13.	Angel Floro Costa 1577		
2.o grado N.o 19.	Unión	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 30.	Villa del Cerro.......	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 12	Rincón del Cerro		
1er. grado N.o 30	C. Mendoza (Miguelete)		
1er. grado N.o 51	Melilla	M.	30 Mayo 1925
	Canelones		
2.o grado N.o 8..	La Paz	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 12....	Poquitos		
Rural N.o 23....	Rincón de Conde		
Rural N.o 32....	Estación Suárez		
Rural N.o 75....	Atlántida	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 35....	Barra de la Pedrera..		
Rural N.o 71....	Rincón de Falcón		
Rural N.o 78....	Costa del Pedernal ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 22.	San Bautista	M.	30 Mayo 1925
	Maldonado		
Rural N.o 3.....	Partido Norte		
Rural N.o 10....	Punta de la Sierra ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rocha		
Rural N.o 10....	Ceibo		
Rural N.o 12....	18 de Julio		
Rural N.o 18....	19 de Abril	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	San Luis		
Rural N.o 24....	Atahona		
Rural N.o 35....	Velázquez	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 46....	Garzón Arriba		
Rural N.o 48....	Piedra Blanca		
Rural N.o 57....	Palmar	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Treinta y Tres		
Rural N.o 42....	Paso de Victoria		
Rural N.o 43....	Blanquillo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16....	Sarandí	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Cerro Largo		
Rural N.o 2.....	Garão		
Rural N.o 3.....	Centurión		
Rural N.o 28....	Cuchilla del Paraíso....	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 42....	Piedras Blancas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 43....	Barrio La Esperanza..		
Rural N.o 58....	Cuchilla de Melo		
Rural N.o 60....	Arroyo Malo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 36....	Chacras de Melo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21....		V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rivera		
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8.....	Zapucay	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 14....	Cerro Pelado		
Rural N.o 36....	Cruz de San Pedro....		
Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Artigas		
2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro ...	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 2.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 2.....	Guaviyú		
Rural N.o 6.....	Yacaré		
Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8.....	Paso del Sauce		
Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey		
Rural N.o 35....	Estación Sarandí	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Salto		
Rural N.o 2.....	Mataojo Grande		
Rural N.o 25....	Vera	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Paysandú

Rural N.o 14....	Pueblo Porvenir		
Rural N.o 38....	Bella Vista		
Rural N.o 41....	Cangue	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 50....	Celestino	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Río Negro

Rural N.o 11....	Paso de los Mellizos..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 25....	Bellaco		
Rural N.o 30....	Puntas de Roldán	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Soriano

Rural N.o 12....	Colonia del Rey		
Rural N.o 18....	Saca Chispas		
Rural N.o 24....	Chacras de Mercedes ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Cañada La Paraguaya		
Rural N.o 28....	Agraciada		
Rural N.o 34....	San Martín	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 37....	Santa Catalina		
Rural N.o 44....	Altos del Perdido	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Colonia

2.o grado N.o 4..	Rosario	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 6..	Carmelo	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 29....	Estación Barcker		
Rural N.o 36....	Estación Cufré		
Rural N.o 69....	Minuano y Sauce		
Rural N.o 47....	San Pedro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 66....	C. de Víboras y Vacas		
Rural N.o 72....	Piedra Chata		
Rural N.o 79....	Paso de la Horqueta..		
Rural N.o 61....	C. de Juan González..	V. c. y M.	30 Mayo 1925

San José

2.o grado N.o 3..	Estación Rodríguez ..	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 9.....	Cautivo		
Rural N.o 10....	Carreta Quemada		
Rural N.o 24....	Paso del Carretón ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 22....	Puntas de Gregorio...	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Flores

Rural N.o 8.....	Paso de la Atahona...		
Rural N.o 14....	Totoral		
Rural N.o 18....	Rincón del Palacio ...		
Rural N.o 21....	Arroyo Malo	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Florida

1er. grado N.o 4.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 13....	Fray Marcos	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Rural N.o 23....	Las Chacras	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 26....	Reboledo		
Rural N.o 30....	Puntas de Sarandí ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 36....	Molles del Pescado....	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Minas

Rural N.o 13....	Tapes Grandes		
Rural N.o 16....	Solís		
Rural N.o 27....	Estación Minas		
Rural N.o 33....	Campanero Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32....	Molles del Sauce		
Rural N.o 39....	Santa Ana		
Rural N.o 46....	Dos Islas	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Durazno

Rural N.o 8.....	Santa Bernardina		
Rural N.o 19....	Chacras de Sarandí ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Blanquillo		
Rural N.o 27....	Las Palmas		
Rural N.o 48....	Barra del Chileno	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería		
Rural N.o 39....	Parada Sud		
Rural N.o 42....	Paso Grachot	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 10....	Salinas	V. c. y M.	30 Mayo 1925

Tacuarembó

Rural N.o 20....	Cuchilla de Ombú		
Rural N.o 21....	Bañado de Rocha		
Rural N.o 25....	Quiebra Yugos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural No. 27....	Tres Cruces		
Rural N.o 28....	Cerro de Pereira		
Rural N.o 35....	Paso Ceferino		
Rural N.o 48....	Cuchilla de Caraguatá	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 40....	P. de Cinco Sauces ...		
Rural N.o 45....	Tranqueras		
Rural N.o 47....	Los Rosanos		
Rural N.o 48....	Cinco Sauces	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 24....	Costa de Río Negro ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 6.....	Cerro Travieso	V. c. y M.	30 Mayo 1925

NOTA — La presentación a concurso deberá efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento, y ella comprenderá, en su caso, el cargo o los cargos agrupados en los llamados correspondientes.

My.9-8072-v.my.30.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Francisco Erreguerena y Compañía, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, han prometido en venta al señor Manuel Fernández el comercio al principio indicado que bajo su firma tienen establecido en esta ciudad en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena. — Manuel Fernández.

My.5-7976-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad ganadera que gira bajo la firma de Mautone y Raso, con asiento principal en Lascano, Departamento de Rocha, quedará disuelta por terminación de contrato. Se hace constar, a los efectos de la ley, por si alguno pueda tener interés, presentarse en Roudeau número 1866, o en Lascano, dentro del término legal. — Alejandro Mautone

My.4-7946-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores José Blanco y Francisco Alvarez, han prometido vender al señor Alberto Fariña el activo de la panadería instalada en esta Capital en la calle Doctor Pena número 421, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben para la toma de razón hasta treinta días en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311.—Montevideo, Mayo 15 de 1925. — José Blanco. — Francisco Alvarez. — Alberto Fariña.

My.15-8277-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que he vendido a los señores Diego Murrú y Humberto Erlatz el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. — Dolores, Mayo 5 de 1925. — Pedro Bernotti.

My.12-8177-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Maíz el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Arenal Grande número 2432. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — César A. Minoli.

My.8-8105-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio haber vendido mi establecimiento de carnicería situado en la Avenida General Garibaldi número 2179, al señor Ernesto Funes. Por cualquier reclamo, dentro del plazo legal, ocurrir a la oficina del señor contador Ramón D. Moxandi. Avenida 8 de Octubre 3683 (Unión). —José Maselli.

My.11-8147-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido a la señora Esther Haim de Harari nuestra casa de comercio denominada "La Pompadour", situada en la calle Ituzaingó número 1318, y por lo tanto, convenido en la disolución de nuestra firma social. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el domicilio antedicho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — E. B. de Ribera y Canadell.

My.13-8187-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Foglia y Belloni, en el ramo de construcciones en general, y con domicilio en la calle Río Negro número 1456, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Foglia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — J. Foglia. — Agustín Belloni.

My.23-8485-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rogelio Guerra la parte que tengo en la farmacia ubicada en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1900, la que continuará su giro bajo la razón actual de Burdet y Compañía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Claudio Olazabal.

My.13-8213-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lázaro Donaldo Villamil el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Roberto Righetti Villar.

My.13-8222-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Félix Nario el negocio de carnicería y elaboración de productos porcinos que tenemos establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2203, esquina Joaquín Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — José María Ramil. — Enrique Ramil.

My.5-7955-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 22 de Abril último por el escribano Juan F. Furno, he vendido a don Gregorio Godiño la parte que como sucesores de don Juan S. Noble nos correspondía a mí y a mis hijas menores de edad en el giro comercial de cochería y pompas fúnebres, sita en esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Noble y Oxandabaratz. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 5 de 1925. — María E. García de Noble.

My.23-8484-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Florentino Bermejo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1203, esquina Cuareim. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Camilo Pursals.

My.5-7952-v.my.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Francisco Costa Busto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 751, esquina a la de Ciudadela de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1925. — Ernesto L. Mazza.

My.6-7991-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que hemos proyectado vender a favor de don Manuel Rua nuestra casa de comercio en el ramo de tambo situada en esta ciudad, calle Cerrito número 177. A los efectos legales prevenimos que el que tuviere algo que reclamar se presente con los justificativos en el mismo tambo en el plazo de ley. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Urbano Alvarez y Hermano.

My.5-7950-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 8 de Abril de 1925 hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco González y Compañía, y que estaba integrada por los suscriptos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julián Basabe. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio de la ex sociedad, calle Río Negro número 1582, donde le serán abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Francisco González. —Julián Basabe.

My.5-7977-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta amistosamente la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles sito en la calle Durazno número 1999, esquina a la de Blanes número 1053, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Moreni, y quedando desligado completamente el señor Francisco Siri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Enrique Moreni. — Francisco Siri.

My.5-7951-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 23. — ASUNTO N.o 38925

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército y la Armada y provisiones con cargo.

La cantidad de carne a proveerse es de 848.508 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Junio próximo, disponiendo que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.26-8544-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 18. — ASUNTO N.o 1799

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alpargatas destinadas a las cantinas militares.

21.000 pares de alpargatas de lona y cinta color yerba mate, en fardos de 240 cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Junio próximo, disponiendo que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía, y a las 9 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.26-8545-v.jn.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de construcción, reparación, blanqueo y pintura a efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la 8.a sección (Aiguá), con sujeción a la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que estarán a disposición de los interesados en esta oficina durante las horas hábiles.

Las propuestas, además de adjuntarse a la expresada memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano, deberán ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente, de todos los cálculos, metrajes y precios unitarios que han servido de base, y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente, y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día seis de Junio próximo, a las quince horas para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 20 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. My.26-8553-v.jn.5.

LICITACION

Con autorización superior llámase por tercera vez a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo y pintura a efectuarse en el edificio del Estado, que ocupa la comisaría de policía de la 2.a sección (San Carlos), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas, además de ajustarse al expresado pliego de condiciones y ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente, de todos los cálculos, metrajes, precios unitarios que han servido de base, y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura, el día cinco de Junio próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 20 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. My.26-8551-v.jn.5.

LICITACION

Con autorización superior llámase, por segunda vez, a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuarse en el edificio de propiedad del Estado, que ocupa la comisaría de policía de la 6.a sección (José Ignacio), con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina durante las horas hábiles.

Las propuestas, además de ajustarse al mencionado pliego de condiciones, y ser acompañadas de una copia en el sellado correspondiente, de todos los cálculos, metrajes y precios unitarios que han servido de base y cuyo total deberá ser igual al monto de la propuesta.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente y cerradas, deberán ser presentadas en esta Jefatura el día cinco del mes de Junio próximo, a las dieciséis horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 20 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. My.26-8552-v.jn.5.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de maderas para los tacos del varadero de La Teja

Llámase a licitación pública para la provisión de 42 metros cúbicos 912 de maderas para los tacos del varadero de La Teja, de conformidad con el pliego de condiciones, detalle de las maderas y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles desde la hora 13 a la 18, y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Junio próximo, a la hora 15. — La Secretaría. My.26-8557-v.jn.5.

"Torteaux" y ruedas de guía de fundición para las dragas "Conrad" del tres de dragado.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuatro "torteaux" superiores, cuatro inferiores y cuatro ruedas de guía con sus respectivos ejes, destinados a la draga "Conrad" de la Sección Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el próximo 4 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría. My.26-8556-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

David Peyraube, uruguayo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 966, de esta ciudad, en representación del señor Max Glucksmann, por poder que le ha sido otorgado, y del que presenta una copia, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y leyendas del film cinematográfico titulado "Los diez mandamientos", de los que manifiesta ser autor.

Al efecto acompaña dos ejemplares escritos a máquina, conteniendo el argumento del citado film cinematográfico. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Arturo Scarone, Director. My.26-8522-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliación a ejecutarse en el edificio de la Agencia de Rentas de Piraraja, en todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Minas, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. My.26-8547-v.jn.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de un mes para la construcción de la carretera entre el pueblo Pan de Azúcar y la estación del mismo nombre.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 22 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. My.26-8546-v.jn.4.

Se llama a licitación, por segunda vez, y por el término de quince días, para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 32-400 y 39-912.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras número 406, en las horas hábiles.

Apertura de las propuestas el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o. My.26-8525-v.jn.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13679

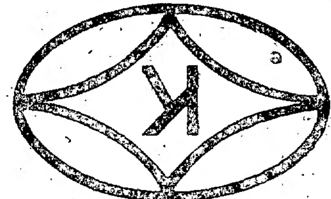
Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8527-v.jn.11.

ACTA N.o 13681

Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8529-v.jn.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2001

Montevideo, Mayo 19 de 1925. — Con esta fecha, el señor Miro Andrés Kuballa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para lavar ropa, denominado "Practicus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. My.26-8558-v.jn.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USINAS Y TRANSPORTES

Licitación. — Segunda convocatoria

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir un equipo y una bomba destinados al servicio barométrico municipal, en conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Oficina, calle Gonzalo Ramírez número 1250, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en esta Dirección bajo sobre cerrado el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, donde serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — La Dirección. My.26-8555-v.jn.5.

Licitación

Llámase a licitación pública para adquirir dos máquinas automóviles lavadoras de asfalto y cuatro máquinas automóviles barredoras, regadoras, chicas, en conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta oficina todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en esta Dirección, bajo sobre cerrado, el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, donde serán abiertas y leídas en presencia de los proponentes que concurran

al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — La Dirección. My.26-8364-v.jn.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1435, y doña ENCARNACION VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3621-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMOS CES MANEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 173, y doña ADELAIDA RAMOS MARFIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Guaraní número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3620-v.jn.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GUIDI BUFFARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en el Hotel Solís, y doña RAMONA GUIMARAES, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Hotel Solís.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3623-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS CAINO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1523, y doña INES GRANADOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Petrópolis, domiciliada en la calle Florida número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3622-v.jn.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRISSOLESE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1389, y doña PEREGRINA COSINO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3619-v.my.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RANIERO NICOLAI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión publicista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña PASTORA GONZALEZ IRAMAIN de 42 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Rioja, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3618-v.my.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO HUERTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Cuareim número 1374, y doña BLANCA PONSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Galicia número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3617-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Percontino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.26-8515-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.26-8516-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano María o Mario Pampagnoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8281-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Johnson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8532-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Birabén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8517-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Isnardi de Danunzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-8513-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel E. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Fidel Lanzillotti, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 473, por el término legal. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.26-8518-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Láenz Zorrilla o Eduardo Máximo Láenz Zorrilla, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.26-8523-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.26-8533-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genovés Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 20 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. My.26-8548-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Graciana Fabián de Munist, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. My.26-8536-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de José Bilat y Virginia Fripp de Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 15 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. My.26-8534-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amelia Tomasa Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. My.26-8535-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolo Pocholo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 16 de 1925. — Miguel Federico. My.26-8524-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de Mauricio Monny, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en las calles Doctor Ruperto Borrás y Flores, de esta ciudad, empadronada con el número 592 y declarada en la planilla 12079, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal

le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 19 de 1925. — Domingo Epherre.
My.26-8543-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de Jerónimo Lescano, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja, de esta ciudad, declarada en la planilla número 12981 y empadronada con el número 461, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 20 de 1925. — Domingo Epherre.
My.26-8542-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de Petrona Fernández, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Agraciada, de esta ciudad, empadronada con el número 335, y declarada en planilla 11132, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 19 de 1925. — Domingo Epherre.
My.26-8541-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas contra la sucesión de José Cartró, cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle 25 de Agosto, de esta ciudad, empadronada con el número 202 y declarada en la planilla 11066, para que por sí a por medio de apoderado constituído en forma legal se presente a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Mayo 19 de 1925. — Domingo Epherre.
My.26-8540-v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don Tomás Totorica, de doña Manuela Errandonea de Totorica y de Eusebio Gabino o Gabino Totorica, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.26-8520-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado doña Cipriana Wilat de Macera, solicitando rectificación de su partida parroquial de matrimonio, celebrado en la Parroquia de esta ciudad de Paysandú con don Agustín Macera, en virtud de estar equivocada, por aparecer el apellido de la solicitante como Vilart y el del esposo como Masera, en vez de los enunciados, Willat y Macera, respectivamente, que expresa son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.24-8521-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Margarita Bastarrica de Walpert y Antonio Walpert, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), con los justificativos que tuvieren, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 16 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.
My.26-8519-v.jn.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín de Souza Leites, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 24 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.26-8550-v.jn.5.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José Honorio Alciaturi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 15 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.26-8549-v.jn.5.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Exequiel Palma para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 del entrante mes de Junio, a las 10 horas y 30, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 20 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.26-8526-v.jn.15.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lucía R. de Bonino, sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio entrante, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón V. Vidal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras parte de su tasación, del siguiente bien: Un terreno solar y finca en él construída, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Florida, compuesto el terreno de un área aproximada a cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Rosa Pallares de Delgado; al Sud, calle Florida; al Este, Nemesio Rodríguez; al Oeste, calle Yi. Cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de mil seiscientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 21 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.26-8554-v.jn.11.

SAMUEL MIRANDA ZABALETA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Rosa Cabral, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Samuel Miranda Zabaleta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y accesorios, situada en Cebollati, quinta sección judicial de este Departamento de Minas, señalada en el plano del agrimensor don Jaime J. Juanicó con el número siete, compuesta de cincuenta y una hectáreas, nueve mil seiscientos diecinueve centiáreas y ochocientos cincuenta y siete milésimos, lindando: al Norte, con la referida fracción seis; al Sud, terreno de doña Grégoria Cabral; al Este, el río Cebollati, y al Oeste, con parte de la fracción deslindada, número cinco. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.26-8539-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eduardo Caramian el comercio que en el ramo de cereales tengo establecido en la calle Francia número 347 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 22 de 1925. — Lindolfo Tabárez.
My.26-8514-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Paraguay número 2051, en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas a los señores José María y Constante Cabezal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que se presenten las personas que se consideren acreedores de dicho comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1925. — Aurelio Luzardo.
My.26-8528-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que habíamos constituído el que suscribe con el señor Oscar Guimaraes con fecha 20 de Enero del corriente año por ante el escribano del Eduardo Ferrería. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Enrique Goberna.
My.8-8071-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Beadé Hnos., en el ramo de sombrerería y peluquería, situada en la calle Andes número 1367, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Beade. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro del término de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1925. — Fco. Beade. — M. Beade.
My.23-8488-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio en general que en fecha cuatro del corriente mes se disolvió la sociedad comercial en comandita que como importadora de vinos finos y generosos, conservas y demás artículos anexos al ramo de almacén por mayor giraba en esta casa bajo la razón social de Picasso, Despaux y Compañía. Y bajo la razón social de Staricco, Despaux y Compañía, constituída en la fecha referida, que tomó por base el activo y pasivo de la extinguida, se constituyó una nueva sociedad, integrada por los socios colectivos don Armando José Staricco y don Jorge Teófilo Despaux y el comanditario don Luis V. Crocco. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Antonio Picasso. — Jorge Teófilo Despaux. — Armando José Staricco.
My.13-8193-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la firma Griego y Cía., que giraba en esta plaza en los ramos de confitería, café y billares, quedando a cargo del activo y pasivo y salón de café y billares el socio señor Vicente R. Griego y a cargo de las existencias del salón de confitería el socio señor Bernardo Griego. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Villa Sarandí, Mayo 22 de 1925. — Vicente R. Griego. — Bernardo Griego.
My.23-8502-v.jn.13.